

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 9
DEL 23 DE FEBRERO DE 2010LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Con el permiso de las compañeras diputadas y los compañeros diputados. Evidentemente, también con el permiso del señor presidente de esta honorable Cámara. Durante años se cuestionó qué tan grande era el problema del cambio climático. En la actualidad se reconoce, en general, que la actividad humana contribuye significativamente a través de las emisiones de carbono al calentamiento de la tierra.

Por sus consecuencias se concluye que sólo con una nueva revolución industrial, un cambio de modelo, puede cambiar la humanidad. Esta verdad la encuentran representantes de muchos países responsables de tal catástrofe como incómoda.

En el caso específico de nuestro país, el costo anual previsible del cambio climático se cifra entre el 3.5 y 4.2 por ciento del producto interno bruto, en función de la pérdida de producción agropecuaria, menor disponibilidad de agua, deforestación, efectos en la salud, pérdida de biodiversidad, así como migración de poblaciones.

Ante esta problemática, el gobierno federal presentó a fines de agosto de 2009 el decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 como su principal instrumento de trabajo ante este tema tan candente.

La meta a la que aspira este programa es, en el largo plazo, que México reduzca sus emisiones de manera voluntaria en un 50 por ciento al 2050, en relación con su volumen emitido en el año 2000. El cumplimiento de la meta indicada representaría un costo de 0.56 por ciento del producto interno bruto.

La comunidad internacional se reunió el pasado diciembre de 2009 en la Cumbre del Clima de la Organización de las Naciones Unidas, en Copenhague, Dinamarca. El objetivo de la cumbre fue decidir de manera vinculante los elementos clave para un acuerdo climático. Esto lamentablemente no fue alcanzado. Sólo fue posible, durante los últimos días de la cumbre, desarrollar el llamado Acuerdo de Copenhague a través de un grupo representativo y selecto de jefes de Estado y de gobierno de 26 países.

El Acuerdo de Copenhague es una declaración política que sólo obliga a los Estados interesados en participar en éste. Es un acuerdo entonces no legalmente vinculante, no es ambicioso y seguramente no es justo para la mayoría de los habitantes del planeta. Se trata de un documento que finalmente no responde a las demandas sociales ni a la expectativa creada en torno a la Cumbre de Copenhague.

Para construir un acuerdo jurídicamente vinculante con todos los Estados participantes en la Cumbre sobre Cambio Climático se pretende celebrar negociaciones este verano a fin de preparar un resultado mejor en la próxima Cumbre de Cambio Climático que se celebrará en noviembre de este año, aquí en nuestro país.

Ante esta situación considero que para afrontar un fenómeno como el cambio climático es necesario que como legisladores empecemos a identificar estrategias, políticas e instrumentos, en el ámbito de nuestras atribuciones, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático.

Necesitamos avanzar en la búsqueda de soluciones, tanto desde el punto de vista de la mitigación, como desde el ámbito de la adaptación a las causas y efectos del cambio climático, basadas en las nuevas tecnologías, la eficiencia y el ahorro energético. En dicho sentido consideramos que se ha dado un paso trascendente al presentar la Junta de Coordinación Política ante el pleno de esta soberanía el acuerdo por el que se creó la Comisión Especial sobre Cambio Climático el pasado diciembre.

Sin duda es un aporte urgente y necesario ante la necesidad de promover en el ámbito legislativo las medidas y accio-

nes necesarias para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático.

Estamos ciertos de que en los próximos meses esta comisión tendrá un papel protagónico en el marco preparatorio, así como en el propio evento de la ya citada Cumbre del Cambio Climático a celebrarse a fines de este año, aquí en nuestro país.

Sin embargo, debemos tratar de ir más allá de la Comisión Especial sobre Cambio Climático, darle a ésta un carácter permanente. Por ello, con esta línea de base de la comisión especial, esta legislatura tiene la oportunidad de crear la Comisión ordinaria de Cambio Climático con plenas facultades de dictamen legislativo, de información y control evaluatorio conforme a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que en el ámbito de su competencia corresponda a tratar los asuntos relacionados con los otorgados a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático de la administración pública federal.

Estamos ciertos de que con la inclusión de la Comisión ordinaria de Cambio Climático se subsanaría un vacío en la actual organización de las comisiones legislativas de esta Cámara de Diputados, ya que atendería el tema de cambio climático que se identifica como el principal problema no sólo ambiental, sino también económico y social del siglo XXI...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluir, diputado.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Sí, señor presidente. Pido al diputado presidente que esta iniciativa se incluya íntegra en el Diario de los Debates. Igualmente, solicito que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y a la Comisión Especial de Cambio Climático para solicitarles su opinión. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del PRD

César Francisco Burelo Burelo, diputado de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa que contiene proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Durante años se cuestionó que tan grande era el problema del cambio climático. En la actualidad se reconoce en general, que la actividad humana contribuye significativamente a través de las emisiones de carbono al calentamiento de la tierra. Por sus consecuencias se concluye, que sólo con una nueva revolución industrial, un cambio de modelo, puede salvarse a la humanidad. Esta verdad, la encuentran en representantes de muchos países responsables de tal catástrofe como incomoda.

No debe olvidarse que los informes de la comunidad científica del clima no dan más de 10 a 15 años para que la humanidad pueda limitar los cambios del clima. Las cifras de los científicos reunidos en el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), implican reconocer la necesidad de que las emisiones de gases de efecto invernadero de los países desarrollados disminuyan entre un 25 y 40 por ciento, respecto a las emitidas en 1990, para el 2020. De lo contrario, se puede alcanzar un punto de no retorno.

Sería entonces irresponsable por la comunidad de países de la tierra, seguir con una política de no pasa nada, de simple inacción, o peor aún de continuar así.

Las repercusiones del calentamiento global son graves no sólo en la producción mundial, sino sobre todo en la vida humana y el ambiente.

En el caso específico de México se cifra entre 3.5 y 4.2 por ciento del producto interno bruto (PIB) el costo anual previsible del cambio climático para nuestro país en función de la pérdida de producción agropecuaria, menor disponibilidad de agua, deforestación, efectos en la salud y pérdida de biodiversidad.

Ante esta problemática, el gobierno de México presentó a fines de agosto del 2009 el decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012, como su principal instrumento de trabajo ante este tema tan candente.

La meta a la que se aspira en el PECC en el largo plazo es que México reduzca sus emisiones de manera voluntaria, en un 50 por ciento al 2050 en relación con su volumen emitido en el año 2000, el cumplimiento de la meta indicada representaría un costo de 0.56 por ciento del PIB.

Para afrontar un fenómeno como el cambio climático, es necesario que la sociedad en su conjunto, identifique estrategias, políticas e instrumentos, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático. Esto en su nivel global a través de los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, hasta los órdenes locales de gobierno.

Hemos aprendido que la política del cambio climático se ha vuelto sumamente compleja, tanto en sus procedimientos como en sus instituciones. Un buen ejemplo son los insuficientes resultados de las reuniones internacionales sobre cambio climático para construir una estrategia común a nivel mundial, con definiciones precisas de objetivos y sectores en la materia.

La comunidad internacional se reunió el pasado diciembre de 2009 en la Cumbre del Clima de la Organización de las Naciones Unidas en Copenhague, Dinamarca. El objetivo de la cumbre fue decidir de manera vinculante los elementos claves para un nuevo Acuerdo Climático. Esto lamentablemente no fue alcanzado. Sólo fue posible, durante los últimos días de la cumbre, desarrollar el llamado Acuerdo de Copenhague a través de un grupo representativo y selecto de jefes de estado y gobierno de 26 países. El Acuerdo de Copenhague es una declaración política que obliga a los Estados interesados en participar en éste. En él se definen sólo los elementos claves de una futura política internacional sobre el clima. Es decir, la asamblea de 194 Estados participantes en la Convención sobre Cambio Climático ha tomado conocimiento del texto del acuerdo y la tomará como base para el proceso de futuras negociaciones. Este representa el mínimo conceso internacional en la actualidad. No hubo al parecer finalmente otra alternativa. Su resultado es desconsolador cuando se compara con los de países que integran la Unión Europea, y el propio México, que tienen objetivos de gran alcance de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Es un acuerdo, entonces, no legalmente vinculante, no es ambicioso y seguramente no es justo para la mayoría de los habitantes del planeta. Se trata de un documento, que finalmente no responde a las demandas sociales, ni a la expectativa creada en torno a la Cumbre de Copenhague.

Para construir un acuerdo jurídicamente vinculante con todos los Estados participantes en la Convención sobre Cambio Climático se pretende celebrar negociaciones este verano, a fin de preparar un resultado mejor en la próxima Cumbre de Cambio Climático, que se celebrará en noviembre de este año en México.

Ante esta situación, pensamos, que para afrontar un fenómeno como el cambio climático, es necesario que como legisladores, empecemos a identificar estrategias, políticas e instrumentos en el ámbito de nuestras atribuciones, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático.

Necesitamos avanzar en la búsqueda de soluciones, tanto desde el punto de vista de la mitigación, como desde el ámbito de la adaptación a las causas y efectos del cambio climático, basada en las nuevas tecnologías, la eficiencia y el ahorro energético.

En dicho sentido, consideramos, que se ha dado un paso trascendente, al presentar la Junta de Coordinación Política ante el pleno de esta soberanía el acuerdo por el que se creó la Comisión Especial sobre cambio climático el pasado diciembre. Es sin duda, un aporte urgente y necesario ante la necesidad de promover en el ámbito legislativo las medidas y acciones necesarias para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático en el país.

Estamos ciertos de que, en los próximos meses, esta comisión tendrá un papel protagónico en el marco preparatorio, así como en el propio acto de la ya citada Cumbre de Cambio Climático a celebrarse en México a fines de este año. Sin embargo, debemos tratar de ir más allá de la Comisión Especial sobre cambio climático, darle un carácter permanente.

Por ello, con esta línea de base de la comisión especial, esta legislatura tiene la oportunidad de crear la comisión ordinaria de cambio climático con plenas facultades de dictamen legislativo, de información y control evaluatorio conforme a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que en el ámbito de su competencia corresponda tratar los asuntos relacionados con los otorgados a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático de la administración pública federal.

Estamos ciertos, que con la inclusión de la comisión ordinaria de cambio climático se subsanaría un vacío en la actual organización de las comisiones legislativas de la Cá-

mara de Diputados, ya que atendería el tema de cambio climático, que se identifica como el principal problema no sólo ambiental, sino también económico, y social del siglo XXI.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona una fracción IV al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose todas las fracciones en el mismo orden hasta llegar a la fracción XLI, para quedar como sigue:

Artículo 39. ...

I. a III. ...

IV. Cambio Climático.

V. a XLI.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 18 de febrero de 2010.— Diputados: César Francisco Burelo Burelo, César Daniel González Madruga, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Laura Itzel Castillo Juárez, Agustín Guerrero Castillo (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez. Sí, diputado.

El diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez (desde la curul): Preguntarle a mi amigo, el diputado Burelo, si me permite sumarme a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunto al señor diputado Burelo si está usted de acuerdo en que se sumen.

El diputado César Francisco Burelo Burelo (desde la curul): Así es. Cómo no.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Lo acepta, por tanto, todas aquellas compañeras legisladoras y todos aquellos compañeros legisladores pasen a la Secretaría a suscribirlo.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Miguel Ángel García Granados: Muchas gracias, señor presidente. En nombre propio y del diputado Aarón Irizar, vengo a plantear ante ustedes y ante esta soberanía la necesidad de una enmienda, una propuesta de iniciativa que va fundamentalmente a la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En el 2002, la LVIII Legislatura aprobó que se gravase con el impuesto sobre la renta a aquellos pensionados y jubilados que percibiesen por ese concepto más de 9 salarios mínimos.

Es inadmisibles que ante la crisis económica que golpea por igual a todos los estratos sociales, ahora jubilados y pensionados se vean obligados a pagar con cargo de sus percepciones mensuales el impuesto sobre la renta.

Y si bien hay quien señala que esto solamente afecta a 75 mil contribuyentes de los más de 3 millones de jubilados y pensionados que tenemos en el país, también es cierto que tenemos que hacer una profunda reflexión.

El artículo 123 de la Constitución no establece que se puedan gravar las pensiones. Ésta es una prestación que, al amparo de la fracción III del 109 del impuesto sobre la renta, aplica la autoridad hacendaria y contraviene, definitiva-

mente, lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución, ya que éste nunca refiere que las pensiones, producto del ahorro de años de los trabajadores, deban ser gravables.

La pensión es una compensación, más no una prestación. Y ésta obedece a un plan de jubilación cuyo monto se integra con el fondo de ahorros generado durante los años de trabajo en activo.

Por ello, la pensión que el trabajador recibe al momento de su retiro no constituye una fuente capital y mucho menos un rendimiento que esté generando intereses. Es más bien un fondo constitutivo generado por el trabajador en activo que a lo largo de los años pagó los impuestos correspondientes.

Habría entonces que preguntarnos cuánto representará realmente de ingresos fiscales para el país esta aplicación del 30 por ciento al impuesto sobre la renta a aquéllos que ganan más de 14 mil pesos, y si con esta cantidad el país saldría adelante.

Reitero, la medida fiscal en referencia vulnera sensiblemente a la economía y en particular deja en el desamparo el ingreso de más de 75 mil pensionarios que día a día sufren la angustia de la carestía de bienes y servicios.

Jubilados y pensionados del país ya lo han denunciado en reiteradas ocasiones, y no es ocioso retomar el tema en esta soberanía, como ya se han referido algunos otros compañeros legisladores. Por ello esta iniciativa hace eco de una queja de irritación generalizada y justificada.

Es así que atendiendo a un mínimo y elemental sentido de justicia social no podemos ni debemos permitir que continúe el gravamen en referencia en los términos de las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

La ecuación es sencilla, la pensión que persigue un jubilado es producto de su trabajo, cuyo salario devengado a lo largo de los años laborados fue sujeto ya del pago de impuestos. Por tanto, no es equitativo que ahora se le quiera cobrar de nueva cuenta.

Por lo anteriormente señalado, con el fundamento legal correspondiente, quiero someter a la consideración de esta soberanía la iniciativa para reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que dar como sigue:

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. ...

II. ...

III. Jubilaciones, pensiones y haberes de retiro, así como pensiones vitalicias u otras formas de retiro.

El texto quedaría íntegro, eliminando lógicamente el párrafo correspondiente al señalamiento de los 9 salarios mínimos percibidos en el caso de las pensiones.

Quisiera llamar a la reflexión de todos ustedes para hacer eco del justo reclamo de una gran cantidad de pensionados y trabajadores, y que las cuatro o cinco iniciativas que se han presentado en este sentido sean sometidas en forma inmediata para su dictaminación. Muchísimas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Miguel Ángel García Granados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), con el firme propósito de hacer justicia a miles de trabajadores que han dado el esfuerzo de toda una vida laboral para contribuir al desarrollo del país, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En 2009, por efecto directo de la recesión financiera mundial, México enfrentó una de las peores crisis económicas de las últimas décadas, cuyo saldo se reflejó en una caída de 3 por ciento en las fuentes de empleo; esto es, 441 mil 448 plazas laborales menos, así como en una disminución de 0.9 por ciento del salario real.

Incluso, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, tan sólo entre 2007 y 2008, 864 mil mexicanos se incorporaron al autoempleo y la informalidad económica, en tanto que los trabajadores que ganan en promedio dos salarios mínimos o menos pasaron de 33.6 por ciento en 2008 a 36 en 2009.

Todavía más: según el Acuerdo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, basado en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en Hogares, el número de mexicanos en situación de pobreza patrimonial pasó de 44.7 millones en 2006 a 50.5 millones en 2008.

Resulta lamentable que en un lapso de apenas 2 años, 5.8 millones de mexicanos hayan pasado a enfrentar y sufrir los estragos que suponen limitaciones financieras para hacer frente a elementales gastos en materia de alimentación, vivienda, salud, educación, transporte y vestido.

Esta recesión, acumulada durante la última década y que se agravó a partir del año pasado, ha traído consigo una grave disminución del poder adquisitivo de los consumidores, donde las clases económicas, en su mayoría de menores ingresos, han visto cómo sus posibilidades de desarrollo se apagan en espera de mejores tiempos.

Por ello es inadmisibles que ante la crisis económica que golpea por igual a todos los estratos sociales, ahora se vean jubilados y pensionados con la obligación de que deben pagar a cargo de sus percepciones mensuales el ISR, una medida calificada de injusta por una sociedad cansada de tener que pagar más impuestos en medio de una recesión financiera que se manifiesta en la creciente pérdida de ingresos y, consecuentemente, del poder de compra.

Para su sorpresa y justificada molestia, miles de jubilados y pensionados han visto que a partir del presente mes y con carácter retroactivo a enero, las pensiones cuyo monto excede de nueve salarios mínimos estarán gravadas con el ISR.

La medida que, al amparo de la fracción III del artículo 109 de la LISR, aplica la autoridad hacendaria contraviene lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que el salario será gravable, pero no se refiere a las pensiones, producto del ahorro de años de los trabajadores.

Conforme a la definición de la Ley Federal del Trabajo, *salario* "es la retribución que paga el patrón al trabajador por su trabajo, integrado éste con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo".

La pensión es una compensación que obedece a un plan de jubilación, cuyo monto se integra con el fondo de ahorro generado durante los años de trabajo activo.

Por ello, la pensión que el trabajador recibe al momento de su retiro no constituye una fuente capital ni, mucho menos, un rendimiento que genere intereses; es más bien un fondo constitutivo generado por el trabajador en activo que a lo largo de los años cubrió los impuestos correspondientes. Es pues violatorio a todas luces querer sujetar a los pensionados al pago de un gravamen que en la práctica constituye un doble tributo.

Si bien el universo de jubilados y de pensionados, del régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, arroja una suma aproximada a 3 millones 344 mil personas, sólo son sujetos del cobro del ISR los integrantes de un padrón de 75 mil, cuyo rango del monto de su pensión es de 9 salarios mínimos en adelante.

Entonces, habría que preguntarnos cuánto representará en ingresos fiscales la recaudación correspondiente por la aplicación del gravamen en comento y si con estos recursos estaríamos en condiciones de resolver a fondo los problemas financieros del país, frente al saldo negativo que para la economía en general significa el hecho de cargar la mano a quienes con su esfuerzo de años trabajaron y mucho para dar a esta nación la estabilidad de que ahora gozamos y que con actitudes insensibles del actual régimen está poniéndose en riesgo, insisto, por el hartazgo social que ha venido generándose.

Reitero que la medida fiscal en referencia vulnera sensiblemente la economía y, en particular, deja al desamparo el poco ingreso de pensionarios que día tras día sufren la angustia de la carestía de bienes y servicios. Es algo a todas luces, véase desde la óptica que se quiera, completamente injusto.

Organizaciones de jubilados y pensionados del país ya lo han denunciado en reiteradas ocasiones, y no es ocioso retomar el tema en esta soberanía.

Por ello, la presente iniciativa hace eco de una queja e irritación generalizada y justificada. Por eso, atendiendo a un mínimo y elemental sentido de justicia social, no podemos ni debemos permitir que continúe el gravamen en referencia en los términos de las disposiciones de la LISR vigente.

La ecuación es sencilla: la pensión que recibe un jubilado es producto de su trabajo, cuyo salario devengado a lo largo de los años laborados fue sujeto ya del pago de impuestos. Por tanto, no es equitativo que ahora se le quiera cobrar de nuevo.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo 109. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. y II. ...

III. Las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputados: Miguel Ángel García Granados, Jesús María Rodríguez Hernández, Julieta Octavia Marín Torres, José Alberto González Morales, Alfredo Villegas Arreola, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera, Malco Ramírez Martínez, Blanca Estela Jiménez Hernández, Víctor Manuel Báez Ceja, Florentina Rosario Morales, Francisco Hernández Juárez, José Luis Marcos León Perea, Fernando Ferrera Olivares, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Víctor Manuel Castro Cosío, Agustín Guerrero Castillo (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias a usted, señor diputado Miguel Ángel García Granados. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.**

Se encuentran...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Fernández Noroña, dígame.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Por un lado pedirle al diputado García Granados me permita apoyar su iniciativa, como ha pasado con quienes también han presentado sobre ese tema.

Aprovechar para pedirle, sé que de las alturas se ve diferente, diputado presidente, pero quisiera que constatará el quórum, porque me da la impresión de que no hay y nos vamos a ver obligados a tomar la tribuna exigiendo que haya quórum.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señor diputado Miguel Ángel García Granados ¿acepta usted que el diputado Fernández Noroña se adhiera a su propuesta?

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Estoy de acuerdo, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo el señor diputado, así es que todas y todos aquellos diputados que deseen sumarse, favor de pasar a la Secretaría a firmarlo. Sí, diputado Hernández Juárez, dígame.

El diputado Francisco Hernández Juárez (desde la curul): Me parece que es totalmente atendible la invitación a que hagamos una sola propuesta y que podamos juntos lograr su aceptación. Yo también me sumo a la propuesta del diputado, por favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Una vez en la comisión dictaminadora podrán hacer el comentario correspondiente.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Un atento llamado para... yo sé que todos los compañeros aquí se quieren sumar a las propuestas. Creo

que sería mejor que le pidiera a la Comisión de Hacienda que dictamine las propuestas, ya hay muchas y la Comisión de Hacienda ya tiene un exhorto de la Junta de Coordinación Política y es fecha que este tema no se puede agendar.

Me pregunto, ¿de qué sirve que aquí se presenten iniciativas si se congelan en la Comisión de Hacienda, presidente?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Creo que en la propia Comisión de Hacienda es el lugar adecuado para que todas y todos aquellos miembros de dicha comisión pidan a la propia comisión tome las decisiones correspondientes.

Tenemos en el recinto a compañeros, maestros y alumnos del Instituto Latino México Preparatoria, invitados por la diputada Silvia Pérez Ceballos. Asimismo personal, alumnos y maestros de la Universidad del Valle de México de la licenciatura en derecho, invitados por el diputado Jaime Vázquez Aguilar. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

CODIGO CIVIL FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz: Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la formación de los hijos es objeto y responsabilidad de la familia y sólo en el seno de ésta puede lograrse normalmente.

El Estado debe facilitar, auxiliar y garantizar a la familia en el cumplimiento de esa misión, sin pretender suplantarla, porque su intervención en este aspecto es meramente tutelar y supletoria.

El Partido Acción Nacional desde sus orígenes ha reconocido que la persona humana tiene una inminente dignidad y un destino espiritual y material que cumplir, por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurarle el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente ese destino. Más aún cuando ésta se encuentra en situa-

ción de vulnerabilidad, como es el caso particular de las niñas, los niños y los adolescentes.

Hoy en día la necesidad de garantizar el respeto de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes es una tarea que no puede seguir siendo aplazada y que necesita a todas luces del diseño de los medios adecuados que permitan un correcto disfrute de los mismos, y de entre los cuales destaca su derecho a vivir en familia.

Durante mucho tiempo se ha considerado que la familia es la institución primordial dentro de la cual deben desarrollarse los niños. Sin embargo, este derecho se ve mermado por los procesos de divorcio que cada día van en aumento, lo cual limita también el derecho de uno de los padres pues conviven con su hijo solamente los fines de semana, privándolo de participar plenamente en su desarrollo; limitándolo una vez más al rol de proveedor económico.

Nuestro máximo ordenamiento jurídico reconoce en su artículo 4o. constitucional que éstos tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que los descendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño suscrita por nuestro país establece las responsabilidades, derechos y obligaciones de los padres del menor, de entre los cuales destacan por su importancia y con relación a la propuesta que vengo a plantearles, los siguientes:

El niño tiene derecho a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Los Estados deben respetar el derecho del niño a preservar las relaciones familiares, de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas.

Los Estados parte velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

Los Estados parte respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y de contacto directo con ambos padres de manera regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño. Incumbirá a los padres, o en su caso, a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño.

En todo proceso de divorcio se sabe que los jueces de lo familiar al dictar sus resoluciones otorgan la guardia y custodia del menor a uno solo de los cónyuges, por lo cual se está condenando a los menores a crecer sin la referencia de ambos padres. Seguros estamos que dicho fenómeno se reducirá significativamente cuando los jueces de lo familiar emitan sus resoluciones considerando la custodia compartida que está basada en el principio de que los padres cooperan y comparten responsabilidades en la crianza de los hijos. Ambos son considerados importantes en el desarrollo del menor. La hija e hijo conviven igualmente con los padres.

Para efecto de hacer posible esta propuesta se hace necesario incorporar al Código Civil Federal aquellas disposiciones tendentes a garantizar que la custodia compartida sea la regla en derecho mexicano y solamente por excepción, por causas graves cometidas por alguno de los cónyuges, se establezca la custodia para uno solo de ellos.

Es de suma importancia para quien suscribe esta iniciativa distribuir equitativa y solidariamente entre ambos padres la responsabilidad familiar, dando cumplimiento a aquel principio que establece que los hombres y las mujeres deben compartir las tareas que les corresponden dentro de la familia.

En tal virtud, presento ante esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal para quedar como sigue:

Artículo 273. Los cónyuges que se encuentren en el caso del último párrafo del artículo anterior están obligados a presentar al juzgado un convenio en el que se fijen los siguientes puntos:

I. Designación de la persona a quien sean confiados los hijos del matrimonio pudiendo ser uno de éstos o ambos de forma compartida, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio.

II. a V. ...

Artículo 282. Al admitirse la demanda de divorcio o antes si hubiere urgencia y sólo mientras dure el juicio, se dictarán las medidas provisionales pertinentes conforme a las disposiciones siguientes:

I. a V. ...

VI. Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo hubieren designado los cónyuges, pudiendo ser uno de éstos o ambos de forma compartida. En defecto de ese acuerdo, el cónyuge que pida el divorcio propondrá la persona en cuyo poder deben quedar provisionalmente los hijos. El juez, previo el procedimiento que fije el código respectivo resolverá lo conducente.

...

VII. ...

Artículo 288. ...

...

...

...

En el caso de que los cónyuges hayan convenido la custodia del menor de manera compartida durante el desarrollo del juicio de divorcio por mutuo consentimiento o necesario, y a valoración del juez, ésta no haya causado daño en la vida cotidiana del menor, deberá decretar esta forma de convivencia en la sentencia de divorcio, fijándose claramente el tiempo de convivencia con cada uno de los padres, así como el o los domicilios en que vivirá el menor de edad.

El juez observará en todo momento que dicha resolución no transgreda el interés superior del menor.

Solicito a la Presidencia que el texto íntegro de la iniciativa sea publicado en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberana

nía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal en materia de “Custodia Compartida de menores de edad”, con fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

Hoy en día, existe una fuerte tendencia por garantizar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, dada la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Por ello, durante mucho tiempo se ha reconocido que la familia es la institución primordial dentro de la que se debe desarrollar el menor de edad, y donde los padres así como las personas que forman parte de su familia, tienen la obligación de proporcionar protección, dirección, orientación, y de permitirles ejercer sus derechos.

Tales obligaciones han sido reconocidas tanto a nivel internacional como a nivel nacional. Así pues, dentro de nuestro marco jurídico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos del menor, en el artículo 4o. estableciendo que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, y que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

De igual manera, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, establece los principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dentro de los cuales, se encuentra el referente a vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo, así como el de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad, para su correcto ejercicio (artículo 3o.).

Dentro del ámbito internacional encontramos que la familia ha sido prevista dentro de los principales documentos protectores de los derechos humanos de las personas.

Por ejemplo, dentro del Pacto de San José (Convención Interamericana sobre Derechos Humanos) se prevé el principio de igualdad entre los hombres y mujeres, así como también prevé en el artículo 17, numeral 4, la obligación de que los Estados parte deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución de éste.

Dentro de los instrumentos internacionales que se han suscritos por nuestro país respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentra la Convención de los Derechos del Niño, la cual reconoce los derechos de los niños, basados específicamente en tres rubros fundamentales, siendo uno de ellos “el ejercicio de sus derechos fundamentales y su vínculo a la autoridad parental, toda vez que la autoridad parental tiene como único fin procurar al niño la protección y los cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral, constituye una responsabilidad y un derecho para los padres, pero también un derecho fundamental para los niños a ser protegidos y orientados hasta alcanzar su plena autonomía.”¹

Así pues, dentro del texto de esta convención se desglosan una serie de derechos tendentes a lograr el ejercicio de éste derecho fundamental, estableciendo las responsabilidades, derechos y obligaciones de los padres del menor, así como los derechos de éste último a vivir en familia y a ser cuidado. Dichas disposiciones son:

El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos (artículo 7 numeral 1).

Los Estados parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas (artículo 8 numeral 1).

Los Estados parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño (artículo 9 numeral 1).

Los Estados parte respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño (artículo 9, numeral 3).

Los Estados parte pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su

caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño (artículo 18, numeral 1).

Como hemos visto, la Convención de los Derechos del Niño, prevé el principio según el cual las madres y los padres tienen obligaciones comunes con respecto a la crianza de sus hijos, por ello, la figura que se propone implantar mediante ésta iniciativa, la “custodia compartida” tiene por objeto hacer cumplir dos obligaciones fundamentales hasta ahora señaladas: 1. La obligación de los padres respecto al cuidado de los menores aun cuando éstos se encuentren separados, y 2. específicamente, salvaguardar el derecho del menor de edad a convivir con ambos padres, y en general con toda su familia.

La figura de la custodia compartida, es un modelo de convivencia del menor de edad con ambos padres, cuando éstos últimos se encuentran separados.

En efecto, “la custodia compartida, más que un concepto legal, es una filosofía en torno a las relaciones paterno-filiales después del divorcio. Está basada en los siguientes principios: los padres cooperan y comparten responsabilidades en la crianza de los niños; tanto la madre como el padre son vistos como igualmente importantes en el desarrollo del niño y el niño vive un tiempo con el padre y un tiempo con la madre.”²

En los términos del Código Civil Federal vigente, la custodia, implica tener a cargo de los padres el cuidado del menor, pero cuando éstos se separan, uno de ellos es el que tiene a su cargo la custodia, generando por ende, que el menor conviva únicamente los fines de semana con el otro padre, situación que pretende limitarse con la implantación de ésta figura, claro está, cuando las circunstancias particulares de cada caso lo permita y que no exista peligro al para el menor de edad a valoración del juez.

Algunos países que ya prevén éstas figuras dentro de sus legislaciones son Francia y España, estableciendo lo siguiente:

España. Se establece que se acordará el ejercicio compartido de la guarda y custodia de los hijos cuando así lo soliciten los padres en la propuesta de convenio regulador o cuando ambos lleguen a este acuerdo en el transcurso del procedimiento. El juez, al acordar la guarda conjunta y tras fundamentar su resolución, adoptará las caute-

las procedentes para el eficaz cumplimiento del régimen de guarda establecido, procurando no separar a los hermanos.

En todo caso, antes de acordar el régimen de guarda y custodia, el juez deberá recabar informe del Ministerio Fiscal, y oír a los menores que tengan suficiente juicio cuando se estime necesario de oficio o a petición del Fiscal, partes o miembros del equipo técnico judicial, o del propio menor, valorar las alegaciones de las partes vertidas en la comparecencia y la prueba practicada en ella, y la relación que los padres mantengan entre sí y con sus hijos para determinar su idoneidad con el régimen de guarda.”

Francia. Se establece que el niño tiene derecho a mantener relaciones personales con sus ascendientes. El ejercicio de tal derecho sólo podrá restringirse por motivos graves, que el juez podrá adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad y la efectividad del mantenimiento de los vínculos del niño con cada uno de sus padres, y que la residencia del niño podrá fijarse en el domicilio de cada uno de los progenitores, con carácter alterno, o en el domicilio de uno de ellos.

Asimismo, cabe señalar que en Europa, se cuenta con una serie de principios de familia relativos a la responsabilidad parental³, donde se establece la posibilidad de que los padres que detentan conjuntamente la responsabilidad parental no llegan a un acuerdo respecto a una cuestión importante pueden acudir a la autoridad competente para que ésta resuelva, es decir, ya se prevé que ambos padres, aun estando separados, mantienen los derechos y deberes para salvaguardar el bienestar del niño.

Asimismo, una importante contribución a los derechos del niño para convivir con su familia la presenta El Salvador, el cual recoge en su Código de Familia la idea de que la unidad familiar no se limita al padre y a la madre, por lo que establece que también tienen derecho de comunicación con el hijo los abuelos, los parientes y otras personas que demuestren un interés legítimo, siempre que esto no resulte perjudicial a la salud física y mental del menor.

Dentro de las legislaciones civiles de las entidades federativas, encontramos que el Distrito Federal ya prevé en su Código Civil algunas disposiciones encaminadas a garantizar la convivencia del menor con sus padres cuando éstos se encuentran separados o en proceso de separación, tal y como lo establece el artículo 283, que señala que la sen-

tencia de divorcio fijará la situación de los hijos menores de edad para lo cual deberá contener, entre otras, el derecho de los hijos a convivir con ambos progenitores, así como las medidas necesarias para garantizar la convivencia de los hijos con sus padres, que sólo deberá ser limitada o suspendida cuando exista riesgo para los menores.

De igual manera, establece que en caso de que los padres hayan acordado la guarda y custodia compartida, el juez, en la sentencia de divorcio, deberá garantizar que los divorciantes cumplan con las obligaciones de crianza, sin que ello implique un riesgo en la vida cotidiana para los hijos. (Artículo 283). Además establece en el artículo 416 que en caso de separación de quienes ejercen la patria potestad, ambos deberán continuar con el cumplimiento de sus obligaciones y podrán convenir los términos de su ejercicio, particularmente en lo relativo a la guarda y custodia de los menores.

Con reformas de este tipo, se protege y garantiza el derecho de las niñas, niños y adolescentes a convivir con ambos padres y se evita que se continúe considerando a los hijos como objetos por los cuales hay que luchar, situación a todas luces reprobable, ya que el menor no debe ser objeto al cual se pueda utilizar o manejar al antojo y conveniencia de alguno de los padres, de ahí la necesidad de que nuestra legislación deba ser revisada porque en los términos actuales promueve el conflicto, el antagonismo y la desesperanza. El quitarle la custodia de sus hijos a un padre por el mero hecho de divorciarse es un acto que no debe seguir siendo tolerado.

Es de suma importancia para quien suscribe esta iniciativa la protección de las niñas, niños y adolescentes, por ello se propone incorporar preceptos legales tendentes a garantizar su seguridad y convivencia familiar, estableciéndose la custodia compartida como un instrumento por el cual los padres se comprometen a la convivencia y crianza de sus hijos, salvo que de conformidad con la ley, la autoridad determine que ello es contrario al interés superior del niño.

Por lo anterior, someto a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por la cual se reforman los artículos 273, 282 y 288 del Código Civil Federal

Único. Se reforma la fracción I del artículo 273, la fracción VI del artículo 282 y se adicionan los párrafos quinto y

sexto al artículo 288, todos del Código Civil Federal para quedar como sigue:

Artículo 273. ...

I. Designación de la persona a quien sean confiados los hijos del matrimonio pudiendo ser uno de éstos o ambos de forma compartida, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio.

II. a V. ...

Artículo 282. ...

I. a V. ...

VI. Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo hubieren designado los cónyuges, **puediendo ser uno de éstos o ambos de forma compartida.** En defecto de ese acuerdo, el cónyuge que pida el divorcio propondrá la persona en cuyo poder deben quedar provisionalmente los hijos. El juez, previo el procedimiento que fije el código respectivo resolverá lo conducente.

...

VII. ...

Artículo 288. ...

...

...

...

En el caso de que los cónyuges hayan convenido la custodia del menor de manera compartida durante el desarrollo del juicio de divorcio por mutuo consentimiento o necesario, y a valoración del juez, ésta no haya causado daño en la vida cotidiana del menor, deberá decretar esta forma de convivencia en la sentencia de divorcio, fijándose claramente el tiempo de convivencia con cada uno de los padres, así como el o los domicilios en que vivirá el menor de edad.

El juez observará en todo momento que dicha resolución no transgreda el interés superior del menor.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Opinión Consultiva OC-7/2002. "Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño". Solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 28 agosto de 2002.

2 <http://padresunidos.tripod.com/custodia.htm>

3 Principios de Derecho Europeo de Familia relativos a la responsabilidad parental. Véase en: <http://www.ceflonline.net/Reports/Principles%20PR%20Spanish.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputados: Gloria Trinidad Luna Ruiz, Ovidio Cortazar Ramos, Ma. Elena Pérez de Tejada Romero, Laura Margarita Suárez González, Juan Huerta Montero, Yolanda del Carmen Montalvo López, Rosa Adriana Díaz Lizama, Laura Elena Estrada Rodríguez, Jesús Giles Sánchez, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Yolanda Valencia Vales, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Silvia Esther Pérez Ceballos, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Sergio Tolento Hernández, Francisco Javier Orduño Valdez, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Carlos Bello Otero, José Ignacio Seara Sierra, Velia Idalia Aguilar Armendáriz (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD
DE EVALUACION Y CONTROL DE LAS
COMISIONES DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación iniciativa con proyecto de de-

creto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados*. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Compañeros diputados y compañeras diputadas, contamos con la presencia de 150 líderes obreros de la CTM del estado de Nuevo León, invitados por el señor diputado Eduardo Bailey Elizondo. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que son dictámenes de primera lectura.

CODIGO CIVIL FEDERAL

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Perdón, diputada. Sí, dígame.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (desde la curul): Nada más para saber si la diputada Gloria Luna permite adherirnos a su iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, diputada. Diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, ¿está usted de acuerdo en que se adhieran a su iniciativa?

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (desde la curul): Sí, acepto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Acepta la diputada. Así que todas y todos aquéllos que deseen hacerlo pasen por favor a la Secretaría.

* En la página 302 de esta edición, la diputada Esthela Damián Peralta solicita se retire esta iniciativa.

LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION
DE CUENTAS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es el dictamen de primera lectura de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el primero y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de esta honorable Cámara de Diputados, con base en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XVIII, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración el siguiente dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y segundo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Antecedentes

I. El día 1 de julio de 2009 fue presentada ante el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el diputado Antonio Ortega Martínez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 16 de

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública, bajo el expediente número 2831.

III. Recibida en la Comisión de la Función Pública y una vez que fue sometida a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen en sentido positivo, el cual fue sometido a la consideración de los integrantes de la Comisión de la función Pública de la Cámara de Diputados, quienes lo aprobaron en sesión pública por 17 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

IV. La LX Legislatura no llegó a conocer sobre el dictamen aprobado por la Comisión de la Función Pública, por lo que, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mantiene el carácter de proyecto, por lo que la iniciativa deberá ser dictaminada, de nueva cuenta, por la Comisión de la Función Pública.

Análisis de la iniciativa

De la exposición de motivos de la iniciativa bajo dictamen, se desprende que el diputado proponente considera que la abrogación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación causada por la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación ha ocasionado importantes cambios a la legislación aplicable, particularmente en el caso de las disposiciones que detallan las atribuciones que ejerce la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización y ejecución de auditorías.

Una vez concluidas las labores de auditoría, durante el mes de diciembre del año en que se presentó la Cuenta Pública y a más tardar en el mes de enero del año siguiente, se informa a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares, con la finalidad de que estas puedan presentar las justificaciones y las aclaraciones que den respuesta a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación. Según la exposición de motivos de la iniciativa bajo dictamen, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación no prevé el tiempo suficiente para la realización adecuada de los procesos de preconfronta y confronta, lo que en la práctica constituye un grave riesgo para que la Auditoría Superior de la Fede-

ración entregue su informe, en tiempo y forma, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dada la anterior problemática, la iniciativa propone ampliar el plazo de que dispone la Auditoría Superior de la Federación para dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública (actualmente limitado a los meses de diciembre y enero) con la finalidad que la Auditoría Superior de la Federación pueda citar a los entes fiscalizados a las reuniones en que se dan a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares, en **cualquier momento durante el desempeño de su función de fiscalización**, hasta el mes de enero del año siguiente al que se haya entregado la Cuenta Pública.

Por otra parte, se estima improcedente la intención de eliminar la última frase del segundo párrafo del artículo 16 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se lee de la siguiente forma: “mismas que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración del Informe del Resultado”. Lo anterior debido a que las justificaciones y aclaraciones presentadas por las entidades fiscalizadas **deben de ser valoradas** por la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción segunda del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En referencia a lo anterior, cabe señalar que la eliminación de esta frase no aparece sustentada en ninguna parte de la exposición de motivos de la iniciativa bajo estudio.

Por su parte, en relación con la propuesta que establece que la revisión concluya antes que las reuniones de pre-confronta y confronta, ésta se considera improcedente, ya que las revisiones o auditorías incluyen las reuniones de pre-confronta y confronta donde aún se pueden modificar los resultados y observaciones, además de que es posible que aún después de dichas reuniones la Auditoría Superior de la Federación revise aspectos específicos para corroborar, constatar o ratificar evidencias que apoyan los resultados y posteriormente notificar la finalización de la auditoría respectiva.

Consideraciones

Primera. Los integrantes de la Comisión de la Función Pública coinciden con el propósito principal de la iniciativa presentada por el diputado Antonio Ortega Martínez, que consiste en ampliar el plazo del que dispone la Auditoría

Superior de la Federación para dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública. Estos resultados y observaciones se darán a conocer a las entidades fiscalizadas a más tardar durante el mes de enero del año siguiente al que se haya presentado la Cuenta Pública.

Segunda. Se estima improcedente la propuesta que pretende eliminar la última frase del segundo párrafo del artículo 16 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la parte que impone a la Auditoría Superior de la Federación la obligación de valorar las justificaciones y aclaraciones que presenten las entidades fiscalizadas para la elaboración del Informe de Resultado. Lo anterior debido a que en la exposición de motivos de la iniciativa bajo dictamen no se encuentra argumentación alguna que sustente la reforma a este respecto, independientemente de esta situación, la Comisión de la Función Pública no pasa por alto que las justificaciones y aclaraciones presentadas por las entidades fiscalizadas **deben de ser valoradas** por la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. Se estima improcedente la propuesta que pretende adicionar a la parte final del segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación la frase: “El proceso de aclaraciones de los resultados y observaciones deberá iniciar inmediatamente de que concluya la revisión”. Lo anterior debido a que las revisiones o auditorías incluyen las reuniones de pre-confronta y confronta, en las cuales aún es posible modificar los resultados y observaciones, además de que es posible que aún después de dichas reuniones la Auditoría Superior de la Federación revise aspectos específicos para corroborar, constatar o ratificar evidencias que apoyan los resultados y posteriormente notificar la finalización de la auditoría respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente la reforma al artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con la finalidad de ampliar el plazo del que dispone la Auditoría Superior de la Federación para dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública. Estos resultados y observaciones se darán a conocer a las entidades fiscalizadas a más tardar durante el mes de enero del año siguiente al que se haya presentado la Cuenta Pública.

Lo anterior facilitará a Auditoría Superior de la Federación dar estricto cumplimiento a los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización de la Cuentas Públicas que elabora, lo cual traerá como beneficio una mayor calidad en la elaboración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública que se entrega a la Cámara de Diputados.

Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión de la Función Pública presentan al Pleno de esta soberanía, para su aprobación, el siguiente dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y segundo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Proyecto de decreto que reforma el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Artículo Único. Se reforman el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 16. La Auditoría Superior de la Federación, a más tardar en el mes de enero del año siguiente al que se presentó la Cuenta Pública, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A las reuniones en las que se dé a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, se les citará por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, remitiendo con la misma anticipación a las entidades fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas. En dichas reuniones las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación les concederá un plazo de 7 días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, mismas que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración del Informe del Resultado.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Pablo Escudero Morales (rúbrica), presidente; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huezo (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), secretarios; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Esthela Damián Peralta (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Miguel Ángel García Granados, César Daniel González Madruga (rúbrica), Janet Graciela González Tostado, Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Kenia López Rabadán, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Héctor Pedroza Jiménez (rúbrica), Pedro Peralta Rivas, Eviel Pérez Magaña, Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Enrique Torres Delgado (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Guillermo José Zavaleta Rojas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, queda de primera lectura.

MONEDAS CONMEMORATIVAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden es dictamen a discusión. Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata, relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Consulto a la asamblea si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata, relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá

Febrero 10 de 2010.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa con proyecto de decreto antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.
3. Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

En la iniciativa del Ejecutivo federal, se manifiesta que la diversidad de culturas precolombinas que se desarrollaron en la región de Mesoamérica ha tenido una notable impor-

tancia a través del tiempo, debido al gran legado histórico que las mismas heredaron al mundo moderno.

Dichas culturas, al haberse establecido en diferentes zonas del territorio mexicano, nos han permitido conocer y reconocer el arte precolombino a través de su arquitectura, escultura, cerámica, textil y pintura, siendo la primera la más destacada y admirada a través del tiempo, por lo que representa un enorme orgullo contar con toda esa herencia cultural.

Indica la iniciativa que una de las culturas más sobresalientes de la época prehispánica, en cuanto a su arquitectura, es la Maya, quienes en el siglo IV d.C., se trasladaron a diversas regiones, entre ellas, la que hoy conocemos como Península de Yucatán. De tal suerte, que se crearon un número significativo de colonias y ciudades en las zonas contiguas a dicha región.

En la iniciativa se destaca que en el siglo IX, esta civilización sufrió de una extensa época de sequía, encuentros militares y escasez alimenticia, circunstancias que trajeron consigo que la civilización maya emigrara al norte y centro de la península.

De esta manera, en el año 987 d.C., los mayas llegaron a una antigua ciudad conocida bajo el nombre de “Chich’en” (Orilla del pozo). Dicha urbe había sido edificada en el año 452 d.C., pero también había sufrido del abandono de los pueblos mayas, por lo que deciden agregarle el nombre de la tribu “Brujo de agua”, lo que en maya se traduce como “Itzá”, quedando la denominación de la ciudad como “Chichén Itzá”, misma que hasta la fecha, es motivo de admiración de propios y extraños por los imponentes sitios arqueológicos que muestran el desarrollo científico y astronómico que poseían y que reflejaron en cada una de sus construcciones, las cuales comprenden desde majestuosas pirámides hasta importantes centros religiosos. En esta ciudad, los mayas construyeron una serie de templos, canchas de juego de pelota y edificaron una pirámide en honor al dios Kukulcán, deidad que fue retomada de la religión tolteca de la figura de Quetzalcóatl. Así, su importancia ha sido tal que en 1988 fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Asimismo, como lo señala la propia iniciativa, el 7 de julio de 2007, (070707) se llevó a cabo en la ciudad de Lisboa, Portugal, la ceremonia donde se dieron a conocer los resultados de la encuesta mundial que se realizó para determinar las Siete Nuevas Maravillas del Mundo, en la cual

nuestro país fue representado por el complejo arquitectónico de Chichén Itzá, resultando elegido para ser una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo.

En virtud de tan importante distinción y aunado al interés de promover las culturas precolombinas e impulsar con ello la producción numismática nacional, esta Comisión está de acuerdo en que es adecuado estructurar un programa numismático que difunda a nivel mundial esa importante zona arqueológica, a través de la selección de cinco de las principales edificaciones integrantes de dicha zona que se consideran representativas de la misma: la pirámide de Kukulcán, el Templo de los Guerreros, la Iglesia, la Casa de las Monjas y el Observatorio, mediante el cual, se muestra una de las principales manifestaciones artísticas de la Cultura Maya como lo es la arquitectura, se considera que tanto coleccionistas como público en general, estarán interesados en adquirir estas piezas que tienen la intención de hacer un reconocimiento a nuestra ancestral riqueza cultural.

Consideraciones de la comisión

Primera. En 1988 la UNESCO declaró como Patrimonio de la Humanidad el sitio arqueológico de Chichén Itzá, considerando que esta zona es el vestigio arqueológico más importante de la civilización Maya-Tolteca en Yucatán (siglos IX-XVI) y que sus monumentos se encuentran entre las obras maestras de la arquitectura mesoamericana por la belleza de sus proporciones, el refinamiento de sus construcciones y el esplendor de sus decoraciones esculpidas.

Segunda. La importancia de Chichén Itzá ha sido reconocida en programas numismáticos de nuestro país, como la Colección Maya de la Serie Precolombina que fue acuñada en oro y plata en 1993 y que contó con gran aceptación por parte del público nacional e internacional. Asimismo, esta comisión también recuerda que en el reverso de los billetes de 1000 pesos fabricados por la American Bank Note Company se caracterizaba por la viñeta en la que se encontraba la pirámide “El Castillo”.

Tercera. Esta comisión dictaminadora concuerda con los argumentos del Ejecutivo federal, en cuanto a la importancia de estructurar un programa numismático a efectos de difundir la riqueza cultural de la civilización Maya, en especial su arquitectura, ya que la misma ha sido distinguida en primer lugar por la citada declaratoria de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, y recientemente, en la elección del complejo arquitectónico de Chichén Itzá

como una de las Siete Nuevas Maravillas del Mundo, lo cual aumenta la difusión de esta zona arqueológica con los consecuentes beneficios para México.

Cuarta. La declaratoria de Chichén Itzá como una de las nuevas 7 Maravillas del Mundo, en Lisboa Portugal en 2007, fortalece la presencia internacional y el conocimiento de nuestro país en otras naciones, y el uso del elemento “070707” en las monedas materia de la iniciativa seguramente contribuirá a que sean buscadas por coleccionistas de todo el mundo.

Quinta. La que Dictamina considera procedente la acuñación de estas monedas, ya que siendo el 2010 un año de tal importancia para nuestro país, el rendir un homenaje a la arquitectura de la cultura maya, mediante la emisión de diversas monedas, fomenta la revaloración de los orígenes de nuestra patria.

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es de aprobarse y para los efectos del artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá

Artículo Primero. Se establecen las características de una moneda de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

- a) **Valor nominal:** Veinte pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 65.0 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- d) **Canto:** Estriado.
- e) **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) **Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (Cinco) onzas troy.
- g) **Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.

h) Tolerancia en ley: 0.001 (Un milésimo) en más.

i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos); por conjunto de cien piezas: 9.500 g (Nueve gramos, quinientos miligramos). Ambas en más o en menos.

j) Cuños:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: En el campo superior, al centro, en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro la pirámide de Kukulcán o del Castillo de planta cuadrangular, en la fachada principal en el campo izquierdo, la escalera inicia con grandes cabezas de serpiente, debajo de la pirámide el nombre “PIRÁMIDE DE KUKULCÁN”, en el campo superior izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “20”, en el campo superior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

Artículo Segundo. Se establecen las características de una moneda de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Valor nominal: Diez pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 48.0 mm (Cuarenta y ocho milímetros).

d) Canto: Estriado.

e) Ley: 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.

f) Peso: 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.

g) Contenido: 2 (Dos) onzas troy de plata pura.

h) Tolerancia en ley: 0.001 (Un milésimo) en más.

i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.100 g (Seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.

j) Cuños:

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: En el campo superior, en semicírculo, el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, desfasado del centro a la derecha el Templo de los Guerreros, perteneciente a la Cultura Maya, en el campo superior izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “10”, abajo la ceca de la Casa de Moneda de México y debajo de ésta el número “070707”. En el exergo, la leyenda “TEMPLO DE LOS GUERREROS”. El marco liso.

Artículo Tercero. Se establecen las características de tres monedas de plata pura de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Características comunes:

a) Valor nominal: Cinco pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 40.0 mm (Cuarenta milímetros).

d) Canto: Estriado.

e) Ley: 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.

f) Peso: 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.

g) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.

h) Tolerancia en ley: 0.001 (Un milésimo) en más.

i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos). Por conjunto de mil piezas: 1 g (un gramo). Ambas en más o en menos.

II. Cuños:

a) Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, circundado con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” en semicírculo superior. Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

b) Reverso de la primera moneda: En el campo superior al centro en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro el edificio de la Casa de las Monjas perteneciente a la Cultura Maya, labrada en piedra con mascarones del Dios Chaac, debajo de éste centrada la palabra “CASA DE LAS MONJAS”, en el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

c) Reverso de la segunda moneda: En el campo superior al centro en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro el edificio del Observatorio o Caracol perteneciente a la Cultura Maya que funcionaba como observatorio astronómico, debajo de éste centrada la palabra “OBSERVATORIO”. En el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

d) Reverso de la tercera moneda: En el campo superior al centro en semicírculo el nombre “CHICHÉN ITZÁ”, al centro el edificio de la iglesia perteneciente a la Cultura Maya, con profusa decoración labrada en piedra en el que se observan figuras del Dios Chaac, debajo de éste centrada la palabra “LA IGLESIA”; en el campo izquierdo el signo de pesos “\$” continuo el número “5”, en el campo derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, debajo el número “070707”. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pocoroba (rúbrica), presidente; Graciela Ortiz González (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica), María Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Juan Carlos Lastiri Quirós, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, María Esther de Jesús Scherman Leaña, Luis Videgaray Caso.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia está a discusión en lo general.

Se han registrado el diputado Mario di Costanzo en contra y el diputado Zapata Bello a favor, así como el diputado Pablo Rodríguez. Diputado Noroña, en contra. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario di Costanzo, en contra del dictamen.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Se nos ha puesto a consideración un dictamen con proyecto de decreto para conmemorar al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.

Si ustedes revisan el dictamen se van a dar cuenta que según la historia en Chichén Itzá no había iglesias, quizás había templos en los que los mayas adoraban a sus dioses, pero no había iglesias. Tampoco en el complejo arquitectónico de Chichén Itzá había monjas, quizás había sacerdotisas, pero no había monjas.

Lo señalo porque en las monedas que se presentan en el dictamen, dos de ellas contienen referencias directas; una contiene la palabra Iglesia, como si esto fuese una iglesia maya, y la otra hace referencia también a la Casa de las Monjas. Yo creo que esto es sumamente absurdo, más aún cuando es precisamente una serie de monedas para conmemorar al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.

Creo, compañeros, que además de ser una burla –y más aún cuando la semana pasada, si no mal recuerdo, se votó una reforma a la Constitución para fortalecer el Estado laico– que estemos conmemorando que en el complejo arquitectónico de Chichén Itzá, estemos utilizando la palabra Iglesia y la leyenda La Casa de las Monjas.

Creo que debemos votar en contra este dictamen y solicitar a la Casa de Moneda que busque otras palabras que describan mejor a la arquitectura de Chichén Itzá.

Por eso los invito, aunque parece que no les importa, los invito a reflexionar y a votar en contra de este dictamen.

Espero, como no lo dudo, que van a subir al debate. Cuando se está hablando de entregar el patrimonio energético del país no se suben a debatir, y seguramente ahorita habrá diputados que suban a defender a sus jefes: a los cardenales, a los obispos.

Yo anuncio que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo va a votar en contra este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra en pro, el diputado Rolando Zapata Bello.

El diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, acudo a esta tribuna como previamente lo registré, para hablar en pro de este importante dictamen. Éste que es un dictamen de relevancia, no únicamente por exaltar una de las grandes culturas que representan y que significan a nuestra nación, a todo nuestro pueblo, sino de igual manera porque esa trascendencia lle-

ga hasta nuestros días; llega a nuestros días, y nosotros, con el respeto que debe valorarse a esta enorme cultura que es la cultura maya, tenemos una gran responsabilidad hoy como legisladores.

Acudo como diputado integrante de la fracción parlamentaria del PRI y lo hago con todo respeto al proceso legislativo, que yo creo que es lo que debe prevalecer en los debates serios y en los debates que deben ser constructivos. Y precisamente lo hago también como diputado de Yucatán. Antes de entrar al tema señalo que, con relación a la intervención anterior, yo creo que la confusión está centrada fundamentalmente en cómo se conoce de manera coloquial y de manera universal a los vestigios arqueológicos que están en nuestra zona de Chichén.

Yo creo que un tema tan relevante como éste –que expresa el sentido y que expresa la convicción de un poder público, como es éste, el Legislativo– de significar el valor y la trascendencia de una cultura, no debe prestarse a confusión de los compañeros y las compañeras diputados que van a manifestar el sentido de su voto.

Para nosotros la cultura es un factor histórico de nuestro desarrollo, de nuestra unidad y de nuestra organización nacional. Es el eje rector de los procesos sociales, económicos y educativos de México. La UNESCO ha considerado a México como una de las cinco potencias mundiales, culturalmente hablando. Esa posición privilegiada e histórica de nuestro país queda refrendada en el territorio de la península de Yucatán, ya que es ahí donde el mundo maya se convierte en baluarte nacional de México, en ese posicionamiento internacional.

Actualmente, cuando discutimos la trascendencia de nuestras identidades nacionales es el momento de voltear los ojos hacia la gloriosa civilización maya y reflexionar sobre su invaluable legado.

En 1988 la Organización de las Naciones Unidas, a través de la UNESCO, declaró a la imperial cultura maya de Chichén Itzá patrimonio cultural de la humanidad, y en 2007 la pirámide de Kukulcán, conocida como el Castillo de Chichén Itzá, fue reconocida internacionalmente como una de las siete maravillas del mundo moderno.

La antigua metrópoli de Chichén Itzá es actualmente un centro mundial de estudios arqueológicos y es, al mismo tiempo, un destino turístico de orden cultural y antropológico de gran relevancia para México.

Es por lo anterior que saludamos la iniciativa de acuñación de estas cinco monedas de plata, ya que siendo 2010 un año de tal importancia para nuestro país, es ampliamente congruente el rendir un homenaje a la arquitectura de la cultura maya a través de la selección de cinco de las principales edificaciones integrantes de la zona, que se consideran representativas de la misma.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, si la cultura y sus valores son el factor de unidad e identidad de todos los mexicanos, en ella debemos fincar nuestra apuesta de turismo cultural en la competencia del mundo moderno. Los mayas son una cultura viva. Chichén Itzá y la cultura nacional esperan de nosotros congruencia y solidaridad con la historia que hemos heredado.

Chichén Itzá es un símbolo nacional y mundial. Pero es, al mismo tiempo, un faro que nos llama a que asumamos nuestro tiempo y nos atrevamos a soñar en forma visionaria el México que debe amanecer para nuestros hijos en estas conmemoraciones del centenario y del bicentenario.

Es por todo lo anterior que nos expresamos en favor de esta importante iniciativa, avalada por el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para la emisión de monedas conmemorativas sobre el complejo arquitectónico de Chichén Itzá, ya que el rendir un homenaje a la arquitectura de la cultura maya se fomenta la revaloración de los orígenes de nuestra patria.

Respetuosamente les solicitamos a todos expresarse en sentido favorable. Es cuanto, compañeros. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado Zapata Bello. Tenemos registrados en contra al diputado Gerardo Fernández Noroña. En pro al diputado Pablo Rodríguez Regordosa. Y en contra al diputado Emilio Serrano. Al final de su participación estaré preguntando a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Fue para alusiones personales.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No fue aludido, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Fui aludido por el diputado que me antecedió.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No fue aludido, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Gerardo Fernández Noroña, en contra del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, la verdad es que sí había sido aludido, pero bueno. Yo voy a hablar en general.

Primero, mi respeto a los compañeros que habitan la península de Yucatán, mi respeto a la cultura maya, no tiene nada que ver el debate con eso. Voy a hablar de todas las monedas de una vez. Son sobre el bicentenario. Lo primero que tendríamos que plantear es que el diseñador tiene un mal gusto impresionante, son feísimas todas, si las tienen en su atril verán que son muy feas. No abundaré en los argumentos que ha dado Mario di Costanzo sobre lo de Chichén Itzá.

Miren, fusión cultural: una iglesia espantosa, unas monedas con una cruz y el cacao. Y luego en la de la Independencia, la Catedral, 1810-2010. Cuando es público que la jerarquía católica estuvo en contra de la independencia. Excomulgó a Hidalgo y sigue excomulgado. Excomulgó a Morelos y fueron fusilados. Persiguieron a los insurgentes, hicieron barbaridad y media. Hay que leer simplemente el discurso de excomunión del cura Hidalgo, padre de la patria, donde lo acusan de apátrida, de una serie de cosas espantosas. Es un insulto terrible.

Una cruz como parte de la fusión cultural, cuando acabamos de votar sobre el Estado laico. A lo mejor la fusión cultural podrían ser las hogueras, ahí hubo algo de fusión. Pero la cruz no me parece que sea un símbolo que pueda hablar de la fusión cultural. El caballo que pusieron es bastante feo y el maíz es francamente espantoso.

No sólo tienen mal gusto, no sólo es un pésimo diseño, sino que además, esto de las iglesias. Las iglesias las construyeron sobre las pirámides, aquí están no sobre puestas. En todo caso ésa sería la realidad de la mal llamada fusión cultural.

Francamente creo que hay otra vez que meter por la puerta trasera el asunto de la Iglesia Católica, que me parece que es un error y me parece que es un exceso. Hay muchísimas figuras como para conmemorar la Independencia.

Ciertamente, si quisiéramos ser realistas y habláramos de independencia, quizá deberíamos poner a Felipe Calderón

rematando el patrimonio, entregando el petróleo. O deberíamos poner a los mineros de Cananea corridos de su empleo en el centenario de la Revolución, es una imagen hermosísima para una moneda conmemorativa de la Revolución. O la entrega de la empresa de la industria eléctrica, que el artículo 27 de la Constitución establece de manera muy clara que es dominio único y exclusivo de la nación y deberíamos poner también a Calderón corriendo a los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Podríamos poner como símbolo de las libertades una imagen con los retenes militares, o podríamos poner en la moneda los asesinados en los retenes militares. Eso sería un detallazo para conmemorar las libertades, la independencia, la soberanía.

Podríamos poner tantas cosas evidentemente, pero si verdaderamente queremos honrar la Independencia y la Revolución, deberíamos de empezar por revocar todas estas disposiciones que están rematando el patrimonio nacional. Deberíamos empezar por sacar a todas las trasnacionales del gas y de la industria petrolera. Deberíamos sacar a todas las trasnacionales de la industria eléctrica. Deberíamos sacar a todos los subcontratistas.

Deberíamos responderle con empleos, salud, mejores condiciones de vida digna a la mayoría de nuestro pueblo y no hacer estos espantosos diseños de monedas, que son una ofensa desde el punto de vista estético y una majadería desde el punto de vista del mensaje que se quiere plantear.

Que esta soberanía apruebe estas monedas es francamente para la galería del horror en todos los sentidos. Esperaré no intervenir en los otros temas; moneda por moneda, no tiene sentido, está muy claro y me parece que no hay ninguna razón para que aprobemos esto.

El argumento que le dieron a Mario di Costanzo para no modificar estos diseños fue que ya estaban hechos los troqueles. Qué barbaridad, ¿cómo puede darse un argumento tan superficial, cuando es tan pésimo el trabajo que se nos está entregando? Así es que voy a votar en contra.

Pero espero que haya más bien sensibilidad, se retiren estos resolutivos y se nos presenten diseños que verdaderamente sirvan para conmemorar el bicentenario de la Independencia, lo que ustedes mal llaman la fusión cultural y el centenario en su momento, que no está ahora, el centenario de la Revolución, pero que espero que no nos manden unos

bodrios como los que han mandado en este primer paquete. Muchas gracias, compañeros diputados y compañeras diputadas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra, en pro, el diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados, este mismo debate se inició en el seno de la Comisión de Hacienda y ahí lo que comentamos, particularmente de las monedas de Chichen Itzá –que ya que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra se ha referido a todas ellas, haré lo propio. Particularmente en el caso de las monedas de Chichen Itzá comentamos que en todo caso con quien habría que hacer alguna intervención es con el IN-AH, que ha reconocido como el nombre para esas construcciones los que están descritos en las monedas que hacen copia o hacen una gráfica de esas construcciones.

Aquí tengo un pequeño mapita, un plano de Chichen Itzá –que además los invito a que lo visiten, es muy bonito– y ahí verán que la pirámide de Kukulcán lleva también el nombre de El Castillo, ya lo comentó nuestro compañero del PRI, y las otras construcciones se llaman así, una es Casa de las Monjas y otra es la Iglesia. Sería tanto como cuestionar que los antropólogos y los arqueólogos, al sarcófago de Pakal en Palenque, le llaman el Astronauta, porque está en una posición que parece que está conduciendo una nave espacial, cuando realmente obedece a que en descubrimientos posteriores han encontrado que tenía unos defectos físicos que lo hacían tener estos problemas.

Ahora, el diputado Di Costanzo, que fue el primero que habló en contra, en la Comisión de Hacienda votó a favor de este dictamen. Nada más para efecto del recuerdo.

Ya que invocan la aprobación del adjetivo laico al referirse al Estado mexicano, nosotros hemos dicho que es correcto, porque el adjetivo laico significa independencia de cualquier organización o confesión religiosa.

Ahora, ¿por qué razón en las monedas se invocan elementos que podrían tener una inspiración religiosa? Porque es parte del acervo histórico del país. Porque Hidalgo se lanzó a la independencia con un estandarte de la virgen. Porque los centenarios, hasta el día de hoy, tienen al Ángel de la Independencia.

Y a mí me parece que entrar a una discusión, como la que quisiéramos aquí llevar, sería verdaderamente absurda, porque pareciera que esto llevado al extremo nos llevaría a que la próxima sesión se presentara un punto de acuerdo para derribar al Ángel de la Independencia, para derribar a la Catedral Metropolitana y las miles de iglesias que hay a lo largo y ancho del país.

Creo que, más bien, lo que necesitamos es unirnos todos como mexicanos y reconocer que tenemos una raíz prehispánica en los pueblos que eran nativos de estas tierras y en los pueblos que llegaron de otros lares, que entre sí se mezclaron y se fusionaron. Esto ha llevado a una gran riqueza cultural en la celebración de los muertos, que es un asunto sincrético en la manera en que nos conducimos, las festividades que hacemos. Hay sincretismo por todos lados y me parece que estas monedas reflejan puntualmente el sincretismo.

Por ejemplo, invocaba el diputado Fernández Noroña a una de las monedas que conmemora a la fusión cultural, que efectivamente tiene un templo de inspiración católica –seguramente cuando se construyó–, un templo, un laboratorio prehispánico. Y luego de un lado tiene el cacao y del otro lado tiene unos círculos con cruz, casi así lo refieren.

Éste es un asunto, diría yo, de cultura general. El cacao era la moneda de cambio entonces. Cuando llegan los españoles se acuñan monedas metálicas que tienen esta forma y estas figuras.

Los templos prehispánicos tienen estas características arquitectónicas. Basta ir a cualquier sitio arqueológico. Las otras características son los templos que se construyeron posteriores a la Conquista.

De las arcadas sólo habíamos de preguntar si hay duda de que por ahí fuera caminando algún sacerdote, alguna monja, y yo creo que eso sería caer en el ridículo. Yo los invitaría, en lugar de caer en ese ridículo, a que pensáramos todos que éste es un solo México, que tiene su raíz prehispánica y su raíz española, que somos producto de una mezcla y que tenemos un gran futuro por delante si logramos ponernos de acuerdo en que todos somos mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Sí, diputado Mario di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, por alusiones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Por alusiones, tiene usted uso de la palabra, diputado Di Costanzo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Una vez que concluya el señor diputado, con mucho gusto, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Por alusiones personales, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No, a usted no lo aludió, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Me da gusto que ahora sí les tocamos donde les duele. Cuando se vende el petróleo en el país no suben a debatir, cuando les tocan a sus santos, entonces sí se preocupan.

No se trata aquí –al diputado del PRI que me antecedió– de no reivindicar la arquitectura de Chichén Itzá. Ubíquese y fíjese en lo que estoy diciendo. Los mayas no tenían iglesias, tenían templos. Por eso se los chamaqueó Gómez-Mont, porque no entienden y no ven el origen de las cosas, y por eso le aceptaron el reglamento a Pemex.

No necesitamos puntos de acuerdo para derribar el Ángel. Calderón derribó la economía, derribó al país, y no necesitó de ningún punto de acuerdo.

Los invito nuevamente a reflexionar y a votar en contra de este dictamen, y de los otros dos. Es absurdo. Hay muchas palabras con las que se puede sustituir esto. Y efectivamente, me dijeron que ya estaban los troqueles hechos. Es otra muestra de que aquí el Ejecutivo federal hace lo que se da la gana. ¿Cómo se mandan a hacer unas monedas, se mandan a hacer los troqueles sin que tengan la aprobación del Congreso?

Precisamente por eso eran las controversias, para limitar al Poder Ejecutivo. Somos un poder o nos vamos a pasar exhortando a que por favor hagan las cosas. Les invito a votar en contra estos dictámenes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, tengo que agradecer al diputado Rodríguez que haya sido correcto en el debate, pues hacen alusiones y luego dicen que no se hacen alusiones y él todavía fue más preciso y estoy respondiéndole al diputado Rodríguez también.

Voy a hacer una confesión primero: es que no es un problema de jacobinismo, o sea, a mí me gustan mucho las iglesias, conozco cualquier cantidad del país y de muchos lugares. Me gusta la arquitectura religiosa y el arte religioso, no tengo problema con él. No es ése el debate ni es un asunto superficial, no.

No puede ponerse en la Independencia de México, la Catedral. ¿Qué tiene que ver la Catedral Metropolitana, que es un inmueble muy bonito, con la Independencia? No tiene nada que ver. Se opuso todo el tiempo la jerarquía católica, vuelvo a insistir.

Fusilaron a Morelos sin punto de acuerdo y a Hidalgo también, y están excomulgados a esta fecha y fueron torturados previamente.

No, la jerarquía católica ha estado en contra de las causas del pueblo de México casi todo el tiempo, salvo honrosas excepciones. Ése es un hecho contundente como una montaña y meterlos por la puerta trasera en las monedas del bicentenario me parece una barbaridad, porque nadie reniega del mestizaje, pero sí de algunas prácticas brutales como el que quemaran vivos a indígenas por profesar su religión o que los apedrearán, por poner algunos ejemplos muy fuertemente documentados.

Reitero, está la pirámide, tiene una cúpula de una iglesia. No, la pirámide tendría que estar sumida en todo caso y la iglesia construida arriba y la pirámide no estaría visible. Eso es parte de la historia de cómo se construyó esa fusión y este país.

Pero reitero, el tema es: en un Estado laico, con respeto a todas las religiones, a todos los pensamientos, a los agnósticos y a los ateos no puede plantearse, no debe plantearse un diseño de monedas del tipo que nos están presentando.

Pero además, no están en el dictamen –me parece– las imágenes, están muy feas. Al diseñador habría que demandarlo en la Procuraduría del Consumidor porque es malísimo, es verdaderamente un mal trabajo el que realizaron.

Sigo insistiendo. Miren, hasta las de Chichen-Itzá son feas. Deberían ofenderse los yucatecos que les hagan este bordinio, si no tiene nada que ver esto con las hermosísimas construcciones que hay en Chichen-Itzá, que por supuesto conocemos. Están muy mal hechas. Seamos serios, no aprobemos esto. Es un agravio a esta soberanía, es un agravio a las fiestas del bicentenario, es un agravio al buen gusto, es un agravio al conocimiento histórico, es un agravio al sentido común.

Es de verdad una mala tarea la que nos están presentando y digo, ya si no los mueve el remate del patrimonio nacional de Pemex y del gas, por lo menos que los mueva que no hagan unas monedas tan feas. Empecemos por algún punto mínimo de coincidencia. Yo a eso los invito, compañeros diputados y compañeras diputadas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra en contra, el diputado Emilio Serrano Jiménez.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Para rectificación de hechos.

El diputado Juan Huerta Montero (desde la curul): Sí procede porque acaba de pasar. Para rectificación de hechos.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Primero terminamos la ronda de los inscritos, como lo habíamos señalado con oportunidad, para efecto de poder preguntar si está suficientemente discutido. Inmediatamente procederemos porque hay una lista registrada con toda oportunidad, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, en contra.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputadas y diputados, yo creo que tenemos un grave problema los mexicanos: nuestra falta de identidad.

¿Cómo es posible que nos sintamos orgullosos de una fusión, de una mezcla, pero no cultural, sino de una imposición en la Conquista? Nada más es cuestión de recordar quiénes fueron los que llegaron de España, los españoles mandaron a lo peor que tenían allá: los enfermos, los rateos, los sinvergüenzas. Esos son los que nos vinieron a conquistar, con el apoyo de traidores que no estaban de acuerdo en pagar impuestos al imperio azteca y cuando vieron la oportunidad se unieron a los españoles para derrotar a esa gran cultura mexicana.

Hay que recordar que esa imposición, esa conquista no la podían hacer por la fuerza. Trataron de hacerla a través de la religión. Tiraron sus templos y la gente acudía todavía a esos lugares porque era el lugar cósmico donde acudían y fue necesario levantar las iglesias sobre los templos originarios: los mayas, los náhuatl.

Cómo es posible que estemos orgullosos de una conquista, cuando vinieron los españoles y conquistaron Yucatán, la cultura maya. Quemaron los códices, herencia que nos podía haber servido para acrecentar nuestra cultura. No es posible que ahora digamos que hay que imprimir unas monedas con esos símbolos.

Decía el diputado que hay que corregir al INAH. Hay que corregirlo porque se cometen muchos disparates, se cometen muchos errores.

Le pongo unos ejemplos, diputado, no se dice Ángel de la Independencia, es Columna de la Independencia. La otra, estamos muy acostumbrados a decir Sudamérica, Sudáfrica; es Suramérica, Suráfrica.

Estamos muy acostumbrados a decir los norteamericanos –nosotros también somos norteamericanos– si nos referimos a los estadounidenses, Estados Unidos de América, es su nombre correcto.

Otro error que cometemos: vamos a conmemorar el bicentenario de la Independencia. No es cierto, estamos conmemorando, celebrando el bicentenario del inicio de la guerra de Independencia. Y creo que estamos obligados a corregir lo mal hecho.

Yo estaría de acuerdo en que le cambiaran, porque van a votar el PRI y el PAN a favor y como siempre nos van a mayoritar. Entonces tengan a bien cambiarle y en lugar de que diga Casa de las Monjas quítenle el nombre. Y en lugar de que diga Iglesia, que diga: templo. Y no tiene nada que ver Chichén Itzá con la Independencia de México. Sin embargo, somos muy respetuosos de esa gran cultura maya, herencia mundial y algo tenemos que festejar en ese aspecto.

Miren, por ejemplo, los compañeros de Yucatán deberían reclamar –y todos los diputados– pues está prohibido por la Constitución privatizar las playas mexicanas y sin embargo, allá, en su tierra, en Quintana Roo, en Yucatán están privatizadas las playas. El pueblo ya no puede disfrutar de sus lugares. Los hoteles han privatizado todas las playas. Hay que corregir todo lo mal hecho. Estoy de acuerdo con usted, diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Pablo Rodríguez.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Para rectificación de hechos.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Para rectificación de hechos. Pase usted, diputado.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Muchas gracias, presidente; compañeros. La primera corrección que vale la pena hacer es que las imágenes a las que hacía referencia el diputado, que son una iglesia con una campana, no es la Catedral Metropolitana, sino la iglesia de Dolores Hidalgo donde se hizo sonar la campana para convocar a la insurgencia. Esto creo que es una precisión muy importante y salvo que los aquí presentes opinen en contrario, creo que esa iglesia sí tiene que ver con la gesta de la Independencia y con el bicentenario que estamos conmemorando.

Ahora, lamentablemente estamos enredando varios dictámenes. El diputado que me antecedió en la palabra, enreda el de las monedas de Chichén Itzá con el de las monedas conmemorativas del bicentenario; quisiera mantener los temas por separado. Pero en razón de que en el debate esta-

mos hablando de todas ellas, naturalmente que nuestro exhorto es...

El diputado Juan Huerta Montero (desde la curul): Presidente, una pregunta al diputado Pablo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado, permítame. Le quieren hacer una pregunta. ¿Acepta usted la pregunta, diputado?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Sí, sí. Con todo gusto, claro.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado. Adelante.

El diputado Juan Huerta Montero (desde la curul): Sí, diputado. Antes que nada felicitarlo por su exposición muy clara con respecto a la iglesia de Dolores Hidalgo, pero le quiero preguntar: ¿qué opina usted de que este destino turístico, gracias a esa moneda, pueda incrementar la posibilidad de tener turistas y, obviamente, de generar empleos? Me gustaría que nos diera su opinión desde el punto de vista turístico y de generación de empleos, y obviamente de mejoramiento a la economía de ese lugar, Dolores Hidalgo.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Muchas gracias. A mí me parece que no solamente atraería el turismo esta moneda, en particular para Dolores Hidalgo, que es un lugar en su estado, compañero, sino también las que refieren a Chichen Itzá atraerían más turismo a este sitio en donde está una de las nuevas siete maravilla del mundo, de acuerdo a la votación que se hizo hace un par de años, si no me equivoco.

Sí creo que tiene un efecto secundario, pero además reconoce nuestras raíces en lo general, porque otras de las monedas tienen una construcción prehispánica y una construcción ya posterior a la Conquista. Tema que obviamente en manos de cualquiera invitaría a conocer esos sitios. Por supuesto que tiene esto un efecto secundario.

Pero el tema de fondo, además de este fondo secundario...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Ha concluido la respuesta, diputado?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Sí. Yo daría por concluida esa respuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: A ver, diputado Di Costanzo, ¿dígame?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): ¿Me permite una pregunta el diputado?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Acepta una pregunta del diputado Di Costanzo?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Con todo gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Di Costanzo, hágasela, por favor.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): En ese mismo sentido. ¿No cree usted que si renunciara Felipe Calderón se acabarían los problemas de este país?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: No es tema del debate, pero lo respondo gustoso. Abonaría a resolver los problemas de este país el que todos los aquí presentes cambiáramos nuestra actitud y nos enfocáramos en México. Eso sí creo que abonaría.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continúe. ¿Ha concluido su respuesta, diputado?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: No, todavía no, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Perfecto.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Cuando Carlos Salinas de Gortari era presidente de este país acusábamos que él era la causa de todos nuestros problemas. Cuando Zedillo fue presidente de este país acusábamos que él era la causa de todos nuestros problemas. Cuando Vicente Fox fue presidente acusamos que él era la causa de todos nuestros problemas. Hoy, señalamos a Felipe Calderón, y mañana señalemos al que venga. En tanto no todos juntos hagamos un cambio de actitud, de mexicanos como mexicanos, para sacar adelante este país y resolver los problemas que tiene, sería técnicamente imposible.

Así es que yo lo invito, diputado, a que en lugar de estar pensando que hay un culpable, mejor hagamos, todos, un esfuerzo de pasarnos de lado de la construcción de la solución. Y ahora sí doy por terminada la respuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Continúe para poder concluir en su tiempo.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Entonces –decíamos de las monedas– es una buena manera de conmemorar estas fechas históricas acuñando estas monedas, que además es una práctica común que se tiene en muchos lados.

Y regreso a lo que yo planteaba originalmente. Seguir en esta discusión no nos va a llevar a ningún destino. El nombre de la iglesia, el nombre de Templo de las Monjas, se lo asignaron los arqueólogos cuando descubrieron estos edificios, como le asignaron el nombre de Observatorio a otra de sus construcciones, o El Caracol a esa misma construcción.

El tema de fondo es somos mexicanos. Me parece que, incluso, nosotros mismos somos una prueba fiel de ese sincretismo, de esa unión, porque los que poblaban este territorio antes de la llegada de los españoles no tenían barba, eran gente más bien lampiña, eran de menor estatura, hoy somos de mayor estatura...

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame diputado. El diputado Emilio Serrano desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Sí, con mucho gusto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Adelante, diputado Emilio Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Una pregunta, diputado. Tenemos muchos errores, inclusive la historia está llena de errores, ¿está usted de acuerdo en que nosotros contribuyamos a corregir esos errores, en que hagamos propuestas para corregir lo mal hecho? Aquí consideramos que hay errores, ¿está usted de acuerdo en que los corriremos?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Conteste la respuesta si usted lo desea, señor diputado.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Con gusto le respondo. Mire usted, dice una máxima que la historia la escriben los vencedores. Y, en esa inteligencia yo le respondería a usted a que la historia mexicana tiene en su haber personajes que tienen claroscuros, y que hay quienes con una forma de pensar exaltan los claros y hay quienes con otra forma de pensar exaltan los oscuros.

Porque yo le diría no hay héroe inmaculado ni villano sin brillantez. Y donde hubo un mártir, hubo un tirano que lo mató. Entonces, creo que lo que sí tendríamos todos que hacer es un esfuerzo para reconocer a todos los que atravesaron nuestra historia y que han forjado esta patria como seres humanos que tuvieron sus aciertos, que abonaron a la construcción de esta patria, y sus hierros que lastimaron el desarrollo de esta patria.

Y en esa lógica hoy habremos de reconocernos todos como personajes de la historia que seremos estudiados por las generaciones que nos sucedan, y que hoy tenemos la posibilidad de erigirnos como seres humanos que abonan al desarrollo de este país o mantenernos atorados en esta discusión decimonónica que en el siglo XX no nos llevó a nada, y que le garantizo que en este siglo XXI tampoco.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Ha concluido su respuesta, diputado?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Sí, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluya ya su intervención para rectificación de hechos, diputado.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Gracias. Completo, entonces, regresando al origen de la afirmación. Tenemos que hacer un esfuerzo de reconocernos como mexicanos. Ni somos aztecas –porque además el grupo azteca tampoco dominaba todo lo que hoy es el territorio nacional– ni tampoco somos españoles. Somos una fusión, somos una mezcla, y doy yo gracias a Dios –que yo soy creyente– de esa fusión y que no pasó en la conquista de este territorio como pasó en los territorios del norte, en donde se aniquiló a los pobladores nativos de estas tierras y en algunos lugares se les ha hecho un pequeño confinamiento, como si fueran seres de otra naturaleza.

Aquí llegaron unos, se mezclaron con los que estaban y todos juntos hemos desarrollado éste, que es nuestro México, que tiene sus cosas buenas, que tiene sus cosas malas, pero que nos tiene a todos como mexicanos para hacer de ésta la gran nación a la que todos juntos aspiramos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra en pro, el diputado Rolando Zapata Bello, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Quiero pedirle la palabra por alusiones personales y puedo hacer desde aquí la intervención, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No, diputado, discúlpeme, no hay alusiones personales.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, le voy a decir en qué momento.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El señor estaba haciendo una intervención para rectificación de hechos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Pero hubo una alusión personal, diputado presidente y le digo en qué momento.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continúe, señor diputado Rolando Zapata Bello. Haga uso de la palabra, por favor.

—Cuando procede se la he dado, diputado, con mucho gusto.

El diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago uso nuevamente de esta tribuna para hacer algunas precisiones y pretendo hacerlas de manera muy breve y muy concreta.

En primer lugar, ni por asomo, compañeras diputadas y compañeros diputados, consideramos que alguno de los compañeros o compañeras diputados, al analizar o valorar este dictamen estén pensando de alguna manera dejar de reivindicar o menoscar de forma alguna un valor tan amplio y tan trascendente para la nación mexicana, como es la cultura maya, sobre todo que es una cultura viva, es una cultura que palpita en el corazón no sólo de los yucatecos, no sólo de los habitantes de toda la península de Yucatán, de los estados hermanos de Quintana Roo, de Campeche, sino en los corazones de toda la nación mexicana.

De ninguna manera consideramos, compañeras diputadas, compañeros diputados, que se pretenda de alguna manera limitar eso.

Lo que nosotros advertimos de este debate es que ha habido confusión, confusión en los dictámenes que se analizan porque son diversos. También confusión porque se han expresado elementos subjetivos de valor que difieren de forma alguna de los elementos que deben precisar este tipo de análisis.

Nosotros creemos que considerar que una moneda, que la imagen de una moneda es fea, es un planteamiento que se está haciendo de manera subjetiva.

Nosotros acudimos a esta tribuna porque somos del estado de Yucatán y consideramos que la Casa de Moneda, que es quien ha hecho el planteamiento, tiene los elementos técnicos suficientes e históricos, que inclusive ha alcanzado premios a nivel internacional en materia de numismática para dejar en claro que es un planteamiento solvente.

Nosotros, que vivimos en Yucatán y que nos encontramos orgullosos de la cultura maya, como seguramente se encuentran orgullosos todos los aquí presentes y nos encontramos orgullosos de las diferentes culturas, sabremos valorar y sabremos ponderar esto.

Lo que no podemos aceptar de ninguna manera, es que por pretender de alguna manera expresarse en todos los temas y proyectando de alguna manera aspectos radicales, se pretenda en este dictamen caer en confusiones y pretender que los compañeros diputados se confundan.

Nosotros, con toda solidaridad, le pedimos a nuestras amigas, compañeras diputadas, compañeros diputados, que votemos a favor de este dictamen. Creemos que en efecto, revalorizar y dimensionar la cultura maya, dimensionar los

edificios del complejo arquitectónico de Chichén Itzá permitirá que no sólo Yucatán, sino toda la región y todo el país vea potencializadas sus posibilidades en materia turística cultural y que se consolide como una de las grandes potencias no sólo en el país, sino en el ámbito mundial.

Mundialmente se reconoció la estatura arquitectónica y el valor del Castillo de Chichén Itzá como una de las siete maravillas de la cultura universal, de la cultura moderna. Vayamos entonces, compañeras diputadas, compañeros diputados, sin caer en confusiones y de manera muy concreta y muy objetiva, votando a favor de este dictamen. Digámoslo con toda claridad: todos los yucatecos y todos los mexicanos lo vamos a reconocer. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. En virtud de que se ha agotado la lista de oradores y como lo había señalado con toda oportunidad, le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se reserva algún artículo para discutirlo en lo particular.

Al no existir reservado ningún artículo para ser discutido en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señoras diputadas y señores diputados, se encuentra entre nosotros la señora Jody Williams, Premio Nobel de la

Paz 1997, quien nos hace el favor de visitarnos. Asimismo, se encuentran entre nosotros presidentes municipales del estado de Jalisco, del distrito XIX, invitados por el diputado Alberto Esquer, del distrito XIX, y por el diputado Carlos Meillón, del distrito XVIII.

De igual manera se encuentran entre nosotros vecinos de Naucalpan, estado de México, invitados por la diputada María Elena Pérez de Tejada.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Señoras diputadas y señores diputados, es importante que emitamos nuestro voto. Tenemos otras votaciones, les pido por favor que emitan su voto lo más pronto posible, porque ya vamos a cerrar el tablero electrónico. ¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto? Vamos a cerrar el tablero electrónico. Favor de emitir su voto. Señores diputados, vamos a cerrar el tablero electrónico.

A ver alguien que auxilie al diputado. Ayúdenle al diputado, por favor, a emitir su voto. ¿Estamos listos, señores diputados? ¿Listos, señores diputados? Los diputados que falten por emitir su voto, favor de levantar la mano. Ayúdenles a las diputadas, por favor, a emitir su voto. Sigue abierto, señor diputado. No se retiren, señores diputados, tenemos otras votaciones en seguida.

Vamos a proceder a cerrar el tablero electrónico, señores diputados. Adelante, diputada. Estamos listos, señores diputados. Muy bien, señores diputados. Cíerrese el tablero electrónico. Diputada Daniela Nadal Riquelme.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): A favor.

El diputado Oscar Lara Salazar (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En contra, muy bien. Señor presidente, tenemos 307 a favor, 32 en contra y 12 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado en lo general y en lo particular. Aprobado

do en lo general y en lo particular por 307 votos a favor el proyecto de decreto por el que se establecen las características de 5 monedas de plata relativas al complejo arquitectónico Chichén Itzá. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

MONEDAS CONMEMORATIVAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, el Ejecutivo federal presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.
3. Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

En la iniciativa que se dictamina se comenta que México ha suministrado al mundo una gran diversidad de productos en los ámbitos culturales, metalúrgicos y alimenticios, como ejemplo de dichas aportaciones de México al resto del mundo, tenemos al maíz, el nopal, el agave, del cual derivan productos netamente mexicanos como el tequila, y el cacao, de éste último se produce el famoso chocolate mexicano.

También como parte de este legado histórico, se menciona que la riqueza minera mexicana se ve reflejada en la plata y, en particular, con la circulación de monedas de plata mexicana acuñadas en nuestro país, que incluso circularon en el Continente Asiático hasta el siglo XIX; y la herencia arquitectónica que legaron las antiguas culturas precolombinas con sus imponentes centros ceremoniales, como los de “Chichén Itzá” y “Teotihuacán”, entre otros.

El Ejecutivo también señala que por el lado europeo, la introducción del caballo como medio de transporte y de carga, sin duda fue una de las grandes aportaciones que incentivó a nuestra economía de manera importante, así como la introducción del trigo en la dieta de la población.

Asimismo, la iniciativa señala que el promover este tipo de valores a través de la numismática, no es primicia para México, ya que este proyecto es la continuidad de un esquema de promoción cultural impulsado por nuestro país a nivel internacional desde 1999. En dicho año, México contribuyó con una moneda de oro acuñando en su reverso el

diseño del “Teocuitlatl”, bajo el tema de La Historia del Oro, moneda que se emitió de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 1999.

Así, debido al éxito de dicha moneda, se considera pertinente seguir promoviendo a nuestro país a través de medios como lo son las monedas en metales finos, pues además de tener un valor sentimental y cultural, tienen un valor intrínseco real que lo sustenta incluso como un medio de ahorro.

Consideraciones de la comisión

Primera. Esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo con los argumentos del Ejecutivo federal, ya que promover el legado cultural que surge por la fusión de importantes culturas como la española, la azteca, la maya y tantas otras que habitaban en el territorio que actualmente conforma nuestro país, promueve la identidad nacional al revalorizar los orígenes del pueblo mexicano.

Segunda. El origen de la actual nación mexicana no se podría comprender sin el estudio de la fusión de las culturas locales y la hispana, en donde cada cultura aportó elementos, ya sea arquitectónicos, de transporte o alimenticios. El legado que México ha dado al mundo se puede observar en cuestiones como el chocolate, el tequila y más importante, el maíz, alimento principal de los antiguos pobladores de México y que actualmente es consumido en el mundo entero. De España, México recibe entre otras cosas, la moneda como la conocemos actualmente, la arquitectura, el trigo y la religión.

Tercera. Las monedas materia de la iniciativa destacan elementos característicos de las culturas arriba mencionadas, lo cual, en opinión de esta Comisión es adecuado para mostrar que México es una fusión de culturas, es decir, un sincretismo de elementos políticos, culturales, sociales y religiosos, los que conforman a México como una nación única.

Cuarta. La que dictamina considera procedente la acuñación de estas monedas, por la relevancia histórica del tema y porque coincidentemente, el 2010 será un año en el que se recuerden los orígenes y formación de la nación mexicana, y mediante las monedas materia del presente dictamen, la fusión cultural de la cual provenimos será debidamente reconocida para mejor comprensión de nuestro pasado, presente y futuro.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es de aprobarse y para los efectos del artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro

Artículo Único. Se establecen las características de cuatro monedas de oro de conformidad con el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Características comunes:

- a) **Diámetro:** 13.0 mm (Trece milímetros).
- b) **Ley:** 0.750 (Setecientos cincuenta milésimos) de oro.
- c) **Peso:** 1.667 g (Un gramo, seiscientos sesenta y siete miligramos).
- d) **Contenido:** 1.25 g (Un gramo, veinticinco centésimos) de oro puro.
- e) **Tolerancia en ley:** 0.003 (Tres milésimas) en más o en menos.
- f) **Tolerancia en peso:** 0.020 g (Veinte miligramos) en más o en menos.
- g) **Canto:** Liso.

II. Cuños:

- a) **Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.
- b) **Reverso de la primera moneda:** Del centro, desfasado al campo derecho, dos cabezas de perfil, una de un español con almete y sobrepuesto, un indígena con penacho. En el campo izquierdo, la ceca de la Casa de Moneda de México, en semicírculo, en conjunto, nopales y espigas de trigo, en el campo superior al centro y en semicírculo, la leyenda “FUSIÓN CULTURAL”, debajo del mismo el año de acuñación; en el exergo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”. El marco liso.

c) Reverso de la segunda moneda: Al centro y desfasados al campo superior, composición alegórica de elementos arquitectónicos prehispánicos y coloniales (pirámide, acueducto y cúpula de iglesia) con maguey debajo, la leyenda “FUSIÓN CULTURAL”. En el campo inferior, tres monedas españolas, el fruto del cacao, en el campo inferior derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior izquierdo el año de acuñación; en el exergo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”. El marco liso.

d) Reverso de la tercera moneda: En el campo izquierdo, una escultura azteca de un hombre cargando una vaina de cacao; en el campo derecho en semicírculo la leyenda “XOCOLATL PARA EL MUNDO”, en el campo superior derecho el nombre “EL CACAO”, debajo del mismo, el año de acuñación, debajo la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo izquierdo inferior en semicírculo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”. El marco liso.

e) Reverso de la cuarta moneda: En semicírculo, en el campo izquierdo superior, la leyenda “FUSIÓN CULTURAL”, desfasado del centro al campo derecho, alegoría de la fusión cultural mesoamericana y española (caballo, mazorca de maíz, maguey, moneda de dos reales, vasija con cacao, espiga de trigo y cruz); en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior izquierdo el texto “1.25 g DE ORO PURO LEY 0.750”, debajo el año de acuñación. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; Graciela Ortiz González (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica), María Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Juan Carlos Lastiri Quirós, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, María Esther de Jesús Scherman Leaño, Luis Videgaray Caso.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia está a discusión en lo general. En contra, el diputado Fernández Noroña. ¿Alguien más que desee registrarse en contra? ¿Oradores a favor? Se cierra el registro. Se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Fernández Noroña, en contra del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados y compañeras diputadas. Yo había dicho que no quería intervenir más, que en una sola intervención quería plantear mi posición, pero como hace rato se me negó la palabra...

Miren, el diputado Rodríguez es un hombre de buena fe, es un buen hombre, me consta. No es un problema personal; está un poco despistado, pero es un buen hombre. Cuando él, por ejemplo, aclaraba que ésta no es la Catedral, pues es que están tan mal hechas que uno no sabe qué mugrienta iglesia es. Ésa es la verdad. Véanla.

Les digo más, el cura Hidalgo no dio el grito de Independencia en la iglesia. Los ilustro, lo hizo en la plaza pública, así es que su iglesia no procede. Pero les digo más, dicen que con monedas van a lograr turismo en Dolores Hidalgo; aquí ni siquiera dice que ésta es la iglesia de Dolores Hidalgo, pues muy sencillo, díganle a Elizondo y al usurpador que hagan monedas de todo el país para que haya turismo en todo el país y resuelven un problema de economía fundamental. Es ridículo, ¿verdad? Pues es tan ridículo como lo que están sosteniendo aquí en tribuna: que

eso va a ayudarlo al turismo. Seamos serios, compañeros diputados.

Utilizan en sus monedas... yo sé que es un símbolo religioso, pero también es un instrumento de tortura, la cruz. Les informo –por si no se habían enterado– es un instrumento de tortura. Y luego dice el compañero, ya decidimos lo del Estado laico y dice: gracias a Dios, yo sí creo en Dios. Pues él puede creer en lo que quiera, su grado de inocencia o de conciencia es un asunto insustancial en un debate que tiene que ver con otra cosa.

No es un problema de unámonos como hermanos y vamos a sacar las cosas para delante, para bien del país. Se robaron la Presidencia y ese es un agravio, aumentan impuestos contra la gente y es un agravio, generan desempleo, corrieron a los mineros de Cananea, a los del SME, rematan el patrimonio nacional. Aquí están los negocios de César Nava con el actual alcalde de Coatzacoalcos, o la entrega de Cuenca de Burgos, o los negocios de Nordhausen al frente de la Comisión de Energía del Senado, o de la Cámara de Diputados, o de los hermanos Bribiesca, o de Oceanografía.

¿Cómo nos podemos unir frente a este grado de corrupción, frente a este grado de deterioro? Estos temas que no quieren debatir son los que tendríamos que haber debatido, porque no pueden defender el entreguismo que hay en Petróleos Mexicanos. Y se suben a defender que haya una cruz en las monedas conmemorativas, que haya una iglesia católica cuando éste es un país laico y con muchas formas de credo, con agnósticos y con ateos. ¿Qué clase de respeto es?

Pero además se pasean por la historia, porque insisto, Hidalgo fue excomulgado, torturado y fusilado, lo que fue promovido por la jerarquía católica, y Morelos también. Y entonces me dicen que es la iglesia de Dolores Hidalgo –que ahí se las encargo, a ver si la identifican–. Les han de haber pasado por ahí el tip porque esta iglesia no la identifica nadie, ni el cardenal y secretario Norberto Rivera la identificaría, porque están muy mal hechas esas monedas.

No es un debate insustancial, no, no lo es, hay materia. Que ustedes quieran un Estado confesional y se hayan subido aquí a defender una interpretación torcida de Estado laico, aquí los traiciona el subconsciente con iglesias en las monedas, con cruces, con ese tipo de cosas. Sus creencias personales son muy respetables.

Evidentemente hay un proceso de ignorancia y de desconocimiento terrible. No saben de historia, no saben de tradición, no saben de cultura, inclusive nos dice el diputado Rodríguez que lo del siglo XIX. No, el siglo XIX nos dio República en contra del imperio francés, en contra del entreguismo de la Iglesia católica, en contra de sus tatarabuelos, que fueron los conservadores, Miramón, Mejía, todos ellos, todos ellos. La diferencia viene de largo, viene de largo la historia.

Han defendido lo indefendible, han estado en contra del interés nacional y de la buena tradición democrática que tenían. La buena tradición, en otro sentido –que aquí la reivindicé– de Clouthier, la han perdido. Y le voy a regalar este libro, no a César Nava que brilla por su ausencia porque no tiene cara con qué hacer frente a esto, sino se lo voy a regalar al diputado Rojas, para ver si paramos esto.

Este saqueo del patrimonio nacional es inaceptable, inaguantable, y tenemos que acabar con él. Y tenemos que acabar también con estas simulaciones de moneditas ridículas que son un espanto y hasta de mal gusto. Muchas gracias compañeras y compañeros, diputadas y diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Rodríguez para alusiones personales.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa: Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados, de verdad lamento que estemos enfrascados en esto que va y viene. Pero la verdad es que me siento obligado porque no tengo ningún pariente, al menos claramente registrado, que hubiera estado en ese tema en el siglo XIX. Lo más que tengo ubicado de antecedentes familiares es a mi bisabuelo, que era diputado local en Coahuila, cuando era la Revolución Mexicana y Venustiano Carranza solicitó permiso al Congreso del estado para venir a la capital. Es lo único que tengo registrado. O sea que me ubicaría más del lado liberal, si lo quisiéramos ubicar de esa manera.

Pero me da la oportunidad –y les ruego me comprendan que no puedo dejar de aprovecharla– para hacer una precisión. Votó a favor, fíjese. Pero le voy a platicar la historia en otra oportunidad porque no quisiera consumir estos tres minutitos. Ya hasta se me fue la idea, pero ahorita la voy a retomar.

Lo que estamos discutiendo son unas monedas que traen lo que nos ha hecho como nación, y coincido con el diputado

que me antecedió en el uso de la palabra; el siglo XIX trajo para este país la definición de que somos República, de que somos federalistas y no centralistas, de que hay independencia entre la Iglesia y el Estado. Por lo tanto atrajo para todos nosotros los cimientos sobre los que tenemos que erigir una gran nación.

La definición de Estado laico es importante. Ya éramos un Estado laico porque sólo un Estado que es laico puede garantizar la igualdad de derechos para creyentes y no creyentes, para quienes profesan cualquier tipo de religión.

Es conveniente la independencia entre la Iglesia y el Estado porque en esencia tienen misiones totalmente diferentes. Entonces qué sentido tiene revolverlas. Y digo que es una discusión decimonónica si la iglesia aparece o no aparece en una moneda porque fue entonces cuando conquistamos la independencia entre el Estado y la Iglesia. La discusión aquí es si se acuñan unas monedas o no, si nos reconocemos como mexicanos o no, si se contienen elementos propios de esta mexicanidad en esas monedas o no.

Qué bueno que ya superamos el tema de Chichen Itzá. Yo refrendo que las monedas que están a discusión en este dictamen, y en el que viene, recogen elementos históricos que para algunos tendrán un valor muy importante, y para otros otro. Pero que finalmente a todos nos tienen identificados en algunos de sus elementos.

Compañeros, de verdad los invito, ya no nos perdamos en estas discusiones estériles. Mejor reconozcamos lo que hicieron los que nos antecieron en la historia como constructores de un cimiento y hagámonos arquitectos de un proyecto de nación, que les permita a nuestros hijos y a nuestros nietos ser orgullosamente mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el señor diputado Emilio Serrano Jiménez, en contra.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Muchas gracias, diputado presidente. Voy a ser muy breve. Se ve que conoce la historia, diputado, pero no bien.

Hace un rato decía que en Norteamérica fueron conquistados de otra manera, masacrados. ¿Cómo se conquistó la gran Tenochtitlan? Una masacre terrible, sitiaron al pueblo, lo mataron, pero a los que quedaron vivos los hicieron esclavos. Por eso fue el movimiento de Independencia, la

guerra de Independencia, porque el pueblo de México vivía esclavizado.

Después de la Independencia también hubo esclavitud en México. Por eso se da el movimiento armado de 1910. Había esclavos en Yucatán, en Valle Nacional, en Sonora, en el valle del Yaqui, en Sonora. Creo que es un problema de identidad. No podemos sentirnos orgullosos de quienes sojuzgan al pueblo, de quienes abusan del pueblo y lo tienen en la miseria.

Es muy importante que reflexionemos que aquí no es primera vez, no es única Legislatura, han sido varias, que se ha votado en contra de la Constitución, de los principios constitucionales, y muchos lo hacen porque son parte del negocio.

Ahora el gobierno federal está metido en el negocio de Pemex, en empresas privadas. Se viola el artículo 27, el 25, el 28, por negocios personales. Creo que sí es importante que reflexionemos que nos hace falta identidad.

Repito, lo mal hecho hay que corregirlo. Si vamos a sacar –porque ya se aprobó– monedas que contienen errores, de principio no los cometimos nosotros. Nosotros no bautizamos las obras arquitectónicas de nuestros antepasados, los descubridores, los que le dieron el nombre, se les antojó ponerle ése. Pero ¿cómo vamos a invitar al mundo –porque estas monedas van a circular por el mundo– diciéndole que un templo es una iglesia y que en una construcción había monjas? Estamos mintiendo. Sin embargo, bueno, son los nombres oficiales. Si ustedes observaron voté en abstención, porque hay parte de la razón de ustedes y otra parte no.

Les muestro, soy católico, aunque ya excomulgado porque critico lo mal hecho por la iglesia. Lo dijo el diputado, cada quien tiene su esfera de competencia. La iglesia debe dedicarse a lo suyo y el gobierno debe dedicarse a lo suyo; nosotros no debemos de opinar cómo officiar una misa, a quién excomulgar o a quién no. Pero ellos tampoco deben meterse a la vida política, mucho menos partidista.

Ahora, ¿quieren opinar en política? Que paguen impuestos todos los padrecitos, los cardenales y los que hacen un gran negocio de las iglesias. Que paguen impuestos y entonces sí podrán opinar.

Repito, es cuestión de identidad. Vamos a buscar enaltecer los valores que tenemos como mexicanos y no caer en la

parte vulgar de copiar los extranjerismos y tratar de parecerlos, inclusive a los vecinos del norte o europeos. Somos mexicanos y debemos hacer cosas de las que nos sentimos orgullosos, heredar a nuestros hijos, con orgullo, no con vergüenza. Heredarles un país libre, próspero, no sumiso ni traidor. Eso es lo que hay que buscar. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. En virtud de que ha concluido la lista de oradores, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se reserva algún artículo para discutirlo en lo particular. Al no existir reserva alguna, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Honorable asamblea, saludamos a nuestros invitados de Nayarit, quienes se encuentran con nosotros y que fueron invitados por el diputado Manuel Cota Jiménez. Asimismo, se encuentran entre nosotros alumnos de Omitlán de Juárez, Hidalgo, invitados por la diputada Gloria Romero León. Sean bienvenidos.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Compañeras y compañeros diputados se encuentran aquí con nosotros, en el pleno, un grupo de dirigentes sindicales de la CTM, de Coahuila, invitados por el diputado Tereso Medina. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico. Diputada Nadal.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde su curul): A favor.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): En contra.

El diputado Humberto Agustín Macías Romero (desde la curul): A favor.

La diputada María de Lourdes Reynoso Femat (desde la curul): A favor.

El diputado Leonardo Rafael García Bringas (desde la curul): A favor.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez (desde la curul): En contra.

El diputado Sergio Gama Dufour (desde la curul): Rectificación. A favor.

La diputada Caritina Sáenz Vargas (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado Rigoberto Salgado Vázquez (desde la curul): En contra.

El diputado Enrique Torres Delgado (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señor presidente, tenemos 287 votos a favor, 29 en contra, 11 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado en lo general y en lo particular, por 287 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro. Pasa por consiguiente al Senado para los efectos constitucionales.

MONEDAS CONMEMORATIVAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional, y dos monedas de plata, conmemorativas al centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional; y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo federal sometió a la consideración de la

Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que establece las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto que establece las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa con proyecto de decreto antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.
3. Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

En la iniciativa que se dictamina se comenta que durante los siglos XIX y XX, México vivió dos de sus más importantes transformaciones sociales e ideológicas, ya que dieron inicio en los años de 1810 y 1910, respectivamente, los movimientos sociales más significativos de su historia contemporánea. En el primero de esos años inició el movimiento de la Independencia de México del trono español, mientras que en el segundo, comenzó una de las primeras revoluciones sociales del siglo XX.

Posteriormente, el Ejecutivo señala que la trascendencia histórica de los eventos a que hemos hecho referencia, ha

permanecido vigente hasta nuestros días ya que ambos cuentan con un profundo significado para la vida nacional al ser los principales bastiones para la construcción del México actual. De tal manera que, con el propósito de conmemorar acontecimientos tan destacados para nuestro país, el Congreso de la Unión declaró el 2010 como el “Año del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y centenario del inicio de la Revolución Mexicana” y, decretó el establecimiento de la “Comisión Organizadora” de la conmemoración de los citados acontecimientos.

También se menciona que, en México, a lo largo de estos años, se han venido conmemorando acontecimientos de importancia nacional a través de piezas numismáticas acuñadas en metales finos, las cuales nunca han estado ajenas a los movimientos de Independencia y de la Revolución, contando ya con varias piezas emitidas por los diversos aniversarios de ambas gestas, siendo la más reciente, la emisión de 37 monedas de curso corriente de 5 pesos, 19 de la Independencia y 18 de Revolución, de las cuales se establecieron las características mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2007.

Es de señalar que los movimientos revolucionarios que conmemoramos en 2010, han tenido una estrecha relación con la numismática nacional. Al respecto, del movimiento independentista tenemos varios ejemplos: las monedas de diversas denominaciones emitidas por José María Morelos; los resellos que realizó el movimiento insurgente en las monedas de la Nueva España, y de especial trascendencia, las emitidas por la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro, en 1812, con un antecedente directo del Escudo Nacional actual, usado por primera vez en una moneda. También durante las diversas etapas del movimiento revolucionario, tenemos importantes emisiones por parte de Francisco Villa, con el famoso peso “Muera Huerta”, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza, entre otros.

Consideraciones de la comisión

Primera. Para esta comisión, es innegable la trascendencia del inicio de la gesta independentista de 1810. Si bien, las ideas precursoras de la independencia de México se pueden rastrear desde años antes, con personajes como Francisco Primo de Verdad y Ramos, quien en 1808 ante la invasión napoleónica de la península ibérica expresó que la soberanía al no existir un rey legítimo, residía en el pueblo, ya que durante la invasión Napoleónica, el rey Carlos IV ha-

bía abdicado a favor de su hijo Fernando VII, y este último había abdicado en Bayona a favor de José Bonaparte.

Segunda. La abdicación de los monarcas españoles trajo preocupación a los habitantes de la Nueva España, ya que el futuro del reino era incierto. En España se comenzaron a establecer “Juntas” las cuales gobernaban a nombre de Fernando VII, quien se convirtió en un símbolo, a nombre del cual se rechazaba la ocupación francesa, que era vista como hereje. Sin embargo, las ideas de Primo de Verdad no fueron bien recibidas por el Real Acuerdo, aunque el Virrey José de Iturrigaray había expresado su anuencia a una reunión de representantes de la Nueva España a efectos de establecer un gobierno ante la falta de rey legítimo.

Tercera. Ante esto algunos peninsulares liderados por el comerciante Gabriel de Yermo, tomaron preso al Virrey Iturrigaray, a Primo de Verdad y a los líderes del ayuntamiento de la Ciudad de México. Primo de Verdad murió en la celda de la inquisición y el Virrey Iturrigaray fue enviado a España junto con su familia. Se nombró a un militar de avanzada edad, el mariscal Pedro Garibay.

Cuarta. En la Nueva España no se establecieron Juntas, ya que estas ideas se veían como peligrosamente independientes, por lo que diversos grupos, principalmente de criollos, empezaron a reunirse buscando defender la Nueva España de una posible invasión francesa. Entre esos grupos se encontraban el que se reunía en Querétaro, en la casa del corregidor Miguel Domínguez, quien junto con su esposa, Josefa Ortiz de Domínguez, realizaban reuniones literarias como cubierta para discutir una posible insurrección en diciembre de 1810. A estas reuniones asistía el cura Miguel Hidalgo, los capitanes Juan Aldama e Ignacio Allende, entre otros criollos.

Quinta. Descubierta la conspiración, la madrugada del domingo 16 de septiembre de 1810, el cura Hidalgo tocó la campana de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores y una vez reunido el pueblo lo convocó a luchar en contra del mal gobierno, de Fernando VII y de la religión.

Sexta. Si bien la participación de Hidalgo se termina cuando, al igual que Allende, Aldama y Jiménez, es apresado y muerto en Chihuahua en 1811, la insurrección ya se había dispersado y líderes como José María Morelos, Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana continuarían la lucha.

Séptima. Cien años después, el general Porfirio Díaz, héroe de la lucha contra la intervención francesa, había lo-

grado pacificar el país bajo el lema positivista “Orden y progreso”. Bajo su gobierno se había logrado mejorar las finanzas públicas, aumentar la inversión extranjera, crecer la infraestructura (principalmente la ferrocarrilera), mejorar la imagen de México en el extranjero y pacificar el país. Sin embargo esto había acarreado muchos descontentos debido a la poca rotación de los miembros del gabinete del general Díaz, la falta de democracia, la pobreza, y la inconveniencia de que una nación entera dependiera tanto de un solo hombre.

Octava. Entre los que buscaban un cambio se encontraba el empresario Coahuilense Francisco I. Madero. Quién provenía de una familia de nivel económico elevado y se comenzó a interesar en la política tanto que en 1908 escribe un libro sobre la futura Sucesión Presidencial de 1910 en donde, si bien, no ignora las cualidades de Porfirio Díaz y señala, “yo, que profeso culto por todos nuestros grandes hombres, quiero que en el altar de la Patria y en el corazón de cada mexicano, ocupe un lugar preferente nuestro héroe de Miahuatlán y la Carbonera, nuestro gran Pacificador, nuestro eximio gobernante; pero para lograr su objeto, para que corone su obra, comprendo que tenemos que ayudarle todos los mexicanos”, también escribe que México está apto para la democracia.

Novena. En 1910, se realizan elecciones y la fórmula Porfirio Díaz como Presidente y Ramón Corral como Vicepresidente triunfa, ante esto, Madero, como candidato presidencial señala un fraude y marca el 20 de noviembre de 1910 como el inicio de la lucha por la democracia con la frase “Sufragio Efectivo y No Reección”. Después de varias luchas entre federales y revolucionarios, en mayo de 1911 Porfirio Díaz renuncia a la presidencia, y con él, todo su gabinete.

Décima. A finales de 1911 Madero es electo como Presidente, en una de las primeras elecciones presidenciales democráticas en la historia de México, sin embargo, diversos grupos buscaban que sus demandas sociales se incorporaran al plan de gobierno de Madero, como Emiliano Zapata con su lema “Tierra y Libertad”.

Décima Primera. Madero es traicionado por Victoriano Huerta y es asesinado junto con el vicepresidente José María Pino Suárez en 1913. Con lo cual inicia la segunda etapa de la Revolución Mexicana, la llamada Revolución Constitucionalista cuyo líder era Venustiano Carranza quien desconoce el gobierno de Victoriano Huerta.

Décima Segunda. Ambos movimientos se encuentran plenamente recordados por la numismática nacional en piezas como las emitidas en 1960 y 1985 por los aniversarios de las gestas, por lo que la que dictamina considera adecuado el recordar estos movimientos mediante la emisión de las monedas conmemorativas que propone el Ejecutivo federal, ya que no solo se estaría conservando la tradición numismática de México, sino que, como se señala, el Gobierno Mexicano tendría diversos beneficios con la comercialización de monedas conmemorativas mexicanas acuñadas en metales finos, debido a la tradicional calidad de acuñación de éstas, mismas que se colocan en el mercado mundial

Décima Tercera. Esta comisión dictaminadora encuentra plena coincidencia con los argumentos vertidos en la Iniciativa que nos ocupa, ya que las conmemoraciones de este 2010, refieren a nuestra propia identidad nacional, al ser el inicio del Movimiento de Independencia Nacional la gesta por la que nacería México como nación libre. Mientras que la Revolución Mexicana fue un movimiento que buscaba crear valores democráticos en un país que por casi 100 años había vivido revueltas internas y desigualdad social, esos valores democráticos y ese país de instituciones es incluso una aspiración del México actual.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es de aprobarse y para los efectos del Artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del “bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional” y dos monedas de plata conmemorativas del “centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

Artículo Primero. Se establecen las características de una moneda de oro, conmemorativa del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

a) **Valor Nominal:** Doscientos pesos.

b) **Forma:** Circular.

c) **Diámetro:** 37.0 mm (Treinta y siete milímetros).

d) Canto: En hueco la inscripción “Independencia y Libertad”.

e) Ley: 0.900 (Novecientos milésimos) de oro.

f) Peso: 41.667 g (Cuarenta y un gramos, seiscientos sesenta y siete miligramos).

g) Contenido: 37.500 g (Treinta y siete gramos, quinientos miligramos) de oro puro.

h) Tolerancia en ley: 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.

i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.070 g (Setenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 0.500 g (Quinientos miligramos). Ambas en más o en menos.

j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.

Reverso: En el campo superior en semicírculo el texto, “BICENTENARIO” bajo éste, el número “1810” y debajo, el número “2010”, al centro, en perspectiva, la figura de la Victoria Alada de la Columna de la Independencia, en el campo izquierdo en semicírculo, la leyenda “37.5 g ORO PURO”, en el campo inferior derecho en conjunto el número “200” y la palabra “PESOS”, gráfica escalonada, en el exergo la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

Artículo Segundo. Se establecen las características de dos monedas de plata conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Características comunes:

a) Valor nominal: Veinte pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 48.0 mm (Cuarenta y ocho milímetros).

d) Canto: Estriado.

e) Ley: 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.

f) Peso: 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.

g) Contenido: 2 (Dos) onzas troy de plata pura.

h) Tolerancia en ley: 0.001 (Un milésimo) en más.

i) Tolerancia en peso: Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.100 g (Seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.

II. Cuños:

a) Anverso común: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.

b) Reverso de la primera moneda: En semicírculo, iniciando en el campo inferior izquierdo y concluyendo en el campo inferior derecho, la leyenda “Bicentenario de la Independencia de México”, en el campo derecho la fachada y torres de la Parroquia de Dolores, en la torre derecha la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior izquierdo la campana de la Parroquia, bajo ésta el número “1810”, debajo de éste el número “2010”. En el campo superior al centro el signo de pesos “\$” continuo el número “20”. El marco liso.

c) Reverso de la segunda moneda: Al centro, en cuerpo completo y de pie, las efigies de los próceres de la Independencia, a la derecha el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla, a la izquierda el Generalísimo José María Morelos y Pavón, sosteniendo, con la mano derecha un sable y con la izquierda los Sentimientos de la Nación, este último sobrepuesto en parte, a don Miguel Hidalgo, en el campo superior en semicírculo paralelo al marco la leyenda “1810 — BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA — 2010”, en el campo izquierdo la ceca de la Casa de Moneda de México, en el campo superior al centro el signo de pesos “\$” continuo el número 20, gráfica escalonada. El marco liso

Artículo Tercero. Se establecen las características de dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Características comunes:

- a) **Valor nominal:** Diez pesos.
- b) **Forma:** Circular.
- c) **Diámetro:** 48.0 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- d) **Canto:** Estriado.
- e) **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura.
- f) **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.
- g) **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- h) **Tolerancia en ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- i) **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.1 g (Seis gramos, cien miligramos). Ambas en más o en menos.

II. Cuños:

- a) **Anverso común:** Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.
- b) **Reverso de la primera moneda:** En el campo superior en semicírculo la leyenda “1910 – REVOLUCIÓN MEXICANA – 2010”, al centro la imagen de una Adelita en la escalinata de un ferrocarril en actitud de observación, en el campo inferior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México, en el exergo el signo de pesos “\$” continuo el número “10”. El marco liso.
- c) **Reverso de la segunda moneda:** En el campo derecho en semicírculo, la leyenda “REVOLUCIÓN

MEXICANA”, debajo en paralelo, los números “1910 – 2010”, en el campo izquierdo, el frente de un ferrocarril con el número 739, cuatro revolucionarios sentados, ataviados con sombrero de paja y armados con fusil. En el campo derecho el signo de pesos “\$” continuo el número “10”, en el campo inferior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las monedas a que se refiere el presente decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente decreto.

Cuarto. Adicionalmente a lo dispuesto en este decreto, el Banco de México podrá continuar ordenando la fabricación de las siguientes piezas: “Centenario” (50 Pesos Oro), “Azteca” (20 Pesos Oro), “Hidalgo” (10 Pesos Oro), “1/2 Hidalgo” (5 Pesos Oro), “1/4 Hidalgo” (2.5 Pesos Oro), “1/5 Hidalgo” (2 Pesos Oro), mismas que, en su conjunto, son conocidas como “Familia del Centenario”.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; Graciela Ortiz González (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica), María Guadalupe García Almanza (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Juan Carlos Lastiri Quirós, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan, José Narro Céspedes, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio

Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, María Esther de Jesús Scherman Leaña, Luis Videgaray Caso.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia, está a discusión en lo general. Está solicitando la palabra la diputada Enoé, en contra. ¿Alguna otra diputada o diputado desea inscribirse en contra de este dictamen? Nadie más se inscribe. Tiene el uso de la palabra la diputada Enoé Uranga.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Muchas gracias, presidente. Intento ser breve, porque la percepción indica que son discusiones más bien de trámite, pero me parece muy importante dejar señalado que particularmente esta moneda contiene, en una de sus caras, la imagen de una catedral católica y, en tanto, justamente se trata de conmemorar la Independencia, el que sea una imagen religiosa la que señale, la que marque la conmemoración de los eventos de este año resulta muy desafortunado, cuando justamente a lo largo de la historia la Iglesia católica ha sido la gran opositora a los avances de las libertades y la democracia en el país.

Particularmente, en el caso de la Independencia de nuestro país, la religión católica fue la principal operadora contra los independentistas, fue quien torturó y masacró a nuestras héroas y a nuestros héroes patrios. Homenajearlos, hacerles la presencia en una moneda, a quien fue principal persecutor de lo que en este bicentenario festejamos, pues me parece una incongruencia altamente reprochable, más cuando inequívocamente se trata de una imagen cuya cara invitaría a encontrar del otro lado un saludo muy fraterno entre Norberto Rivera y el Papa. Una moneda que sin duda alguna podría conmemorar cualquier evento religioso.

Solamente lamentar la desafortunada decisión, la poca imaginación de los diseñadores, que bien hubieran podido reivindicar, desde la presencia de Josefa Ortiz de Domínguez avisando el momento en el que había que gritar la Independencia, hasta una serie de momentos emblemáticos que hubieran representado de manera mucho más republicana el espíritu de estos festejos.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, sí se considera suficientemente discutido. Hay mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados del proyecto de decreto, en un solo acto en lo general y en lo particular.

(Votación)

El sistema sigue abierto para que puedan depositar su voto en el sistema electrónico. De viva voz:

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul). A favor.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): Claudia Anaya, en contra.

El diputado José Luis Iñiguez Gámez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): A favor.

El diputado Oscar Saúl Castillo Andrade (desde la curul): A favor.

El diputado César Mancillas Amador (desde la curul): A favor.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Pérez Esquer (desde la curul): A favor.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Marcos León Perea (desde la curul): A favor.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Guillermo Cueva Sada (desde la curul): A favor.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella (desde la curul): A favor.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla (desde la curul): A favor.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Germán Osvaldo Cortez Sandoval (desde la curul): A favor.

El diputado Rogelio Cerda Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (desde la curul): A favor.

El diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (desde la curul): A favor.

El diputado Fermín Montes Cavazos (desde la curul): A favor.

El diputado Balfre Vargas Cortez (desde la curul): En contra.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Hernández Silva (desde la curul): A favor.

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): A favor.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Hernández Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Álvarez Cisneros (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez (desde la curul): En contra.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (desde la curul): En contra.

El diputado David Ricardo Sánchez Guevara (desde la curul): A favor.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (desde la curul): A favor.

La diputada María Cristina Díaz Salazar (desde la curul): A favor.

El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Señor presidente, se emitieron 277 votos en pro, 31 en contra y 13 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado en lo general y en lo particular, por 277 votos, el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional, y dos monedas de plata conmemorativas al centenario del inicio de la Revolución Mexicana. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD
DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION
DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE
LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Sí, dígame, diputada Esthela Damián Peralta.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Sí,
muchas gracias. Solamente para reiterarle que me retire el
punto 22 del rubro de iniciativas*, también de los registros
parlamentarios, por favor, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Obsequiando la solicitud de la diputada, se instruye a la Se-
cretaría retire la iniciativa para su posterior presentación.

LEY AGRARIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dic-
tamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 164
de la Ley Agraria. En virtud de que se encuentra publicado
en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la
asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lec-
tura.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por ins-
trucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en
votación económica, si se le dispensa la lectura. Las dipu-
tadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse
manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por
la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa
la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con pro-
yecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley
Agraria

* A solicitud de la diputada Esthela Damián Peralta, se retira la
iniciativa en comento a la cual se le dio trámite en la página 271 de
esta edición

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria de la LXI Legislatura
de la Cámara de Diputados fue turnada por la Mesa Direc-
tiva la minuta con proyecto de decreto que reforma el artí-
culo 164 de la Ley Agraria.

La comisión dictamina con fundamento en los artículos 39,
numerales 1, 2, fracción XXXII, y 3, y 45 numeral 6, inci-
sos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los
Estados Unidos Mexicanos; y 60, 87 y 88 94 del Regla-
mento para el Gobierno Interior del Congreso General de
los Estados Unidos Mexicanos; y somete a consideración
de esta honorable asamblea el presente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 21 de febrero de 2008, el sena-
dor Eduardo Tomás Nava Bolaños, del Grupo Parlamen-
tario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de
la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto
que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria, con la fina-
lidad de que las resoluciones dictadas por los tribunales
agrarios sean traducidas a la lengua del sujeto de derecho
cuando éste sea indígena y no sepa leer el idioma español.
En esa sesión, el presidente de la Mesa Directiva dispuso
que la iniciativa se turnase a las Comisiones Unidas de Re-
forma Agraria, de Justicia, y Estudios Legislativos, para es-
tudio y dictamen.

2. Con fecha 13 de marzo de 2008, la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores modificó el turno de la presente ini-
ciativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganade-
ría, de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Re-
forma Agraria, y de Estudios Legislativos, Segunda.

3. En sesión ordinaria del 19 de febrero de 2009, el dicta-
men de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería,
de Desarrollo Rural, de Recursos Hidráulicos, de Reforma
Agraria, y de Estudios Legislativos, Segunda, se sometió a
discusión y aprobación, en su caso, que fue aprobado por
95 votos; y se turnó a la Cámara de Diputados la minuta
correspondiente.

4. Con el oficio número DGPL-2P3A.-9710, de fecha 19
de febrero de 2009 fue remitido el expediente que contiene
la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el
artículo 164 de la Ley Agraria a la Cámara de Diputados,
para los efectos constitucionales.

5. El 24 de febrero de 2009, la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa fecha, la Mesa Directiva la turnó a esta comisión.

Descripción de la minuta

Se dice en el dictamen de la minuta que la presencia indígena y el conjunto de sus respectivas lenguas siguen siendo muy importantes en el país; sin embargo, muy a pesar de esto, las lenguas indígenas mexicanas siguen enfrentando un problema de discriminación, lo que –desde su perspectiva– atenta contra su preservación.

En materia de impartición de justicia –se refiere en la minuta–, al grueso de los ciudadanos se entregan en su idioma las resoluciones que dictan los jueces; y la iniciativa considera justo que, igualmente, se traduzcan esas resoluciones a las lenguas de los indígenas que son parte de un juicio y no entiendan o no sepan leer el idioma español.

El sistema de impartición de justicia ya presenta un avance muy interesante en materia de justicia penal –se reconoce–. En materia agraria, igualmente, es necesario que cuando los indígenas sean parte de un juicio agrario, las resoluciones que dicten los tribunales agrarios sean traducidas a la lengua de los indígenas que no entiendan el idioma español.

Con esta reforma se da congruencia y trata de cumplir lo dispuesto en el artículo 17 constitucional en materia de impartición de justicia, de garantías constitucionales, de igualdad jurídica y de reconocimiento de la composición pluricultural de la nación; en el artículo 2o. de la Carta Magna; y en tratados internacionales signados y ratificados por México, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sirven de sustento a la iniciativa algunos instrumentos jurídicos nacionales: la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en las cuales en los artículos 10 y 14, respectivamente, se hace mención del derecho que tienen los indígenas cuando son parte en juicios o procedimientos legales a ser asistidos por intérpretes o

traductores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Por ello, el principal objetivo de la presente reforma es incluir expresamente en la Ley Agraria este derecho en favor de los indígenas que concurren a los tribunales agrarios a ejercer sus derechos, contribuyendo a que dicha ley sea más completa y clara, evitando recurrir de manera supletoria al Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual señala en el párrafo segundo la obligación de los tribunales de traducir las actuaciones dictadas en los juicios.

Consideraciones

Primera. La comisión dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de la minuta, toda vez que, en lo sustancial, se trata de plasmar explícitamente en la Ley Agraria el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español a que se les entregue sentencia traducida a la lengua indígena de que sean hablantes cuando sean parte en algún juicio agrario.

Segunda. El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con las fracciones VII y XX del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. Considera además que la minuta cumple todos los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria; y del examen de los considerandos del dictamen se deduce que las comisiones unidas dictaminadoras de la Cámara de Senadores hicieron un estudio profundo basado en opiniones calificadas derivadas de consultas institucionales y profesionales, que enriquecieron los juicios de los legisladores.

Cuarta. Que es de aprobarse la minuta con proyecto de decreto que establece explícitamente en cuatro fracciones del artículo 164 el procedimiento que observarán los tribunales en la resolución de las controversias que sean puestas a su conocimiento en las que una o ambas partes sean indígenas, así como la consideración, por los juzgadores, de los usos y las costumbres de los pueblos o las comunidades indígenas a que pertenezcan; el derecho de los indígenas a promover en su lengua sin necesidad de la traducción al español; el derecho a ser asistidos por un defensor y traductor que conozca su cultura; y que en los autos quede constancia de que se cumplió la obligación de realizar una

versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por el tribunal en la lengua o en las variantes dialectales de que se trate.

Por lo expuesto, y para los efectos del Apartado A del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con base en las consideraciones expresadas, aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 164 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 164. En la resolución de las controversias que sean puestas bajo su conocimiento, los tribunales se sujetarán siempre al procedimiento previsto en esta ley y quedará constancia de ella por escrito; **además, observarán lo siguiente:**

I. Los juicios en que una o ambas partes sean indígenas se considerarán los usos y las costumbres de los pueblos o las comunidades indígenas a que pertenezcan, mientras no contravengan lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley;

II. Las promociones que los pueblos o las comunidades indígenas, o los indígenas en lo individual, hicieren en su lengua no necesitarán acompañarse de la traducción al español. El tribunal lo hará de oficio por conducto de persona autorizada para ello;

III. Los juicios en que una o ambas partes sean indígenas y no supieren leer el idioma español, el tribunal realizará una versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por él, en la lengua o en las variantes dialectales de que se trate; debiendo agregarse en los autos constancia de que se cumplió esta obligación.

En caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto en esta última;

IV. Cuando se haga necesario, el tribunal asignará gratuitamente a los indígenas un defensor y un traductor que conozca su cultura, y hable su lengua y el

idioma español para que les expliquen, en su lengua, el alcance y las consecuencias del proceso que se les sigue.

Los tribunales suplirán la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales, así como ejidatarios y comuneros.

Transitorios

Primero. Para el desarrollo de las acciones que deba realizar el tribunal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, podrá apoyarse en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así como en el Instituto Federal de Defensoría Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, deberá sujetarse a su disponibilidad presupuestaria.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2009.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz, María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Patricio Chirinos del Ángel, Felipe Enríquez Hernández, Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velazco Monroy (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica bajo protesta), Gumersindo Castellanos Flores, Juan de Jesús Pascualli Gómez, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿En qué sentido, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Pido la palabra para hablar, desgraciadamente, en contra del proyecto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: No habiendo más oradores registrados, se concede la palabra al señor diputado Fernando Cárdenas Gracia, para hablar en contra del proyecto.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, aparentemente este proyecto de dictamen es progresista porque garantiza los derechos de los pueblos y de las comunidades indígenas, para que en los juicios y procedimientos agrarios se respeten las lenguas, se permita que los procedimientos también se puedan ventilar en las distintas lenguas indígenas y variantes dialectales.

Podría estar totalmente de acuerdo con esta propuesta, sin embargo, me parece que en el segundo párrafo de la fracción III existe una limitación de los derechos de los pueblos indígenas, previstas en el inciso a) del artículo 2o. de la Constitución, porque dice ese párrafo en caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto en esta última.

Cuando lo correcto, en lugar de esta redacción, debió haber sido el establecer resoluciones, tanto en la lengua española –por parte de los tribunales agrarios– como también en las propias lenguas indígenas. No tiene por qué haber resoluciones solamente en lengua española y no resoluciones ni acuerdos ni diligencias en lenguas indígenas.

No se trata aquí de que las lenguas indígenas tengan un papel secundario y subordinado a la lengua española o a la lengua castellana. Se trata de que las lenguas indígenas, que los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas tengan la dignidad y el respeto correspondiente.

Aunque el tenor general del artículo 264 –que se está proponiendo reformar y adicionar– repito, garantiza algunos de estos derechos en materia indígena, a la traducción indígena, a la obligación del tribunal a que de oficio se practiquen las lenguas indígenas en distintas diligencias, resulta que la resolución final en materia agraria, de los procedimientos agrarios, será en español y en lengua indígena habrá una traducción. Cuando debiera existir una resolución también en lengua indígena o en las variantes dialectales.

Si vamos a entrar a fondo en la garantía y el respeto pleno de los derechos de los pueblos indígenas debemos hacerlo sin cortapisas. Aquí no caben estas medias tintas de la redacción que se está proponiendo en el artículo 164 para reformar la Ley Agraria y deben garantizarse plenamente los derechos de los pueblos indígenas.

Por eso no puedo ir a favor de este dictamen, que me parece se queda corto en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y no hace honor pleno al contenido del artículo 2o. constitucional. Muchas gracias, compañeros y compañeras diputadas.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Carlos Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Para hacerle una pregunta al diputado Cárdenas, si tiene una redacción alterna a la propuesta, a la que está objetando.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: No, no es la supuesta, es la objeción. Sí, la propuesta alterna implicaría que existiesen resoluciones tanto en la lengua española: las resoluciones de los tribunales agrarios se dictarán en español y en las lenguas indígenas y dialectales que corresponda.

Es decir, puedo preparar una redacción para este párrafo segundo de la fracción III.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente, le suplicaría preguntarle a los miembros de la comisión si están de acuerdo con que el dictamen se retirara y fuera analizado en la comisión con la propuesta del diputado Cárdenas, de redacción y cualquier otra que se añadiera.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, para considerar la propuesta del diputado Cárdenas de-

bería haberse presentado por escrito. Por tanto consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se...

El diputado Luis Hernández Cruz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: A ver, dígame, diputado.

El diputado Luis Hernández Cruz (desde la curul): Pido la palabra, a favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se inscribe para hablar a favor de la propuesta. Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado Luis Hernández Cruz: (Ekon stiasat b'ankilal)*

Moj jumasá ixuke sok winke ja lujmaltik b'aj jakelotiki, jekob'alotik b'aj koltatik jas lekilaly. Jayuj ja keny ytb'ayonáj b'aj oj koltá ja moj alejel jumasá, tini jakelon ja ken'y, b'aj yecha yenle'y.

Traducción al español: Con permiso Presidente:

Compañeras y compañeros legisladores, el pueblo de México nos eligió y por eso estamos aquí, para defender sus intereses; razón por la cual hago uso de la máxima tribuna de la nación para venir a defender los derechos de mis hermanos indígenas, de los cuales es mi raíz.

Muchas gracias, presidente. Compañeros y compañeras diputadas, quise hablar en mi lengua natal maya tojolabal, con la única finalidad de que entendamos que los pueblos indígenas del país requieren mayor atención y se requiere una legislación para con su derecho, porque lo que les dije al principio no me lo entendieron.

Lo mismo ocurre cuando los indígenas van a los tribunales, cuando se les habla en español, no entiende el indígena. Por eso quise hablar para que entendamos el contenido y la importancia de esta propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Permítame por favor, señor diputado. El diputado Nazar

quiere hacer una pregunta. ¿Acepta usted? Ah, quiere inscribirse para hablar.

El diputado Luis Hernández Cruz: La propuesta que estamos haciendo trata única y exclusivamente de que los indígenas puedan tener intérpretes y poder plantear, explicar con todas sus razones, con todos los elementos necesarios, para defender a su madre tierra. Ésas son las razones por las cuales se está planteando esta reforma. Por ello quiero solicitarles respetuosamente que esta propuesta se apruebe por el bien de los pueblos y comunidades indígenas en esta patria. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Para la discusión se han inscrito las siguientes señoras y señores diputados: Eugenio Arriaga, del Partido Acción Nacional; Julián Nazar, del PRI; Humberto Benítez Treviño, del PRI; e Hilaria Domínguez, del PRI. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Eugenio Arriaga, del Partido Acción Nacional.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Gracias, señor presidente. Me sorprendió la moción que hace el diputado Ramírez Marín. Yo soy integrante de la Comisión de Reforma Agraria, igual que el orador que me antecedió en la palabra, compañero del PRD.

Esta iniciativa se discutió en el seno de la comisión estando la mayoría de los diputados del PRI, del PRD y de Acción Nacional, llegando a la conclusión de que por supuesto que ayudaba a las comunidades indígenas. Estoy totalmente de acuerdo. Dentro del grupo de Acción Nacional estamos de acuerdo en que esta iniciativa salga adelante.

Les pediría respetuosamente a los compañeros del PRI, y también al compañero Cárdenas Gracia a quien invitamos al debate dentro de la Comisión de Reforma Agraria, para que ahí se den este tipo de discusiones. Usted está en su derecho de hacerlo aquí, diputado, pero es una discusión que tuvimos ampliamente en el seno de la comisión, donde estuvimos discutiendo por varios días, no solamente este punto sino varios otros. Y, como decía el diputado Luis, compañero de la comisión, por supuesto que nos sumamos a la propuesta, al apoyo para darles más fortaleza a las comunidades indígenas de nuestro país. Es todo. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se concede el uso de la palabra a la diputada Hilaria Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

* La transcripción y traducción fueron otorgadas por el propio diputado.

La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu: Con su venia, presidente de esta Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz en mi carácter de secretaria de la Comisión de Reforma Agraria para solicitar que se regrese esta iniciativa de reformas al artículo 164 de la Ley Agraria a comisiones, en virtud de que se requiere redactarla mejor todavía. Que quede mejor acabada con el objeto de que a nuestros hermanos indígenas se les dé la garantía en el juicio que se desahoga y pueda ser en español o en su lengua materna a la hora de los resolutivos de los tribunales agrarios o en la Suprema Corte de Justicia, si así fuese en la propia ley.

Dejo mi propuesta en esta Mesa Directiva, para que las modificaciones al artículo 164 de la Ley Agraria regresen a la Comisión de Reforma Agraria. Gracias.

El diputado Julián Nazar Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ha solicitado la palabra el diputado Julián Nazar. Desde su curul, tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado Julián Nazar Morales (desde la curul): Compañero presidente, pedirle que retiren las tres propuestas de reforma que traen a través de la Comisión de Reforma Agraria, porque nos vamos a encontrar también con la reforma del artículo 2o, 5o, 29 y 69, que es atentatorio contra los derechos de la propiedad social.

Para que no entremos en discusiones que nos van a llevar a otro escenario, les pido que retiren los artículos 164, el 64 y el 2o, 5o, 29 y 50 de lo que están proponiendo en el sexto punto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Obsequiando la solicitud del diputado Julián Nazar, consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza devolver los tres dictámenes a la Comisión de la Reforma Agraria.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza devolver los tres dictámenes a la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se autoriza. Devuélvase a la Comisión de la Reforma Agraria.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue turnado, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 5045**, que contiene la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por los senadores Antonio Mejía Haro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Francisco Javier Obregón Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que confieren los artículos 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, nume-

rales 1 y 2, fracción XXIV, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la citada minuta, se permite someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por los senadores Antonio Mejía Haro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Francisco Javier Obregón Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. En la misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente.

3. En sesión celebrada el 9 de diciembre de 2008 fue aprobada por el pleno de la Cámara de Senadores la citada iniciativa, remitiéndose a esta soberanía para los efectos constitucionales correspondientes.

4. En sesión celebrada el 11 de diciembre del 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por los senadores Antonio Mejía Haro y Francisco Javier Obregón Espinoza, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente, la que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el expediente **número 5045**.

5. Que en el proceso de entrega-recepción de la LX a la LXI Legislaturas de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se recibió como asunto de rezago la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General del

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo cual esta comisión legislativa procedió a elaborar el presente dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen tiene como finalidad incorporar en el sistema jurídico diversas disposiciones legales que permiten la instauración de políticas públicas en materia de cambio climático, con objeto de cumplir los compromisos internacionales, coadyuvando así en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de las siguientes premisas:

I. Adiciona una definición de *cambio climático*, en el artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, adición que es congruente con el espíritu de dicho numeral. Esta definición fue elaborada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con la intención de unificar criterios y evitar divergencias en la interpretación del término *cambio climático*.

II. Establece en el esquema de facultades concurrentes atribuciones a los tres órdenes de gobierno para llevar a cabo acciones tendentes a prevenir y controlar dicho fenómeno.

III. Establece como causa de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones para la prevención del cambio climático, lo que permitirá en el pleno marco de legalidad implantar las políticas públicas transversales que se estimen convenientes.

IV. Finalmente, la reforma otorga facultades al gobierno federal, a los de las entidades federativas y a los de los municipios para fomentar las investigaciones científicas y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan la prevención y control de este fenómeno, fomentando así la participación de la sociedad, en específico de las instituciones de educación superior y centros de investigación, a efecto de coadyuvar con el gobierno en el desarrollo de proyectos y acciones.

En este sentido, los textos propuestos en la iniciativa que nos ocupa se plantean de la siguiente forma:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entiende por

I. a V. ...

V Bis. Cambio climático: Es el atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables;

VI. a XXXVII. ...

Artículo 5. Son facultades de la federación

I. a XIX. ...

XX. La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas;

XXI. La formulación de acciones y medidas para la prevención y control del cambio climático; y

XXII. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales atribuyan a la federación.

Artículo 7. Corresponden a los estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XIX. ...

XX. La atención coordinada con la federación de asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas, cuando así lo consideren conveniente las entidades federativas respectivas;

XXI. La formulación y ejecución de acciones para la prevención del cambio climático, en coordinación con la federación y municipios; y

XXII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección del ambiente les concedan esta ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la federación.

Artículo 8. Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XIV. ...

XV. La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección del ambiente;

XVI. La formulación y ejecución de acciones para la prevención del cambio climático; y

XVII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección del ambiente les concedan esta ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la federación o a los estados.

Artículo 11. La federación, por conducto de la secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

I. a VII. ...

VIII. La realización de acciones operativas tendentes a cumplir los fines previstos en este ordenamiento;

IX. La inspección y vigilancia del cumplimiento de esta ley y demás disposiciones que de ella deriven; **y/o**

X. La prevención y control del cambio climático;

...

...

Artículo 41. El gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas, **así como la prevención y control del cambio climático.** Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

Consideraciones

El cambio climático es un problema con características únicas, ya que es de naturaleza global, sus efectos mayores

serán en el largo plazo e involucra interacciones complejas entre procesos naturales (fenómenos ecológicos y climáticos) y procesos sociales, económicos y políticos a escala mundial.¹

Este fenómeno ha sido definido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con la intención de unificar criterios, como el fenómeno atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Al respecto, hay evidencias científicas de que la acumulación de gases termoactivos en la atmósfera planetaria ha prevalecido en los últimos dos siglos y de que las amenazas de un cambio climático representan un gran desafío a todos los encargados de políticas públicas.

Más aún, el cambio climático es un problema con enormes complicaciones debido a las considerables incertidumbres propias de una cuestión tan compleja; a la posibilidad de daños o costos irreversibles; a que son periodos muy largos entre las emisiones y los posibles efectos, que se tienen que considerar varios gases de efecto invernadero; a que las causas y los efectos varían extensamente entre regiones; y a que los resultados de acciones para mitigarlo son de muy largo plazo. La creación de políticas para proteger eficazmente los sistemas humanos y naturales del cambio climático se complica más si se considera que se requiere la cooperación internacional.²

Precisamente atendiendo a las características propias de este fenómeno, debe prevalecer como premisa para enfrentar los efectos del cambio climático la cooperación internacional.

En el ánimo de promover acciones globales en la materia, a mediados de la década de los ochenta la comunidad internacional comenzó a ocuparse de este fenómeno: a través de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, organizó el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, el cual estuvo integrado por destacados científicos especialistas en la materia de diversos países, cuyos anuncios y resultados impulsaron la negociación de una convención internacional, al amparo de Naciones Unidas.

Así, a finales de 1990 se inició el proceso de negociación para llegar a acuerdos que se consolidaron en la elabora-

ción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyos resultados, tras varias reuniones y negociaciones, se consolidaron en su protocolo.

El mayor éxito de la convención fue sin duda la amplia participación de los países miembros de las organizaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas, tanto los que podrían resultar perjudicados como los que pudiesen resultar beneficiados por los acuerdos.

Todos los países adquirieron compromisos, los incluidos en el anexo I o en el anexo II, lo que implica para los primeros la aceptación del compromiso de disminuir emisiones (que en la convención se estableció equivalente a la reducción a los niveles de 1990 para 2000), mientras que los países del anexo II han asumido compromisos de financiamiento hacia países en desarrollo.³

En este contexto, México firmó el Protocolo de Kioto, referente al cambio climático, el 9 de junio de 1998, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2000, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2001 y entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

Mediante este instrumento de derecho internacional, México se comprometió a llevar a cabo acciones que confronten el cambio climático, a efecto de **mitigar sus efectos y, en lo posible, prevenirlos**. No obstante, el país ha sido y seguirá siendo objeto de crecientes presiones internacionales para aceptar compromisos voluntarios de limitación de emisiones debido al incremento de éstas, producto de su desarrollo.

La iniciativa que originó la minuta que nos ocupa es congruente con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano en materia de cambio climático, particularmente lo asumido en el Protocolo de Kioto.⁴

Así, resulta precisa la inclusión gradual en el sistema jurídico nacional de las normas que habiliten al Estado mexicano para iniciar acciones tendentes a mitigar e incluso prevenir los efectos adversos del cambio climático, con el objetivo de reducir las emisiones antropogénicas globales.

Desde la publicación del primer informe de evaluación del panel intergubernamental sobre cambio climático, el país comenzó a diseñar una serie de acciones en la materia. Algunas de éstas son

La participación activa tanto en el proceso de negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como del Protocolo de Kioto. De igual forma, participa activamente en las reuniones de la conferencia de las partes y reunión de las partes de estos acuerdos internacionales.

La presentación de tres comunicaciones nacionales y dos inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

La institución del Comité Intersecretarial para el Cambio Climático en 1997, siendo titulares las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.⁵

La elaboración de la estrategia nacional de acción climática por el comité, que “establece las políticas que el país debe instaurar en los ámbitos de energía, desarrollo urbano, agricultura, ganadería y desarrollo forestal, entre otros, para así contribuir tanto a la adaptación como a la mitigación de los efectos asociados al cambio climático”.⁶

La instalación de la Oficina para Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio, el 24 de enero de 2004, en México.

La creación con carácter permanente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el 25 de abril de 2005. Ésta funge como autoridad nacional designada para fines relativos a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su protocolo.

La participación, junto con Brasil, Sudáfrica, China e India, en las reuniones del Grupo de los Ocho, en lo que se ha denominado “G-8+5”, a partir de 2005. Ello, con objeto de construir “un nuevo paradigma de cooperación internacional” en la lucha contra los efectos del cambio climático por medio de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La presentación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en la residencia oficial de Los Pinos, el viernes 25 de mayo de 2007. Este documento reúne las medidas que se aplicarán para hacer frente al reto que implica el cambio climático, particularmente en los ámbitos de producción y uso eficiente de energía, vegetación y uso de suelo, vulnerabilidad y adaptación.

El registro de 90 proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL, que representan aproximadamente 11.55 por ciento de los registrados en el MDL y se

ha hecho acreedor a certificados de reducción de emisiones.

En materia legal, aun cuando no se cuenta con una ley específica para cambio climático, se tienen instrumentos jurídicos e incluso normativos que se relacionan directa o indirectamente con éste. Sin embargo, ahora que el tema ha cobrado relevancia se ha urgido sobre reformas legales que permitan al Estado hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.

La primera parte de esta reforma pretende adicionar la fracción V al artículo 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con objeto de considerar de utilidad pública “la formulación y ejecución de acciones para la prevención del cambio climático”. Al respecto, esta comisión ordinaria está completamente de acuerdo en instituir estas acciones como de utilidad pública; sin embargo, es necesario precisar en la redacción propuesta que el cambio climático per se es un fenómeno que ya no se puede prevenir, lo que se puede prevenir son los efectos adversos que éste tendrá, por lo que nos permitimos modificar la redacción, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 2. Se consideran de utilidad pública:

I. a IV. ...

V. La formulación y ejecución de acciones y medidas preventivas que tengan como fin mitigar los efectos adversos del cambio climático.

La reforma planteada del artículo 3 pretende incorporar el concepto de *cambio climático* a la LGEEPA. Los integrantes de la comisión dictaminadora reconocemos la inexistencia en ley vigente de dicho concepto; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 constitucional, México firmó y ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, por lo que es ley suprema de toda la unión. Por tal razón, el concepto de *cambio climático* por incluir en la reforma debe ser idéntico al considerado en el artículo 1.2. de ese instrumento jurídico internacional, quedando de la siguiente manera:

Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observado durante periodos comparables.

Por tal motivo, esta comisión estima procedente la aprobación de la reforma del artículo 3.

Ahora bien, las reformas planteadas de los artículos 5, 7 y 8 son por demás necesarias, ya que facultar a la federación, los estados y los municipios para formular y ejecutar medidas preventivas que tengan como fin disminuir los efectos de los fenómenos provocados por el cambio climático se considera oportuno, toda vez que la Estrategia Nacional de Cambio Climático y diversos puntos de acuerdo presentados ante esta soberanía enfatizan la necesidad de contar con este tipo de acciones y medidas, las cuales deberán ser ejecutadas por los tres órdenes de gobierno de manera coordinada. Sin embargo, la comisión dictaminadora se permite precisar, igual que en la reforma del artículo 2, que el cambio climático per se es un fenómeno que no puede prevenir ni mucho menos controlar; estos mecanismos se orientan a prevenir y, en lo posible, mitigar sus efectos adversos, razón por la que se modifica el texto de los artículos 5, 7 y 8. Respecto a la adición de la palabra *mitigar*, ésta es aceptada por la comunidad internacional, además de que se encuentra plasmada tanto en los acuerdos internacionales como en los documentos de carácter científico y político sobre el tema. Al respecto, se considera pertinente mencionar que *mitigación* es “la intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero”.⁷

Por lo que toca a las reformas del artículo 11, esta comisión considera prudente y jurídicamente correcto desechar la propuesta, en virtud de que el objeto de dicho artículo es abrir una puerta a los estados y, en su caso, municipios para ejercer por excepción facultades conferidas inicialmente a la federación. Por simple congruencia y en virtud de que la reforma planteada otorga facultades coincidentes en materia de cambio climático a los tres órdenes de gobierno, resulta incorrecto y ocioso adicionar en el artículo 11 que la federación pueda suscribir convenios o acuerdos de coordinación para que las entidades federativas o los municipios asuman facultades relacionadas “La prevención y control del cambio climático”, cuya referencia es por lo expuesto imprecisa. Del mismo modo, y en esta tesitura, se acepta con modificaciones la reforma del artículo 41.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a consideración de la honorable asamblea, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se reforma el artículo 41; y se adicionan las fracciones V al artículo 2o., V Bis al artículo 3o., XXI al artículo 5o., recorriéndose las subsecuentes en su orden, XXI al artículo 7o., recorriéndose las subsecuentes en su orden, y XVI al artículo 8o., recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y al Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Se consideran de utilidad pública

I. y II. ...

III. La formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como el aprovechamiento de material genético;

IV. El establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas riesgosas; y

V. La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entiende por

I. a V. ...

V Bis. Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

VI. a XXXVII. ...

Artículo 5o. Son facultades de la federación

I. a XIX. ...

XX. La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas;

XXI. La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; y

XXII. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales atribuyan a la federación.

Artículo 7o. Corresponden a los estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XIX. ...

XX. La atención coordinada con la federación de asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas, cuando así lo consideren conveniente las entidades federativas respectivas;

XXI. La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; y

XXII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les concedan esta ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la federación.

Artículo 8o. Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XIV. ...

XV. La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección del ambiente;

XVI. La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; y

XVII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les concedan esta ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la federación o a los estados.

Artículo 41. El gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas, **determinar la vulnerabilidad, así como las medidas de adaptación y mi-**

gación al cambio climático. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan y, en su caso, se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 Fernández Bremauntz, Adrián; y Martínez, Julia. *Cambio climático: una visión desde México*, prólogo, página 15.

2 Ávalos, Gómez Montserrat. "Panel intergubernamental sobre el cambio climático, PICC", en *Cambio climático: una visión desde México*, México, INE, página 126.

3 De Alba, Eduardo. "La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", en *Cambio climático: una visión desde México*, México, INE, página 151.

4 Instrumento firmado por México el 9 de junio de 1998, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2000. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 24 de noviembre de 2001.

5 También forman parte del comité las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; de Desarrollo Social; de Economía; y de Energía.

6 Instituto Nacional de Ecología (2000). *Op. cit.*, página 196.

7 IPCC. Anexo B, "Glosario de términos", *Tercer informe de evaluación grupo de trabajo I*, página 188.

Así lo acordó y votó en sesión plenaria la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2009.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfá Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Di-

na Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vásquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Leoncio Morán Sánchez, María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Está a discusión el proyecto de dictamen. No habiendo oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra lo suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se amplía el tiempo hasta por 10 minutos.

(Votación)

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Señores diputados, tenemos dos votaciones más aparte de la que está en curso, por lo que se les solicita, por favor, no moverse de sus asientos.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. A los diputados que no alcanzaron a registrar su voto les pedimos que lo hagan de viva voz.

El diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado Germán Osvaldo Cortez Sandoval (desde la curul): A favor.

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): Cambio el sentido del voto: a favor.

El diputado Leonardo Arturo Guillén Medina (desde la curul): A favor.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Bahena Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Rubén Arellano Rodríguez (desde la curul): Cambio el sentido del voto: a favor.

El diputado José Guadalupe Vera Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Lobato García (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Pablo Jiménez Concha (desde la curul): A favor.

El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Cambio de sentido: a favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado de la votación: 289 a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado en lo general y en lo particular por 289 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se devuelve al Senado para los efectos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **No. 3681** que contiene la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio

Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el senador Jorge Legorreta Ordorica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 72, 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

1. El 25 de octubre de 2007, el senador Jorge Legorreta Ordorica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó al pleno de la H. Cámara de Senadores una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley de General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

2. En esa misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el correspondiente.

3. En la sesión del 21 de abril 2008, el pleno de la H. Cámara de Senadores aprobó por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la iniciativa con proyecto de decreto motivo del presente dictamen.

4. El 21 de abril de 2008, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dio cuenta del oficio que contiene el expediente completo de la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, misma que, bajo el expediente No. 3681 fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5. Que durante el proceso de entrega recepción de la LX a la LXI Legislatura de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se recibió como asunto de rezago la

minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo cual esta comisión legislativa procede a elaborar el presente dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta proyecto de decreto que se dictamina reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objeto de modificar el concepto “recursos genéticos” para considerar como recurso genético cualquier material genético terrestre o marino.

Consideraciones

De acuerdo con el estudio *La Diversidad Biológica de México: Estudio de País* elaborado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio): “El número total de especies conocidas en México es de 64,878 aproximadamente. La expresión de especies conocidas se refiere a las especies descritas o que cuentan con un nombre científico, y el número total se basa en la suma de especies por grupo para las que existen datos publicados. Al considerar el número de especies que se esperaría encontrar dentro de los mismos grupos, la estimación del número total de especies en México es de 212, 932 especies, cantidad que seguramente se superará en la medida que el conocimiento sobre dichos grupos y de otros se profundice.”¹ Por ello no es de extrañar que nuestro país pertenezca al selecto grupo de países megadiversos.

Con base a lo anterior, esta comisión dictaminadora considera importante recordar que tanto a nivel nacional como internacional existen tanto instituciones como instrumentos jurídicos encargados de la conservación de la diversidad biológica. A nivel nacional, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), establece las bases para la protección y conservación de la biodiversidad.

Por su parte, la comunidad internacional consciente de la importancia de la diversidad biológica para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera, adoptó el Convenio sobre Diversidad Biológica en junio de 1992. Además de la conservación de la diversidad biológica, el artículo 1 establece que este convenio tiene por fin: “lograr la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los be-

neficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.”

No obstante, la comisión dictaminadora coincide ampliamente con la minuta en que el avance de la investigación científica en materia de biotecnología obliga a introducir nuevos conceptos en la regulación de las actividades que impactan significativamente sobre la biodiversidad, como en el caso de los conceptos: “recursos genéticos” y “material genético”. Sobre el primero, tanto el artículo 2 de la Convención sobre Diversidad Biológica, como la fracción XXVIII del artículo 3o. de la LGEEPA los definen como: “El material genético de valor real o potencial.” Mientras que para el segundo, el mismo artículo 2 de la Convención y la fracción XXI del artículo 3o. de la LGEEPA lo definen como: “todo el material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo, que contenga unidades funcionales de la herencia”.

Asimismo, esta comisión ordinaria coincide con los argumentos esgrimidos en la minuta que se dictamina, particularmente por lo que se refiere a la ambigüedad jurídica de la referencia a “material genético terrestre o marino”. Asimismo, considera oportuna la precisión relativa a los recursos genéticos existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción. Ello en atención a que en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se dispone que las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción comprenden las diferentes zonas marinas mexicanas, incluyendo sus fondos.

Esta precisión es congruente con la fórmula general que utiliza el sistema jurídico mexicano para referirse al ámbito espacial de su aplicación. De hecho, el artículo 1o. de la LGEEPA claramente dispone que: “es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección del ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción”.

Esta comisión dictaminadora estima pertinente referir que la reforma es oportuna pues a nivel internacional, no sólo en el ámbito del régimen internacional sobre diversidad biológica se aborda la importancia de dichos recursos ge-

néticos. Al respecto destacan las negociaciones que tuvieron lugar en junio de 2007 en el marco de la Octava Reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (Unicpolos).

En dicha conferencia México celebró la inclusión del tema sobre los recursos genéticos marinos y afirmó que: “los recursos genéticos marinos que caen dentro de la jurisdicción nacional se regulan por el derecho interno de cada Estado sin que quepan otras interpretaciones.”² En ese sentido la reforma propuesta es muy oportuna.

Más aún, esta comisión dictaminadora se permite comentar que de cara a las negociaciones de este año del Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre biodiversidad marina en áreas más allá de la jurisdicción nacional, resulta fundamental la inclusión de la protección de los recursos genéticos marinos. Al respecto, nuestro país estima necesario asegurar la participación de todos los Estados interesados, así como regular las actividades y definir la entidad o entidades responsables de ese manejo.

En virtud de que la minuta que se dictamina persigue perfeccionar y fortalecer la legislación ambiental, además de complementar futuras negociaciones internacionales en lo referente a recursos genéticos existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, la comisión que suscribe, somete a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

Proyecto decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo Único. Se reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. a XXVII. ...

XXVIII. Recursos Genéticos: Todo material genético, con valor real o potencial que provenga de origen vegetal, animal, microbiano, o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia, existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción;

XXIX. a XXXVII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Neyra González I. y Durand Smith L. 1998. “Parte II 3. Biodiversidad”. La Diversidad Biológica de México: Estudio de País. CONABIO, México, p. 82.

2 Misión permanente de México ante las Naciones Unidas. 2007. Intervención de la Delegación de México en la Octava Reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS). En: http://www.un.int/mexico/2007/interv_062807.htm. página consultada el 16 de mayo de 2008.

Así lo acordó y votó en sesión plenaria la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2009.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vásquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez, Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputada.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito que la comisión dictaminadora pase a tribuna a explicar el sentido del dictamen.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Estamos en el proceso de inscripción de los oradores y, efectivamente, la comisión dictaminadora tiene prioridad. Atendiendo la solicitud de la diputada, se consulta a la comisión si hay algún integrante de la comisión para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Alejandro Carabias, por la comisión.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con el permiso de la Mesa Directiva. Es un hecho conocido que México es uno de esos países considerados como megadiversos. México, a pesar de representar alrededor de 1.4 por ciento de la superficie terrestre, alberga dentro de su territorio alrededor de 12 por ciento de las especies de animales y vegetales conocidos en el mundo.

En este sentido, los avances científicos a partir de la década de los sesenta han llevado a la investigación, más allá de lo que tradicionalmente se contemplaba como recurso natural, en el sentido de que se han venido descubriendo elementos que contienen unidades funcionales de herencia, es decir los llamados recursos genéticos.

Hoy se sabe que los recursos genéticos incluyen una gran variedad de microorganismos, los que incluyen a los virus, a las proteínas, a productos de los genes, que son los compuestos con más posibilidades de aplicación en el futuro, por ejemplo en la industria farmacéutica. Los servicios que pueden prestar los recursos genéticos son vastos y muy importantes.

Debido a esta gran importancia de los recursos genéticos y en el análisis que hizo esta comisión de esta minuta que turna el Senado –y por la delicada interdependencia entre diversidad biológica y diversidad genética– consideramos que se debe realizar un correcto aprovechamiento, conservación y protección de nuestros recursos genéticos nacionales, ya que trastornos en los recursos genéticos de este país pueden traer consecuencias muy graves hacia la biodiversidad de la que gozamos.

En este sentido, y analizado al interior de la comisión y conscientes de que muchas de las investigaciones en materia de recursos genéticos en el mundo se están realizando en el lecho marino, en donde encontramos depósitos genéticos de mayor riqueza, y que debemos incluir en nuestra legislación para lograr estos mayores niveles de protección

y certeza jurídica de nuestros recursos naturales, de ahí que este dictamen lo que pretende es hacer explícita la definición de la inclusión del material genético marino con el que contamos en el país.

Lo que hicimos fue complementar la definición que ya existía –no es una definición nueva– e integrar la definición de material genético con el de recursos genéticos, para que finalmente la definición quedara en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente como sigue.

En su fracción XXVIII, recursos genéticos estaría definido como todo material genético con valor real o potencial que provenga de origen vegetal, animal, microbiano o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia, existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y la jurisdicción.

En este sentido les solicitamos, los integrantes de esta comisión que han firmado el dictamen de manera positiva representando a los distintos grupos parlamentarios representados al interior de la comisión, su apoyo como un mecanismo para finalmente garantizar un aprovechamiento correcto de nuestros recursos genéticos y también poderlos proteger y estar en condiciones de signar acuerdos internacionales en materia de recursos genéticos, con la seguridad de que los recursos genéticos de este país, que son vastos y que seguramente darán mucho en el futuro para el desarrollo de distintas industrias, como la industria farmacéutica y su uso –por ejemplo– en materia de tratamientos médicos se pueda ir garantizando. Les solicitamos el apoyo. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputada Castillo, ¿en qué sentido?

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): En contra.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿Algún otro orador?

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul) Diputado Avelino Méndez.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Avelino Méndez, ¿en qué sentido?

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Diputado presidente. Diputadas y diputados, me parecía importante que la comisión pasara aquí al frente para hacer la explicación con relación al dictamen, porque si bien es cierto que el origen es correcto, la redacción del texto es verdaderamente una aberración. ¿Por qué razón? Porque se está reformando esta fracción XXVIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, donde en efecto ya estaba la definición de recursos genéticos, y decía así: recursos genéticos, el material genético de valor real o potencial.

El objeto de la modificación, que además proviene del Senado de la República por parte del legislador Jorge Legorreta, está planteando que se especifique que los recursos genéticos –y hace toda una explicación– son todo material genético, con valor real o potencial, que provenga de origen vegetal, animal, microbiano, o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia –ojo, aquí es donde está mal–, existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

¿Qué quiere decir? Que si voy a estar haciendo una definición en específico sobre recursos genéticos, no puedo decir que recursos genéticos nada más son los que existen en el territorio nacional. Esto está mal redactado y tiene problemas de técnica jurídica, que posteriormente pueden acarrear problemas con relación a lo que se busca proteger, que son los recursos genéticos nacionales.

Por esa razón lo que estoy proponiendo es que se regrese ese dictamen y que realmente haya una redacción adecuada que logre lo que podríamos decir el espíritu del legislador, que es proteger nuestros recursos nacionales, pero está hablando de los recursos genéticos tanto a nivel de lo que sería tierra como mar. Esa es la explicación que me daban en función de lo que habían propuesto.

¿Cuál es el problema? A ver, pongo un ejemplo muy claro, porque a veces la cuestión de la lógica pareciera ser muy complicada cuando tiene que ver con todos estos términos de carácter jurídico. Es como si definiera mujer y dijera que son todos los seres humanos del sexo femenino que se encuentran ubicados en el territorio nacional. Con esto, lo que estoy señalando es que los que no están en México entonces no serían mujeres. Pero esto tiene implicaciones jurídicas, ¿para qué? para la protección justamente de nuestros recursos genéticos.

Una de las propuestas que se planteaba ahorita, que estábamos discutiendo, es que se especificara qué eran recursos genéticos mexicanos. Esa podría ser a lo mejor alguna propuesta, pero no está siendo la definición real de los que busca proteger una Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Por tanto, si lo que se está planteando es que efectivamente pueda haber una protección de estos recursos genéticos, se tendría que plantear otro tipo de redacción que efectivamente, jurídicamente estuviera de acuerdo a lo que nosotros estamos buscando.

Nosotros no pertenecemos a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a pesar de nuestra insistencia para participar en ella. Finalmente lo que queremos decir es que es necesario que haya asesores, para que los asesores realmente puedan llevar a cabo esta redacción adecuada, porque lo que se estaría votando aquí verdaderamente es una aberración. Ni siquiera pasa por ningún diccionario patito. Lo que se necesita es verdaderamente legislar de acuerdo a la técnica jurídica y proteger nuestros recursos genéticos, pero realmente y no con estas vaciladas. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Para hablar en pro del dictamen tiene la palabra el diputado Avelino Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Avelino Méndez Rangel: Con su permiso, señor presidente. Independientemente de las consideraciones jurídicas que acaba de mencionar la diputada Laura Itzel Castillo con relación a este tema, subo a esta tribuna a defender este dictamen porque puede ser el inicio de una verdadera defensa de los recursos genéticos del país. Recursos genéticos que cada vez cobran mayor importancia en todas las ramas del quehacer humano.

Quiero entender aquí, en lo que dijo la diputada, que las unidades funcionales son unas partículas que se llaman genes. Para mí queda claro que está hablando de todo lo existente en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción. El conservar nuestros recursos genéticos es una tarea fundamental de nosotros como diputados.

También subo a esta tribuna porque hoy estos recursos genéticos se están poniendo en riesgo. Ya aquí a esta tribuna han subido varios diputados a plantear el asunto. Uno de ellos es que se va a convocar, y espero que se haga de la forma más rápida posible, a un foro para hablar de unos organismos que ponen en riesgo esta biodiversidad y esta riqueza genética que, insisto, a partir de esta reforma esperamos que siga defendiéndose.

Esta amenaza a los recursos genéticos de nuestro país se llaman organismos genéticamente modificados. Desafortunadamente el gobierno federal está autorizando la introducción de estos organismos que –escúchenlo bien– pueden modificar, alterar, destruir, perder, homogeneizar nuestros recursos genéticos en detrimento de la biodiversidad.

¿Qué está pasando con esta autorización? Que espero que esta redacción nos sirva para hacer una defensa jurídica más firme en contra de esta introducción de organismos genéticamente modificados.

Estamos –si no hacemos algo desde este Congreso, porque parece que el gobierno federal no lo quiere hacer– perdiendo estos recursos sin conocerlos. Es decir, una riqueza, un tesoro genético, la biodiversidad, que aún las universidades y los centros de investigación no han acabado de clasificar, estamos a punto de perderlos por la introducción de estos organismos genéticamente modificados.

Es por esta razón que yo en este momento les hago un exhorto, señores diputados, para que lo aprobemos. Para que lo aprobemos y la mejoremos, si es que hay deficiencias de técnica jurídica, de técnica legislativa. Hagamos el esfuerzo para que este tema, que a veces son de los tantos temas que pasan sin mucho ruido en este Congreso, lo hagamos todos de nosotros.

La introducción de organismos genéticamente modificados está poniendo en riesgo la riqueza en biodiversidad que tenemos en una de las plantas emblemáticas que han dado sentido y nacionalidad a nuestro país, que es el maíz.

Ya se autorizó, por parte de la Sagarpa y de la Secretaría de Salud, la introducción de estos organismos. Y yo les pregunto ¿quién aquí está preocupado por ese tema? ¿Estaríamos preocupados, acaso, cuando lleguen estas técnicas a modificar el genoma humano, es decir, nuestro propio genoma? ¿Hasta ese momento vamos a poner atención de todos los riesgos que implica esta modificación genética de los individuos?

Por eso es que me adhiero a este dictamen y que sea inicio, reitero, de una discusión profunda, seria, informada, para que estos organismos genéticamente modificados no sean introducidos a la biodiversidad que tiene nuestro país. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Gracias a usted, señor diputado.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Sí, diputada Castillo ¿con qué objeto?

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul):
Para presentar una propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Tiene usted la palabra.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Diputado presidente, diputadas y diputados. Retomaré aquí lo que decía el diputado Avelino Méndez, que hay que mejorar la redacción. Tengo una propuesta de redacción. Quiero decirles que cuando se legisla se tiene que hacer con toda la responsabilidad. Una cuestión es que consideremos que es fundamental preservar nuestros recursos genéticos y otra que a la hora de estar plasmando en palabras lo que pensamos, pueda resultar contrario a lo que nosotros estamos promoviendo. Por eso es mi preocupación, porque se especifica solamente lo que tiene que ver con el territorio.

El planteamiento es éste Recursos genéticos: todo material genético con valor real o potencial que provenga de origen vegetal, animal, microbiano o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia.

Y se especifica: Las normas en materia de preservación y protección de la biodiversidad de los recursos genéticos, y demás materiales que lo regulen, abarcarán a todos aque-

llos existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

Quiero señalarles que a mí me parece que se debería de retirar el dictamen para hacer una redacción y que esto se pueda aprobar en la siguiente sesión. Me comentan que no se puede porque ya viene del Senado y que viene en una minuta. No puedo entender que los diputados y las diputadas digamos que porque ya nos lo recetaron del Senado de la República, nosotros no podemos apoyar lo que sería una propuesta que efectivamente tendería a la protección de nuestros recursos genéticos, tanto en tierra, como en mar, como en aire. Finalmente, una de las cuestiones que nosotros tenemos que considerar es que hay propuestas en específico de redacción que deberíamos trabajar.

A eso es a lo que los estaría convocando. De ninguna manera estoy en contra de que se mejore el artículo, pero el artículo tal como lo mandó el Senado es una aberración.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

No habiendo más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

Pregunto a la asamblea si está suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema hasta por 10 minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Les informo que tenemos la visita de la mesa directiva del

sindicato de trabajadores al servicio del municipio de Delicias, en el estado de Chihuahua, que han sido invitados por el diputado Guillermo Márquez Lizalde.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

Se va a proceder a cerrar el sistema electrónico, señores diputados. Cíérrese el tablero electrónico. Señor presidente, tenemos 263 votos a favor, 11 en contra y 4 abstenciones.

Presidencia del diputado

Francisco Javier Ramírez Acuña

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado en lo general y en lo particular, por 263 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores remitió a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XV del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual fue turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas, el 18 de noviembre de 2009 y, a su vez, remitida a los integrantes de la comisión, para estudio y opinión, el 24 de noviembre de 2009.

Los integrantes de esta Comisión de Asuntos Indígenas, con base en las facultades que confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo estudiado la minuta en comento, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

Análisis de la minuta

1. La minuta que remite la Cámara de Senadores a esta soberanía, dictamina favorablemente la reforma que propone la Cámara de Diputados a las fracciones XII y XIV, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y formula observaciones sobre la adición de una fracción XV de la mencionada ley.
2. Específicamente, el proyecto de decreto considera que los anuncios oficiales, la nomenclatura y los topónimos en los municipios y comunidades con población indígena, deberán expresarse en los idiomas español y el indígena que se hable en el municipio o comunidad, correspondiente.
3. La colegisladora expresa la necesidad y viabilidad de las reformas y la adición propuestas por la Cámara de Diputados, toda vez que la acción que se desprenda del mandato contribuirá al desarrollo y fortaleza de las lenguas y culturas indígenas; coadyuvando así a dar vigencia al mandato expresado en la fracción IV del Apartado B del artículo 2o. constitucional y en la propia Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio

169 de la Organización Internacional del Trabajo, instrumentos suscritos por el Estado mexicano.

4. La Cámara de Senadores considera que las reformas de redacción a las fracciones XII y XIV del artículo 13 de la ley que se afecta, propuestas por la Cámara de Diputados en el dictamen que da origen a la minuta en comento, son adecuadas para "...dar margen a la inclusión de una fracción XV y en el acto de mantener la coherencia y conjunción de la totalidad de las fracciones que contiene el supuesto".

5. La colegisladora observa también que, con objeto de expresar adecuadamente el mandato y de precisar los sujetos responsables de su aplicación, se deben hacer ajustes a la redacción de la fracción XV, que propone la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Minuta de la Cámara de Diputados

XV. En municipios con población indígena y comunidades indígenas, se instrumentarán medidas para que sean inscritas en las lenguas indígenas que se hablen y el español, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos.

Minuta de la Cámara de Senadores

XV. Instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en su territorio.

Consideraciones de la comisión

1. La comisión considera acertadas las observaciones hechas por la Cámara de Senadores. En efecto, dar inicio a la redacción con un verbo en infinitivo, además de ser coherente con la redacción de las fracciones precedentes, expresa adecuadamente la atribución que se pretende asignar.

2. Se coincide con los argumentos de la Cámara de Senadores en relación a:

- a) Que es conveniente "... precisar los sujetos que aplicarán este mandato así como la jurisdicción territorial de aplicación".

b) Que dichos sujetos deberán ser los municipios y comunidades indígenas, que según el criterio que aplica la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, son aquellos cuya proporción de hablantes de lengua indígena, en relación al total, es de 40 por ciento y más. Particularmente, en esta condición se ubican 655 municipios y no los más de 2 mil donde hay presencia indígena, independientemente de su proporción.

Por lo antes expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Artículo Único. Se adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. a XII. ...

XIII. Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero;

XIV. Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación, y

XV. Instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de diciembre de 2009.

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica), Héctor Pedraza Olguin, María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, Felipe Cervera Hernández, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, Alberto Esquer Gutiérrez, María Elena Pérez de Tejada, Dora Evelyn Triguera Durón, Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Luis Hernández Cruz (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Teófilo Manuel García Corpus, por la comisión dictaminadora, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Teófilo Manuel García Corpus: Con su permiso, ciudadano presidente. Honorable asamblea, el pasado 8 de diciembre el pleno de la Comisión de Asuntos Indígenas, por unanimidad de los diputados integrantes presentes, dictaminamos favorablemente la minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

El propósito central de la adición es facultar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país las señales informativas de nomenclatura oficial, así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.

Como ustedes saben, el valor de una lengua está en el valor de uso e intercambio que ésta tiene. Al inscribir los señalamientos y los nombres de los lugares en la lengua indígena, ésta se difunde, se hace familiar y con ello se contribuye a su conservación, uso y aprecio.

En México las lenguas originarias del país han resistido por más de cinco siglos la exclusión, la discriminación y la marginación por parte del Estado y de una gran parte de la sociedad. Es necesario recordar que de los más de 200 idiomas que existían antes de la Conquista actualmente, según

el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en nuestro país se hablan 68 idiomas originarios y 364 variantes.

Aunque disminuido, éste es el gran patrimonio cultural que es necesario comentar, ejercitar y compartir con todos los mexicanos. Este patrimonio aún es vulnerable, más de 20 de las lenguas de nuestros pueblos originarios están en peligro de desaparecer.

Con la propuesta que hoy ponemos a su consideración estamos promoviendo que la maquinaria de gobierno se movilice y que, con el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se realicen acciones efectivas y permanentes a favor de nuestros idiomas originarios. Lo que complementa y fortalece el trabajo de las escuelas bilingües y el esfuerzo de los pueblos por preservar y desarrollar sus idiomas.

Con esta reforma el Poder Legislativo contribuye a dar vigencia al mandato expresado en la fracción IV del apartado B del artículo 2o. constitucional y en la propia Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Instrumentos suscritos por el Estado mexicano en cuanto al derecho de los pueblos indígenas a preservar, difundir y fortalecer sus idiomas, y a la obligación de los Estados nacionales a realizar lo necesario para apoyar a los pueblos en este propósito.

Por todo ello, compañeras diputadas y compañeros diputados, solicito su voto favorable al dictamen por el cual se adiciona la fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Al no existir quien intervenga en la discusión en lo general y en lo particular, se considera suficientemente discutido y se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema elec-

trónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación)

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico. Diputada Gutiérrez Cortina, si nos lo hace de viva voz.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (desde la curul): Estrada Rodríguez, a favor.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señor presidente. Se han emitido 260 votos a favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

PROGRAMA DE APOYOS A LA AGRICULTURA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pasamos al siguiente punto que son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, unanimidad por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se autoriza. En consecuencia proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato. Presentada por los diputados José Erandi Bermúdez Méndez y Javier Usabiaga Arroyo y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 15 de diciembre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.

El 8 de diciembre de 2009, los diputados José Erandi Bermúdez Méndez y Javier Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

Consideraciones

Que es deber de las autoridades, realizar sus acciones de manera pública y transparente, como un mecanismo de control y de legitimidad democrática de las instituciones públicas.

Que la omisión caprichosa de la ley y la distribución selectiva de los programas y recursos representan un retroceso para la sociedad rural; cumplir la normatividad, regular y acatar las responsabilidades que la Ley indica, más que una obligación es un deber.

Que el artículo 27 constitucional señala en su fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, (ASERCA), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), tiene la obligación de diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas que en materia de apoyos al campo están contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en el programa sectorial de mediano plazo, para fortalecer el desarrollo del sector, la rentabilidad agrícola y el ingreso de los productores nacionales, todo esto mediante la aplicación de programas de apoyo directo al productor y a la promoción de procedimientos de financiamiento

y de organización, para su incorporación en condiciones de competitividad y la rentabilidad de las cadenas agroalimentarias a los mercados nacionales e internacionales y de esta forma fortalecer la economía del país.

Que entre los programas que maneja se encuentra el denominado Apoyos a la Agricultura por Contrato, el cual busca fomentar y promover la celebración de contratos de compraventa a término entre productores y compradores, a fin de garantizar al primero la comercialización del producto, mediante la entrega de un apoyo al término de la cosecha y al descubrimiento del precio, así como un porcentaje del costo de la cobertura de precios en el mercado de futuros para ambas partes, dándoles certidumbre en el proceso producción-consumo de los productos.

Que para acceder a dicho programa las Reglas de Operación de los programas de la Sagarpa, y en este caso los apoyos para el 2008 de ASERCA, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, así como también los lineamientos específicos para la operación al ordenamiento de mercados para aplicar el apoyo a la agricultura por contrato de los granos y oleaginosas elegibles.

Que sin embargo a la fecha de la presentación de este punto de acuerdo no se tiene conocimiento del estado que guardan los contratos antes mencionados, de los cuales muchos agricultores de los diversos estados del país son partícipes.

Que dichos agricultores han manifestado su inconformidad sobre la falta del pago establecido en los contratos por los ciclos agrícolas primavera-verano y otoño-invierno 2008, al cual tienen derecho por ser parte del programa en mención, y a lo cual están señalando un probable fraude debido a la falta de finalización del contrato.

Que se debe brindar mayor certeza a los usuarios de estos programas federales en lo referente a los apoyos que éstos puedan recibir.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, hemos tenido a bien tomar el siguiente:

Acuerdo

Único. La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la proposición con punto de acuerdo, por

el que se exhorta a la Sagarpa y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de enero de 2010.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), José Narro Céspedes, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba, Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Eduardo Zazosa Sánchez, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Ñíguez Gámez, Juan de Jesús Pascualli Gómez, Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas, Liborio Vidal Aguilar.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a revisar y replantear, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el estado de San Luis Potosí

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen

correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a revisar y plantear, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el estado de San Luis Potosí. Presentada por el diputado Enrique Octavio Trejo Azuara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

Antecedentes

El 20 de octubre de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Agricultura y Ganadería, para su estudio, análisis y dictamen, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a revisar y plantear, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el estado de San Luis Potosí.

El 20 de octubre de 2009, el diputado Enrique Octavio Trejo Azuara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a revisar y plantear, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el estado de San Luis Potosí.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

Consideraciones

Que, de acuerdo con la Ley Federal de Sanidad Vegetal, corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación regular y promover la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales.

Que la Ley Federal de Sanidad Vegetal determina, en su artículo 2, párrafos primero y segundo, que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.

Que la regulación en materia de sistemas de reducción de riesgos de contaminación tiene como finalidad promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales, encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos, a través de la aplicación de buenas prácticas agrícolas y el uso y manejo adecuado de insumos utilizados en el control de plagas.

Que las medidas fitosanitarias que establezca la Secretaría serán las necesarias para asegurar el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria en todo o parte del territorio nacional, para lo cual tomará en consideración la evidencia científica y en su caso, el análisis de riesgo de plagas, así como las características agroecológicas de la zona donde se origine el problema fitosanitario y las de las zonas a la que se destinen los vegetales, productos o subproductos, buscando proteger y conservar la fauna benéfica nativa y el equilibrio natural.

Que de acuerdo con estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, para el 2007 México se ubica entre los principales productores de cítricos a nivel internacional.

Que en el ámbito nacional, San Luis Potosí se encuentra entre los principales productores de cítricos tales como: naranja, limón, mandarina y toronja, con 19,116 productores distribuidos en 24 municipios.

Que uno de los principales factores de peligro para la producción citrícola lo constituye la mosca de la fruta. San Luis Potosí es considerado uno de los sitios de alto riesgo en la presencia de esta plaga.

Que la Sagarpa y el Senasica manifiestan que a la fecha en el estado de San Luis Potosí el cultivo de mayor importancia para la campaña de la mosca de la fruta es el de los cítricos, con una superficie de 40,000 hectáreas, que beneficia a 18,463 productores. Asimismo señala que se encuentra en trámite para su reconocimiento como zona de baja prevaletencia de mosca de la fruta a 24 municipios del altiplano; también que en la zona media del estado se desarrollan actividades de supresión de la mosca de la fruta en 12 municipios, tendientes a obtener la categoría de zona de baja prevaletencia; y por último, que en la zona de la Huasteca se mantiene un programa de protección a 5,500 hectáreas de cítricos establecido en 8 municipios. En ese contexto, en el 2010 la Sagarpa espera declarar como zona libre a 22 municipios de la zona Altiplano y 11 municipios como de baja prevaletencia en la zona media.

Que los campesinos y los productores de la Huasteca y de la zona media señalan prácticas ineficaces en el combate a la mosca de la fruta, repercutiendo negativamente en su principal actividad económica y fuente de ingresos.

Que los productores declaran que las autoridades no cuentan con información actualizada y confiable del número de citricultores, ni de las hectáreas citrícolas sembradas en la entidad, impidiendo de esta forma implementar una estrategia más integral y de mayor alcance.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, autoriza en el anexo 8 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable los recursos que deben utilizarse para fomentar la producción de productos cítricos y la sanidad de los mismos.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, los integrantes de esta Comisión hemos tenido a bien dictaminar la proposición con punto de acuerdo en sentido afirmativo.

Acuerdo

Primero. La Comisión de Agricultura y Ganadería exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Ru-

ral, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, a revisar y replantear la estrategia de combate a la mosca de la fruta en la Huasteca y la zona media del estado de San Luis Potosí.

Segundo. La Comisión de Agricultura y Ganadería exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, a dar seguimiento e informar a esta soberanía, en un plazo no mayor a 6 meses, sobre el desempeño y los resultados de la estrategia implementada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2009.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón (rúbrica), Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón, Joel González Díaz, Narcedalia Ramírez Pineda, Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy, Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), José Luis Iñiguez Gámez (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueban éste y los otros puntos de acuerdo antes reservados.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban éste y los demás puntos de acuerdo antes reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El siguiente punto del orden del día son proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno. De la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a darles lectura.

PREVENCION DE LAS ADICCIONES

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituye un grupo de trabajo de alto nivel entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para impulsar una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de las adicciones

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucionales, y legalmente le corresponden;

II. Que el artículo 34, numeral 1, inciso b), del citado ordenamiento establece que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al pleno proyectos de acuerdo;

III. Que en el combate de las adicciones es importante centrar acciones y políticas públicas en lo concerniente a la prevención, y no solamente en el aspecto punitivo;

IV. Que la evolución del fenómeno de consumo de drogas en el país se ha ido agravando, y la proporción de

personas que progresaron del uso al abuso y a la dependencia de sustancias ilegales se incrementó en más de 300 por ciento, ocasionando un fenómeno alarmante de salud pública;

V. Que en materia preventiva, es importante aprovechar el potencial de la sociedad civil, que en el tema del tratamiento y la prevención de adicciones cuenta con muchas organizaciones y experiencia, pero que trabaja sin el apoyo firme del Estado;

VI. Que en función de lo anterior, la Junta de Coordinación Política considera indispensable la integración de un grupo de trabajo de alto nivel entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para impulsar una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de las adicciones.

Por lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se cite a los titulares de las Secretarías de Educación Pública, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, de la Procuraduría General de la República, del Servicio de Administración Tributaria y del Consejo Nacional contra las Adicciones para integrar un grupo de trabajo interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo a fin de impulsar la elaboración de un nuevo y eficaz programa nacional contra las adicciones, que comprometa a todas las instituciones y niveles de gobierno.

Segundo. En dicho grupo de trabajo de alto nivel participarán 14 diputados: 2 integrantes de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Juventud y Deporte, con la siguiente distribución proporcional a la representación de los grupos parlamentarios: 5 del Grupo Parlamentario del PRI, 3 del Grupo Parlamentario del PAN, 2 del Grupo Parlamentario del PRD y 1 de cada uno de los Grupos Parlamentarios del PVEM, del PT, de Nueva Alianza y de Convergencia.

La integración del grupo será definida por los coordinadores de los grupos parlamentarios y comunicada a la Junta de Coordinación Política.

Tercero. El grupo de trabajo tendrá entre sus atribuciones, y en el marco de sus respectivas competencias legales y jurisdicciones, el impulso de la elaboración de un nuevo y eficaz programa nacional para la atención y prevención integral de las adicciones.

Dicho programa considerará acciones en los rubros de educación, salud, comunicación, participación social, justicia, seguridad pública, una estrategia de financiamiento y la creación de estímulos fiscales a la acción de la sociedad civil, además de las adecuaciones administrativas que se consideren necesarias.

En lo relativo al Poder Legislativo, se analizarán las reformas legales que se estimen convenientes para fortalecer la lucha contra las adicciones.

Cuarto. El programa acordado deberá contar con instrumentos de verificación de resultados de corto, mediano y largo plazos, consistentes, entre otros, en indicadores de resultados y calendario de acciones, compromisos y responsables.

Quinto. El grupo plural de trabajo no contará con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.

Sexto. Las labores del grupo de trabajo estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2012. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea si se aprueba, en votación económica.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Continúe la Secretaría.

APOYOS ECONOMICOS A CAMPESINOS AFECTADOS POR LLUVIAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que aumente los apoyos económicos y a la producción de campesinos afectados por las lluvias excesivas presentadas en 2010, a fin de acelerar la recuperación de los productores agrícolas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que aumen-

ten los apoyos económicos y a la producción a campesinos afectados por las lluvias excesivas presentadas durante 2010, a fin de acelerar la recuperación de los productores agrícolas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Pregunto a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Continúe la Secretaría con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a declarar a Ario y Cotija como zonas de desastre y a liberar de inmediato los recursos del Fondo de

Desastres Naturales y de los programas para contingencias climatológicas administrados por diversas secretarías, para la atención oportuna de los afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a declarar los municipios de Ario y Cotija, pertenecientes a Michoacán, como zonas de desastre, y a liberar de manera inmediata los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los programas para contingencias climatológicas administrados por diversas secretarías, para la atención oportuna de los afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Pregunto, en votación económica, si se aprueba. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Continúe con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

TRATA DE PERSONAS, ABUSO SEXUAL Y
EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a cumplir lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que versa sobre la responsabilidad del tribunal de implantar procesos de actualización y especialización en los conocimientos respecto al ordenamiento positivo nacional e internacional, y a la doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de persona, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación comercial infantil

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que formula la **diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a cumplir lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que versa sobre la responsabilidad del tribunal de implantar procesos de actualización y especialización en los conocimientos respecto al ordenamiento jurídico positivo nacional e internacional, y a la doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de persona, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación comercial infantil, evitando así que criminales queden en libertad debido al poco conocimiento de algunos jueces sobre estos delitos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

«Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a cumplir de inmediato lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que versa sobre la responsabilidad del tribunal de implantar procesos de actualización y especialización en los conocimientos respecto al ordenamiento jurídico positivo nacional e internacional, y a la doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación sexual comercial infantil

La suscrita, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos

34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El Poder Judicial en el país tiene como misión garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de juzgados de distrito y tribunales de circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial. Por ende, debe ser un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegure medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los tribunales y juzgados federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

La Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, que entró en vigor el 27 de noviembre de 2007, establece en el artículo 50:

Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, no se requerirá acreditación de los medios comisivos.

El Código Penal para el Distrito Federal establece en el artículo 188 Bis que se entenderá por *trata de personas*

Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servi-

cios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

El delito de trata ha ido en incremento, y se ha convertido en un negocio de gran rentabilidad, que atenta directamente contra la dignidad de las personas, lo cual demerita la calidad del ser humano, pues lastima el sentido más profundo de la dignidad de las personas, privándolas de la libertad y sometiénolas a explotación laboral o sexual. Ésta es una modalidad contemporánea de esclavitud que no puede ser tolerada por ninguna persona ni institución y mucho menos por el Estado mexicano o entidades federativas.

En los procesos judiciales es imprescindible tratar el tipo de delito con sumo cuidado, pues es común que se confunda con elementos de lenocinio solamente de manera aislada, o bien, que en el desarrollo procesal el presunto delincuente argumente la comisión de otros delitos en su afán de defensa, buscando una sentencia más favorable para obtener beneficios de preliberación, o arraigarse a delitos cuya pena es menor para alcanzar fianza.

De manera ejemplar se exponen dos casos:

1. La averiguación previa número 823(VI) 2008 Oaxaca y FPMPP/75/t3/0091/09-0. Este caso inició en Oaxaca, que se declaró incompetente, ya que los hechos fueron cometidos en el Distrito Federal, específicamente en hoteles de la zona de La Merced. Se inició la indagatoria presuntamente por violencia intrafamiliar en ese estado, pero al desarrollo de la averiguación se desprenden los delitos de trata de personas y lenocinio. Por tal motivo se procedió a realizar las diligencias correspondientes para trasladar al personal ministerial y convencer a la víctima para la ratificación y ampliación de su declaración en la agencia ministerial del Distrito Federal.

Este acusado acudía a Oaxaca al mercado donde la víctima vendía comida y donde él comía todos los días. De esa manera logró cortejarla hasta relación amorosa con la víctima, con engaños logró llevársela. No sólo la ata-

có sexualmente varias semanas para después trasladarla a la Ciudad de México sino que la obligó a prostituirse en varios hoteles y, en caso, de que se negase a entregarle la cantidad que le imponía como cuota, la agredía físicamente.

La víctima logró escapar en dos ocasiones y regresó a Oaxaca. Sin embargo, en ambas ocasiones el sujeto fue por ella y, con violencia, la regresó a prostituirse en el Distrito Federal. Finalmente, la víctima logró tener contacto con su hermano, quien finalmente la rescató y convenció para presentar denuncia.

El probable responsable fue consignado el 24 de octubre de 2009 y actualmente es procesado por el juez décimo de lo penal, con sede en el reclusorio varonil norte. Sin embargo, aunque las declaraciones de la víctima son contundentes, el juez considera que no hay el delito de trata de personas.

2. La averiguación previa número CUH-6rr2/0330/09-03. Este caso se desprende de una averiguación previa que realizó la Policía Cibernética de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, donde se detectó una red de pornografía infantil, que culminó con el desmantelamiento de una red integrada por ciberpederastas en siete estados, que entre ellos difundían, distribuían, compartían y almacenaban fotografías y videos de pornografía que involucraba a niños. El principal proveedor y distribuidor de este material era Rafael Muñoz López, alias “Lobo Siberiano”.

Se ejerció acción penal contra este individuo como probable responsable de los delitos de delincuencia organizada simple y pornografía infantil agravada, ya que se consideró que formaba parte con otros cinco individuos de una red de pedófilos debidamente organizada que lesionaban el libre desarrollo psicosexual de la personalidad infantil.

En junio de 2009, el juez 44 de lo Penal en el Distrito Federal le dictó auto de formal prisión por considerar que este señor almacenó y distribuyó a través de Internet imágenes, fotografías y videos donde se apreciaba que facilitaban, inducían y obligaban a menores de edad a realizar actos sexuales.

Sin embargo, el juez consideró de manera infundada que lo que se afectaba era la moral pública y no el libre desarrollo de la personalidad psicosexual de la infancia.

Por esa razón, el juez 10 de distrito de amparo en materia penal (Distrito Federal) equivocadamente otorgó el amparo a este individuo al considerar que el auto de formal prisión no se encontraba debidamente fundado y motivado y que no se afectaba la moral pública, argumentando que se compartía sólo en un círculo cerrado de adultos.

Considerando

Único. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es un órgano que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza a la población de que los delincuentes serán procesados de acuerdo con el marco normativo correspondiente que, en el caso de referencia, se considera la tipificación del delito de trata de personas.

Por lo expuesto y fundado, y dadas la importancia y gravedad de lo referido, someto a consideración de la Cámara de Diputados, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a cumplir de inmediato lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que versa sobre la responsabilidad del tribunal de implantar procesos de actualización y especialización en los conocimientos respecto al ordenamiento positivo nacional e internacional, y a la doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación sexual comercial infantil, evitando así que criminales queden en libertad debido al poco conocimiento de algunos jueces sobre estos delitos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2010.— Diputada Rosi Orozco (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprue-

ba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Continúe la Secretaría con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al doctor Juan Molinar Horcasitas, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en ejercicio de las facultades que le conceden los ordenamientos jurídicos de su sector suspenda el proyecto terminal multimodal y de contenedores hasta en tanto se tengan las autorizaciones en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Miguel Martín López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Juan Molinar Horcasitas, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que

en ejercicio de las facultades que le conceden los ordenamientos jurídicos de su sector suspenda el proyecto terminal multimodal y de contenedores hasta en tanto se tengan las autorizaciones en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al maestro Juan Rafael Elvira Quesada, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que analice el impacto ambiental que tendrá el desarrollo del proyecto convocado por la administración portuaria integral Tuxpán y, en consecuencia, promueva todo tipo de acciones para dotar de certeza jurídica el concurso público a desarrollarse en la materia que le corresponde.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, unanimidad por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Continúe la Secretaría con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno de Michoacán a abrogar el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 31 de diciembre de 2009, con el que se abroga el decreto del 19 de agosto de 1993 que declaró área natural protegida la Loma de Santa María y sus depresiones aledañas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno de Michoacán a abrogar el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 31 de diciembre de 2009 con el que se abroga el decreto del 19 de agosto de 1993 que declaró área natural protegida la Loma de Santa María y sus depresiones aledañas.

Segundo. Se exhorta al ayuntamiento de Morelia a elaborar un proyecto alternativo de acceso vial a Santa María que respete el área natural protegida y que tome en cuenta la opinión de los ciudadanos.

Tercero. Se exhorta al ayuntamiento de Morelia a catalogar las 232.8 hectáreas del área natural protegida como zona de preservación ecológica y a evitar la construcción de cualquier inmueble en dicho lugar.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a rechazar el cambio de uso de suelo

forestal de la zona, así como a denegar la autorización en materia de impacto ambiental del proyecto de vialidad referido.

Quinto. Se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a declarar las 232.8 hectáreas de la Loma de Santa María y depresiones aledañas como un área natural protegida de la federación.

Sexto. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar un estudio técnico de protección civil para determinar los riesgos de la construcción de túneles y puentes sobre la cañada de los filtros viejos de Morelia y la falla geológica que ahí se encuentra.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Continúe la Secretaría con los acuerdos de la Junta.

COMISIONES ESPECIALES

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean seis comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral uno, inciso c); y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo;

Segunda. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta de Coordinación Política corresponde proponer al pleno la integración de las comisiones;

Tercera. Que para la integración de las comisiones especiales la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el pleno;

Cuarta. Que la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura está integrada por siete grupos parlamentarios compuestos a su vez de la siguiente forma: Partido Revolucionario Institucional, 237 diputados, Partido Acción Nacional, 143

diputados; Partido de la Revolución Democrática, 69 diputados; Partido Verde Ecologista de México, 21 diputados; Partido del Trabajo, 13 diputados; Nueva Alianza, 9 diputados y Partido Convergencia, 8 diputados;

Quinta. Que la Junta de Coordinación Política ha estimado conveniente presentar al pleno un acuerdo para la integración de seis comisiones especiales;

Y con fundamento en las disposiciones referidas en el proemio, se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se constituyen las siguientes seis comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura:

Nombre de la comisión especial

1. Para la niñez
2. Para la familia
3. Con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala
4. De ganadería
5. Para dar seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto “Aceite del terciario del Golfo, en el paleocanal Chicontepec
6. De energías renovables

Segundo. Las seis comisiones especiales estarán integradas por dieciséis miembros propuestos por los grupos parlamentarios en la siguiente proporción: seis diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, cuatro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, uno del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, uno del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, uno del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y uno del Grupo Parlamentario del Convergencia.

Las comisiones especiales contarán con una mesa directiva, que se conformará por un presidente y tres secretarios.

No podrán designarse como secretarios a los diputados y diputadas que ostentan hasta dos secretarías de comisiones ordinarias.

Tercero. Las seis comisiones especiales se integrarán de la siguiente manera:

1. Comisión Especial para la Familia

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1	PRI	PRESIDENTE
2	PRI	SECRETARIO
3	PRI	INTEGRANTE
4	PRI	INTEGRANTE
5	PRI	INTEGRANTE
6	PRI	INTEGRANTE
7	PAN	SECRETARIO
8	PAN	INTEGRANTE
9	PAN	INTEGRANTE
10	PAN	INTEGRANTE
11	PRD	SECRETARIO
12	PRD	INTEGRANTE
13	PVEM	INTEGRANTE
14	PT	INTEGRANTE
15	PANAL	INTEGRANTE
16	CONVERGENCIA	INTEGRANTE

2.- Comisión Especial para la Niñez

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1	PRI	INTEGRANTE
2	PRI	SECRETARIO
3	PRI	INTEGRANTE
4	PRI	INTEGRANTE
5	PRI	INTEGRANTE
6	PRI	INTEGRANTE
7	PAN	PRESIDENTE
8	PAN	SECRETARIO
9	PAN	INTEGRANTE
10	PAN	INTEGRANTE
11	PRD	SECRETARIO
12	PRD	INTEGRANTE
13	PVEM	INTEGRANTE
14	PT	INTEGRANTE
15	PANAL	INTEGRANTE
16	CONVERGENCIA	INTEGRANTE

3.- Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la Cuenca del Sistema Cutzamala.

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1	PRI	PRESIDENTE
2	PRI	SECRETARIO
3	PRI	INTEGRANTE
4	PRI	INTEGRANTE
5	PRI	INTEGRANTE
6	PRI	INTEGRANTE
7	PAN	SECRETARIO
8	PAN	INTEGRANTE
9	PAN	INTEGRANTE
10	PAN	INTEGRANTE
11	PRD	SECRETARIO
12	PRD	INTEGRANTE
13	PVEM	INTEGRANTE
14	PT	INTEGRANTE
15	PANAL	INTEGRANTE
16	CONVERGENCIA	INTEGRANTE

4.- Comisión Especial de Ganadería.

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1	PRI	PRESIDENTE
2	PRI	SECRETARIO
3	PRI	INTEGRANTE
4	PRI	INTEGRANTE
5	PRI	INTEGRANTE
6	PRI	INTEGRANTE
7	PAN	SECRETARIO
8	PAN	INTEGRANTE
9	PAN	INTEGRANTE
10	PAN	INTEGRANTE
11	PRD	SECRETARIO
12	PRD	INTEGRANTE
13	PVEM	INTEGRANTE
14	PT	INTEGRANTE
15	PANAL	INTEGRANTE
16	CONVERGENCIA	INTEGRANTE

5.- Comisión Especial para dar Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto "Aceite del Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec".

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1	PRI	PRESIDENTE
2	PRI	SECRETARIO
3	PRI	INTEGRANTE
4	PRI	INTEGRANTE
5	PRI	INTEGRANTE
6	PRI	INTEGRANTE
7	PAN	SECRETARIO
8	PAN	INTEGRANTE
9	PAN	INTEGRANTE
10	PAN	INTEGRANTE
11	PRD	SECRETARIO
12	PRD	INTEGRANTE
13	PVEM	INTEGRANTE
14	PT	INTEGRANTE
15	PANAL	INTEGRANTE
16	CONVERGENCIA	INTEGRANTE

6.- Comisión Especial de Energías Renovables.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1		PRI	SECRETARIO
2		PRI	INTEGRANTE
3		PRI	INTEGRANTE
4		PRI	INTEGRANTE
5		PRI	INTEGRANTE
6		PRI	INTEGRANTE
7		PAN	SECRETARIO
8		PAN	INTEGRANTE
9		PAN	INTEGRANTE
10		PAN	INTEGRANTE
11		PRD	SECRETARIO
12		PRD	INTEGRANTE
13		PVEM	INTEGRANTE
14		PT	INTEGRANTE
15		PANAL	INTEGRANTE
16	Jaime Álvarez Cisneros	CONVERGENCIA	PRESIDENTE

La designación de la totalidad de integrantes de cada comisión, deberá ser comunicada por los grupos parlamentarios a la Junta de Coordinación Política.

Tercero. El objeto de las Comisiones Especiales será el que se deriva de su denominación.

Cuarto. Para el cumplimiento de su objetivo, dichas comisiones especiales podrán allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

Igualmente, podrán solicitar y recibir los archivos de legislaturas anteriores que existan sobre la materia de trabajo que deban atender.

Quinto. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de las comisiones especiales serán aprobados por el Comité de Administración.

Sexto. Las comisiones especiales estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2012. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se aprueba, en votación económica.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Continúe la Secretaría con acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

COMISION ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMATICA SURGIDA DE LOS CONFLICTOS MINEROS EN EL PAIS

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática surgida de los conflictos mineros en el país

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33,

34, numeral uno, inciso c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

Segunda. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del ese ordenamiento, a la Junta de Coordinación Política corresponde proponer al pleno la integración de las comisiones.

Tercera. Que para la integración de las comisiones especiales la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el pleno.

Cuarta. Que la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura está integrada por siete grupos parlamentarios compuestos a su vez de la siguiente forma: Partido Revolucionario Institucional, 237 diputados; Partido Acción Nacional, 143 diputados; Partido de la Revolución Democrática, 69 diputados; Partido Verde Ecologista de México, 21 diputados; Partido del Trabajo, 13 diputados; Nueva Alianza, 9 diputados; Partido Convergencia, 8 diputados.

Quinta. Que el pasado 23 de septiembre de 2009, el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, manifestó su interés y preocupación por la problemática surgida por el conflicto minero en Cananea, Sonora; Taxco, Guerrero; y Sombrerete, Zacatecas; la cual reiteró el 16 de febrero de 2010, solicitando en ambas ocasiones la creación de una comisión especial que de seguimiento a estos conflictos laborales y sociales.

Sexta. Que, con base en lo anterior, esta Junta de Coordinación Política ha estimado indispensable crear una comisión especial para dar seguimiento a la problemática surgida de los conflictos mineros en el país;

Y con fundamento en las disposiciones referidas en el proemio, se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática surgida de los conflictos mineros en el país, con la siguiente integración y distribución proporcional por grupo parlamentario:

Diputado	Grupo Parlamentario	Cargo
1 Miguel Ernesto Pompa Corella	PRI	PRESIDENTE
2 Esteban Albarrán Mendoza	PRI	SECRETARIO
3 Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez	PRI	INTEGRANTE
4 Onésimo Mariscales Delgadillo	PRI	INTEGRANTE
5 Cuauhtémoc Salgado Romero	PRI	INTEGRANTE
6 Alicia Elizabeth Zamora Villaiva	PRI	INTEGRANTE
7	PAN	SECRETARIO
8	PAN	INTEGRANTE
9	PAN	INTEGRANTE
10	PAN	INTEGRANTE
11	PRD	SECRETARIO
12	PRD	INTEGRANTE
13	PVEM	INTEGRANTE
14	PT	INTEGRANTE
15	PANAL	INTEGRANTE
16	CONVERGENCIA	INTEGRANTE

La presidencia de esta comisión será rotatoria bajo el siguiente esquema:

Periodo	Grupo que preside
Febrero 2010 – Abril 2011	PRI
Mayo 2011 – Agosto 2012	PVEM

Segundo. La integración de esta comisión especial será definida por los coordinadores de los grupos parlamentarios y comunicada a la Junta de Coordinación Política.

En la conformación de su mesa directiva no podrán designarse como secretarios a los diputados que ostentan hasta dos secretarías de comisiones ordinarias.

Tercero. Para el cumplimiento de su objetivo, esta comisión especial podrá allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y

municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

Igualmente, podrán solicitar y recibir los archivos de legislaturas anteriores que existan sobre la materia de trabajo que deban atender.

Cuarto. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial serán aprobados por el Comité de Administración.

Quinto. La comisión especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2012. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se aprueba, en votación económica.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Aprobado.**

En virtud de que el tiempo establecido para la sesión se ha agotado pido a la Secretaría que dé lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Jueves 25 de febrero de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 485 aniversario luctuoso de Cuauhtémoc, último Huel Tlatoani de la Triple Alianza, el próximo 28 de febrero, a las 10 horas.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 181 aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, el próximo 2 de marzo a las 10 horas.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 17:54 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 25 de febrero a las 10 horas, comunicándoles que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 39 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 278 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 433 diputados
- Diputado que solicita licencia: 1
- Diputado suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 9
- Minuto de silencio: 1
- Oradores que participaron: 78

PRI	21
PAN	12
PRD	23
PVEM	2
PT	18
NA	2

Se recibieron o presentaron:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Justicia; y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios;
- 1 oficio del Auditor Superior de la Federación;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de ciudadano por el que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España;
- 1 iniciativa del Ejecutivo federal;

- 1 iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 2 iniciativas de senadores del PRD;
- 1 iniciativa de senador del PRD;
- 7 iniciativas del PRI;
- 4 iniciativas del PAN;
- 6 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PT;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el primero y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata, relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro para promover la identidad nacional al revalorizar los orígenes del pueblo mexicano;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional; y dos monedas de plata conmemorativas del centenario del inicio de la Revolución Mexicana;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) a revisar y replantear, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el estado de San Luis Potosí

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio (PRI). Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 232, 236
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Ley General para la Integración Social de las Personas con Discapacidad: 153, 178
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN).. Ley Agraria: 306
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Ley General para la Integración Social de las Personas con Discapacidad: 178
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 259, 262
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 318
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Petróleos Mexicanos: 53
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Agraria: 305
- Cárdenas Gracias, Jaime Fernando (PT). Ley de Seguridad Nacional - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 198
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Petróleos Mexicanos: 55
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 317, 319, 320
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Petróleos Mexicanos: 54
- Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.. Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 271
- Damián Peralta, Esthela (PRD). Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados: 302

- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Ley del Impuesto sobre la Renta: 265
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Monedas conmemorativas: 278, 282, 285
- Díaz de Rivera, Augusta Valentina (PAN). Reformas constitucionales: 236
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI).. Ley General de Salud: 178
- Domínguez Arvizu, María Hilaria (PRI). Ley Agraria: 307
- Estrada Rodríguez, Laura Elena (PAN). Código Civil Federal: 271
- Fayad Meneses, Omar (PRI). Artículo 31 constitucional: 208
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley del Impuesto sobre la Renta: 265
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Petróleos Mexicanos: 57
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Monedas conmemorativas: 280, 283, 287, 291
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). Petróleos Mexicanos: 59
- García Corpus, Teófilo Manuel (PRI). Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 323
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. Ley del Impuesto sobre la Renta: 262, 265
- Hernández Cruz, Luis (PRD).. Ley Agraria: 306
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta: 265
- Hernández Rodríguez, Héctor Hugo (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 262
- Herrera Chávez, Samuel (PRD).. Ley Federal del Trabajo: 232
- Huerta Montero, Juan (PAN).. Monedas conmemorativas: 285
- Jiménez López, Ramón (PRD).. Petróleos Mexicanos: 55
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI).. Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 236
- Luna Ruiz, Gloria Trinidad (PAN).. Código Civil Federal: 266, 271

- Martínez Peñaloza, Miguel (PAN)..... Ley General de Salud: 225, 228
- Méndez Rangel, Avelino (PRD)..... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 319
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). Artículo 69 constitucional: 152
- Navarrete Prida, Jesús Alfonso (PRI)..... Petróleos Mexicanos: 58
- Nazar Morales, Julián (PRI). Ley Agraria: 307
- Názares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). Ley General para Prevenir, Sancionar y Combatir el Delito de Secuestro - Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: 181
- Pedraza Olgúin, Héctor (PRI). Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 221, 225
- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). Artículo 73 constitucional - Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas: 217
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Ley Federal del Trabajo: 250
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Ley Agraria: 305
- Ramos Montaña, Francisco (PRI). Ley General de Población: 149
- Robles Medina, Guadalupe Eduardo (PAN)..... Ley General de Salud: 211
- Rodríguez Regordosa, Pablo (PAN) Monedas conmemorativas: 281, 284, 292
- Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI)..... Monedas conmemorativas: 287
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Código Penal Federal: 214
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Petróleos Mexicanos: 53
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Monedas conmemorativas: 284, 286, 293
- Torre Canales, María del Pilar (Nueva Alianza)..... Ley General de Educación: 203
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 225

- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Monedas conmemorativas: 300
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRI). Reformas constitucionales: 250
- Vázquez Pérez, Noé Martín (PRI). Ley General de Salud: 228
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD). Ley Federal del Trabajo: 228
- Zapata Bello, Rolando Rodrigo (PRI). Monedas conmemorativas: 279

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	203	9	0	17	4	4	237
PAN	124	5	0	8	4	2	143
PRD	63	1	0	4	1	0	69
PVEM	20	1	0	0	0	0	21
PT	11	1	0	1	0	0	13
NA	8	1	0	0	0	0	9
CONV	4	3	0	0	0	1	8
TOTAL	433	21	0	30	9	7	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	24 Borge Angulo Roberto	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	25 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	PERMISO
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	35 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	PERMISO	36 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	37 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	38 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	39 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	40 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	41 Concha Arellano Elpidio Desiderio	PERMISO
21 Benítez Lucho Antonio	CÉDULA	42 Contreras García Germán	MESA DIRECTIVA
			PERMISO
			MESA DIRECTIVA

43 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA	101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
44 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA	102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
45 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA	103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
46 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	104 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
47 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	105 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
48 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	106 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
49 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	107 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
50 David David Sami	ASISTENCIA	108 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
51 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
52 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	110 Joaquín González Carlos Manuel	CÉDULA
53 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	111 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
54 De los Reyes Aguilar Jeny	PERMISO	112 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	113 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	114 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	INASISTENCIA
57 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA	117 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
59 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	118 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
60 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	119 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
61 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	120 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
62 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	CÉDULA	121 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
63 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	122 Liborio Arrazola Margarita	PERMISO
64 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	123 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
66 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	124 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
67 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	125 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
68 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	126 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
69 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	127 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
70 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	128 Luna Munguía Miguel Ángel	PERMISO
71 Franco López Héctor	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	129 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
73 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	130 Manzur Díaz Salvador	ASISTENCIA
74 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	131 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
75 García Barrón Óscar	JUSTIFICADA	132 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
76 García Corpus Teófilo Manuel	INASISTENCIA	133 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
77 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	134 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
78 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	135 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
79 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	136 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
80 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	137 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
81 Gómez Caro Clara	JUSTIFICADA	138 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
82 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	139 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
83 González Díaz Joel	ASISTENCIA	140 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
84 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	141 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
85 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	142 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
86 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	143 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	PERMISO
87 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
88 Gudiño Corro Luz Carolina	ASISTENCIA	144 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	145 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	146 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO	147 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	148 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	149 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	150 Moreno Merino Francisco Alejandro	JUSTIFICADA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	151 Murguía Lardizábal Héctor Agustín	CÉDULA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	152 Nadal Riquelme Daniela	CÉDULA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	153 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	154 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	155 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	156 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	157 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA

17 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	76 Merino Loo Ramón	PERMISO
18 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
19 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	77 Monge Villalobos Silvia Isabel	CÉDULA
20 Corral Jurado Javier	PERMISO	78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
21 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	80 Nava Vázquez José César	PERMISO
22 Cortés León Yulenny Guylaine	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
23 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
24 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
25 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
26 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	ASISTENCIA
27 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	CÉDULA
28 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
29 Díaz de León Macías María Matilde Maricel	ASISTENCIA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
30 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	88 Paredes Arciga Ana Elia	PERMISO
31 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
32 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
33 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	90 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA
34 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	91 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	92 Peralta Rivas Pedro	PERMISO
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	93 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
38 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
39 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	95 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
40 Gil Zuarth Roberto	ASISTENCIA	96 Pérez Gutiérrez Fany	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	97 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	98 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
43 González Madruga César Daniel	ASISTENCIA	99 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
44 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	100 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
45 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	101 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	102 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	103 Ramírez Puente Camilo	JUSTIFICADA
48 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	104 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
49 Herrera Ortega Nazario	ASISTENCIA	105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
50 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	106 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
51 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	107 Reyes Hernández Ivideliza	PERMISO
52 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	108 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	109 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	PERMISO
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 Juárez Capilla Prudencia Félix	ASISTENCIA	110 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
57 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	CÉDULA	111 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	112 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	113 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	114 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	115 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
62 Macías Romero Humberto Agustín	ASISTENCIA	116 Romero León Gloria	ASISTENCIA
63 Madrigal Díaz César Octavio	JUSTIFICADA	117 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
64 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	118 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
65 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	119 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
66 Marroquín Toledo José Manuel	CÉDULA	120 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
67 Martín López Miguel	ASISTENCIA	121 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
68 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	122 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
69 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	123 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
70 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	124 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
71 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA	125 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
72 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	126 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
73 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	127 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
74 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	128 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	129 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 20
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	CÉDULA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	CÉDULA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
7 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
8 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	CÉDULA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	INASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	CÉDULA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	CÉDULA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 8

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 García Corpus Teófilo Manuel
- 2 Lara Aréchiga Óscar Javier
- 3 Saldaña del Moral Fausto Sergio
- 4 Villarreal Salinas Jesús Everardo

Faltas por grupo: 4

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Vázquez Mota Josefina Eugenia
- 2 Zavaleta Rojas Guillermo José

Faltas por grupo: 2

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 García Almanza María Guadalupe

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE CINCO MONEDAS DE PLATA, RELATIVAS AL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO DE CHICHÉN ITZÁ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 David David, Sami	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fayad Meneses, Omar	Ausente
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Castañeda, Jaime	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
20 Bellizía Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Franco López, Héctor	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texcotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Ausente
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 González Cuevas, Isafas	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
46 Corona Rivera, Armando	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Abstención
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Ausente
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Ausente
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Contra
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 148

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 86

Total: 236

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
10 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente

33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
38 García Portillo, Arturo	Ausente
39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
40 Gil Zuarth, Roberto	Favor
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Madruga, César Daniel	Favor
44 González Ulloa, Nancy	Favor
45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
47 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
49 Herrera Ortega, Nazario	Favor
50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
53 Huerta Montero, Juan	Favor
54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Juárez Capilla, Prudencia Félix	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Macías Romero, Humberto Agustín	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Favor
68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Ausente
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Abstención
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente

93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor		
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor		
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor		
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor		
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor		
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor		
99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor		
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor		
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor		
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor		
103 Ramírez Puente, Camilo	Ausente		
104 Ramírez Rangel, Jesús	Favor		
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor		
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente		
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente		
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor		
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente		
110 Rico Jiménez, Martín	Favor		
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor		
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente		
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor		
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor		
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor		
116 Romero León, Gloria	Favor		
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor		
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor		
119 Saldaña Moran, Julio	Favor		
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente		
121 Sánchez Romero, Norma	Favor		
122 Santamaría Prieto, Fernando	Favor		
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor		
124 Suárez González, Laura Margarita	Favor		
125 Téllez González, Ignacio	Favor		
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor		
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor		
128 Torres Delgado, Enrique	Favor		
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor		
130 Torres Peimbert, María Marcela	Favor		
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente		
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente		
133 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor		
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor		
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor		
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor		
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor		
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente		
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente		
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor		
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor		
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente		
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor		
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA			
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
		2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
		3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
		4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
		5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
		6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
		7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
		8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
		9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Contra
		10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Contra
		11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
		12 Damián Peralta, Esthela	Favor
		13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
		14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
		15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
		16 García Avilés, Martín	Favor
		17 García Coronado, Lizbeth	Favor
		18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
		19 Gómez León, Ariel	Favor
		20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
		21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
		22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
		23 Hernández Cruz, Luis	Favor
		24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
		25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
		26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
		27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
		28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
		29 Jaime Correa, José Luis	Favor
		30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
		31 Jiménez López, Ramón	Contra
		32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
		33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
		34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
		35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
		36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
		37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
		38 López Paredes, Uriel	Ausente
		39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
		40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
		41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
		42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
		43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
		44 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
		45 Narro Céspedes, José	Ausente
		46 Navarro Aguilar, Filemón	Abstención
		47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
		48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ríos Piter, Armando	Favor
		52 Robles Colín, Leticia	Ausente
		53 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		54 Rosario Morales, Florentina	Favor
		55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		57 Serrano Jiménez, Emilio	Abstención
		58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

Favor: 108

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 34

Total: 143

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Abstención
61 Torres Robledo, José M.	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 28
 Contra: 18
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 20
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
4 Escobar García, Herón Agustín	Contra

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Vázquez González, Pedro	Contra

Favor: 0
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Abstención
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Abstención
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Abstención
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Abstención
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Abstención
8 Torre Canales, María del Pilar	Abstención
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Abstención

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 7
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Contra

Favor: 3
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 8

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE CUATRO MONEDAS DE ORO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 David David, Sami	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	55 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fayad Meneses, Omar	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	67 Flores Castañeda, Jaime	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Quorum	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Franco López, Héctor	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	88 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Abstención
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Penchyna Grub, David	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Montes Cavazos, Fermín	Abstención	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Contra
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Favor	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 141

Contra: 1

Abstención: 2

Quorum: 1

Ausentes: 91

Total: 236

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor

32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
38 García Portillo, Arturo	Ausente
39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
40 Gil Zuarth, Roberto	Favor
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Madruga, César Daniel	Ausente
44 González Ulloa, Nancy	Ausente
45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
47 Gutiérrez Frago, Valdemar	Ausente
48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
49 Herrera Ortega, Nazario	Favor
50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
53 Huerta Montero, Juan	Favor
54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Juárez Capilla, Prudencia Félix	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Macías Romero, Humberto Agustín	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Favor
68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Favor
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
104 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
110 Rico Jiménez, Martín	Ausente
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Saldaña Moran, Julio	Ausente
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
124 Suárez González, Laura Margarita	Favor
125 Téllez González, Ignacio	Favor
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor
128 Torres Delgado, Enrique	Favor
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
133 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 99

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 44

Total: 143

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Abstención
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Contra
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
54 Rosario Morales, Florentina	Contra
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Contra
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Piña, Carlos	Abstención	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Abstención	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Contra
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor		
		Favor: 0	
		Contra: 11	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 2	
		Total: 13	
Favor: 24			
Contra: 16			
Abstención: 3			
Quorum: 0			
Ausentes: 26			
Total: 69			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Abstención
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Abstención
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Abstención
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Abstención
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Abstención
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Abstención
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 6	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Contra
Favor: 3	
Contra: 1	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 8	

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE ORO Y DOS DE PLATA, CONMEMORATIVAS DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL; Y DOS MONEDAS DE PLATA CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 David David, Sami	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fayad Meneses, Omar	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Castañeda, Jaime	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Franco López, Héctor	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Ausente	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Abstención
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	88 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Abstención
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martel López, José Ramón	Ausente	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Abstención
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Trujillo Zentella, Georgina	Abstención
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Favor	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 141

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 91

Total: 236

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
2 Arámbula López, José Antonio	Ausente	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 García Portillo, Arturo	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Gil Zuarth, Roberto	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Madrugá, César Daniel	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Ulloa, Nancy	Ausente
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente	46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	47 Gutiérrez Frago, Valdemar	Ausente
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Herrera Ortega, Nazario	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente	51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	53 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor	56 Juárez Capilla, Prudencia Félix	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	58 López Rabadán, Kenia	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Quorum	59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	60 Luken Garza, Gastón	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Macías Romero, Humberto Agustín	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Favor
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Ausente
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
104 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
110 Rico Jiménez, Martín	Ausente
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Saldaña Moran, Julio	Favor
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
124 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
125 Téllez González, Ignacio	Favor
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor
128 Torres Delgado, Enrique	Favor
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
133 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 96
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 46
 Total: 143

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Abstención
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Contra
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Contra
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Contra
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Abstención
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
54 Rosario Morales, Florentina	Contra
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Contra
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Abstención
61 Torres Robledo, José M.	Abstención
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 19
 Contra: 21
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 25
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Vázquez González, Pedro	Contra

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Abstención
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Abstención
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Quorum
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Abstención
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Abstención

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 1
 Ausentes: 4
 Total: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 8

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 David David, Sami	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fayad Meneses, Omar	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Castañeda, Jaime	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Franco López, Héctor	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Ausente	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Díaz, Joel	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	88 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Ausente	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martel López, José Ramón	Ausente	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 García Portillo, Arturo	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente	40 Gil Zuarth, Roberto	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente	42 González Hernández, Gustavo	Abstención
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 González Madruga, César Daniel	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	44 González Ulloa, Nancy	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	47 Gutiérrez Frago, Valdemar	Ausente
		48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Favor: 131		49 Herrera Ortega, Nazario	Favor
Contra: 0		50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Abstención: 0		51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Quorum: 0		52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
Ausentes: 105		53 Huerta Montero, Juan	Favor
Total: 236		54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		56 Juárez Capilla, Prudencia Félix	Favor
		57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Macías Romero, Humberto Agustín	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
		64 Mancillas Amador, César	Ausente
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Abstención
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Favor
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Ausente
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Abstención
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Arámbula López, José Antonio	Ausente		
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente		
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente		
11 Bello Otero, Carlos	Favor		
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente		
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
20 Corral Jurado, Javier	Ausente		
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Abstención		
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente		
25 Cuevas García, Juan José	Favor		
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente		
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente		
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor		
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor		
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor		
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor		

92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
104 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Saldaña Moran, Julio	Favor
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
124 Suárez González, Laura Margarita	Favor
125 Téllez González, Ignacio	Favor
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor
128 Torres Delgado, Enrique	Favor
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
133 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 91

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 48

Total: 143

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Ausente
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Piña, Carlos
 61 Torres Robledo, José M.
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas, José María
 64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 37
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 32
 Total: 69

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 21

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimiro
 7 Tamez Guerra, Reyes S.
 8 Torre Canales, María del Pilar
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 8

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto

Favor
 Favor
 Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 David David, Sami	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fayad Meneses, Omar	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 Franco López, Héctor	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	88 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olgúin, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Ausente	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Ausente
134 Martel López, José Ramón	Ausente	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Ausente	211 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 122

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 114

Total: 236

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
2 Arámbula López, José Antonio	Ausente	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 García Portillo, Arturo	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Gil Zuarth, Roberto	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Gustavo	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Madruga, César Daniel	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente	44 González Ulloa, Nancy	Ausente
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente	46 Gutiérrez Cortina, Paz	Abstención
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	47 Gutiérrez Frago, Valdemar	Ausente
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Herrera Ortega, Nazario	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente	51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	53 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
25 Cuevas García, Juan José	Favor	56 Juárez Capilla, Prudencia Félix	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	58 López Rabadán, Kenia	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor	59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Luken Garza, Gastón	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Macías Romero, Humberto Agustín	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
		64 Mancillas Amador, César	Ausente
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Abstención
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Favor
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Ausente
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Favor
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		90 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Favor
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
104 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Saldaña Moran, Julio	Favor
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
124 Suárez González, Laura Margarita	Favor
125 Téllez González, Ignacio	Ausente
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
127 Tolento Hernández, Sergio	Favor
128 Torres Delgado, Enrique	Ausente
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
133 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 89

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 52

Total: 143

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Ausente
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Abstención
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Contra
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Favor
57 Serrano Jiménez, Emilio	Abstención
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente
60 Torres Piña, Carlos	Ausente
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 28
 Contra: 2
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 37
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Ausente
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Ausente
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Vázquez González, Pedro	Contra

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 8

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 David David, Sami	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fayad Meneses, Omar	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	67 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Flores Rico, Carlos	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 Franco López, Héctor	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
24 Borge Angulo, Roberto	Ausente	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Granados, Miguel Ángel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gómez Caro, Clara	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 González Cuevas, Isaías	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Díaz, Joel	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Ausente	85 González Morales, José Alberto	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
38 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	88 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Ausente	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Ausente	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Ausente	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Ausente	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martel López, José Ramón	Ausente	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Favor
151 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Ausente	211 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Ausente	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Gutiérrez, Fany	Ausente
98 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
99 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
100 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
101 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
102 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
103 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
104 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
110 Rico Jiménez, Martín	Ausente
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Ausente
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Saldaña Moran, Julio	Favor
120 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
121 Sánchez Romero, Norma	Favor
122 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
123 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
124 Suárez González, Laura Margarita	Favor
125 Téllez González, Ignacio	Ausente
126 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
127 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
128 Torres Delgado, Enrique	Ausente
129 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
130 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
131 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
132 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
133 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
134 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
135 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
136 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
137 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
138 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
139 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 76
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 67
 Total: 143

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Ausente
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Ausente
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Favor
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Ausente
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 37
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Ausente
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
13 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Ausente
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 8